



VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

CONDUCTAS VIOLENTAS
DE JÓVENES HACIA SUS PADRES

Izaskun Ibabe
Joana Jaureguizar
Oscar Díaz





Izaskun Ibabe

Joana Jaureguizar

Oscar Díaz

Izaskun Ibabe, profesora titular de universidad de la Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco. Cuenta con una amplia experiencia docente en metodología de las ciencias del comportamiento. Es autora de numerosas publicaciones en el ámbito de la Psicología del Testimonio y colabora con el Instituto Vasco de Criminología.

Joana Jaureguizar es doctora en Psicología y licenciada en Psicopedagogía. Ha desarrollado parte de su trayectoria profesional, por un lado, como docente en la Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco y, por otro lado, como investigadora del ámbito de la familia.

Oscar Díaz, Licenciado en Psicología. Psicólogo forense del Equipo Psicosocial Judicial del Dpto. de Justicia del Gobierno Vasco. Profesor asociado de Psicología Jurídica en la Facultad de Psicología de la Universidad del País Vasco.

*Izaskun Ibabe
Joana Jauregizar
Óscar Díaz*

VIOLENCIA FILIO-PARENTAL: CONDUCTAS VIOLENTAS DE JÓVENES HACIA SUS PADRES

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA GIZARTE
SEGURANTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Vitoria-Gasteiz, 2007

IBABE, Izaskun

Violencia filio-parental : conductas violentas de jóvenes hacia sus padres / Izaskun Ibabe, Joana Jauregizar, Óscar Díaz. - 1ª ed. - Vitoria-Gasteiz : Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia = Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco, 2007

p.; cm.

ISBN 978-84-457-2644-0

1. Padres e hijos. 2. Violencia en niños. I. Jauregizar, Joana. II. Díaz, Óscar. III. Euskadi. Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. IV. Título.

173.5/.7

316.62-053.2

- Edición:** 1.ª diciembre 2007
- Tirada:** 500 ejemplares
- © Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco
Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social
- Internet:** www.euskadi.net
- Edita:** Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia
c/ Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 Vitoria-Gasteiz
- Autores:** Izaskun Ibabe, Joana Jauregizar, Óscar Díaz
- Fotocomposición:** Ipar, S. Coop.
Zurbaran, 2-4 - 48007 Bilbao
- Impresión:** Gráficas Varona, S.A.
- ISBN:** 978-84-457-2644-0
- Depósito Legal:** VI - 458-2007

ÍNDICE

HITZAURREA	7
PRÓLOGO	9
AGRADECIMIENTOS	11
1. PRESENTACIÓN	13
2. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	15
2.1. Aproximación a la definición de violencia filio-parental	15
2.2. Datos socio-demográficos sobre el fenómeno	16
2.3. Modelo explicativo de la violencia filio-parental	17
2.4. Características familiares	19
2.4.1. Nivel socio-económico.	19
2.4.2. Estructura familiar	20
2.4.3. Dinámica familiar	22
2.4.3.1. Violencia intrafamiliar	22
2.4.3.2. Problemáticas individuales en los miembros de la familia	25
2.4.3.3. Estilos educativos	26
2.5. Características del menor que ha ejercido violencia contra sus ascendientes.	27
2.5.1. Trastornos clínicos.	27
2.5.2. Rasgos de personalidad	31
2.5.3. Contexto socio-educativo	32
2.6. Intervención.	34
2.6.1. Ámbito judicial.	34
2.6.2. Servicios de Salud Mental	38
2.6.3. Servicios Sociales	39
3. ESTUDIO EMPÍRICO	41
3.1. Objetivos del proyecto.	41

3.2. Método	42
3.2.1. Participantes	42
3.2.2. Instrumentos de recogida de información.	43
3.2.3. Selección de variables a estudiar	45
3.2.4. Cuestionario para los profesionales	46
3.2.5. Calendario de la investigación	46
3.3. Resultados	47
3.3.1. Menores denunciados por violencia filio-parental y otros delitos	48
A) Bloque I: Variables personales del menor.	48
B) Bloque II: Variables socio-familiares	74
C) Bloque III: Variables judiciales	91
3.3.2. Percepción de los profesionales socio-sanitarios relacio- nados con la violencia filio-parental.	106
4. DISCUSIÓN	115
4.1. Características diferenciales de los menores	116
4.2. Características diferenciales a nivel familiar.	118
4.3. Características diferenciales a nivel judicial.	120
4.4. Aportaciones de los profesionales sobre el fenómeno de la vio- lencia filio-parental	121
4.5. Reflexiones sobre la intervención judicial.	122
4.5.1. Problemas para aplicar la intervención familiar.	123
4.5.2. Internamiento	123
4.5.3. Libertad vigilada en diferentes tipos de residencia	124
4.6. Intervención psicosocial	125
5. REFERENCIAS	127
6. ANEXOS	135
Anexo A: Encuesta a profesionales	135
Anexo B: Índice de tablas	141
Anexo C: Índice de figuras.	143

HITZAURREA

Azken urteotan Justizia, Lan eta Gizarte Segurantzaren Sailak ahalegin handia egin du gazteentzako neurri judizialak betearazteko sistema hornitu beharreko giza baliabideez eta baliabide materialez hornitzeko, horrela bere zeregin nagusia gauzatu ahal izan dezan. Adingabeko arau-hausleekin egiten ditugun esku-hartzeak helburu batekin egiten ditugu: gazte horiei hezkuntza, familia, afektibitatean, harremanetan eta bestelako arloetan dauzkaten gabeziak gainditzeko eta beraien gaitasun eta ahalmenak sendotzeko tresnak eskaintzea.

Seme-alabek gurasoekin eta, batez ere amarekin, indarkeriaz jokatzeko fenomeno berria da Gazte Justiziaren Zerbitzuarentzat; batik bat 2003az geroztik ari gara esparru hori jorratzen.

Ohartu gara lehen ezaugarri batzuk zituzten gazteekin lan egiten gurela eta orain, berriz, askotan lan egin behar izaten dugula bestelako ezaugarri pertsonalak eta lehen ez bezalako familia, hezkuntza eta gizarteeko ezaugarriak dituzten nerabeekin.

Horregatik, aurrez aurre daukagun errealitatea ezagutzeko beharra eta obligazioa daukagu: nerabe horiek zein diren jakin behar dugu, nolakoak diren, zer arazo dituzten, zergatik jokatzen duten jokatzen duten moduan, eta nola lagundu diezaiekegun beraien nahiz beraien familiei bizikidetzako gatazkak gainditzeko.

Hori dela-eta, oso pozgarria da niretzat Izaskun Ibabe doktore irakaslearen gidaritzapean egindako ikerketaren emaitza den lan hau aurkeztea. Funtsezkoa iruditzen zaigu ikerketa berritzaile eta beharrezko hau arlo honetako ikerketak egiten dituztenei eskaintzea, baina are funtsezkoagoa honakoen eskura jartzea: gazte-justiziaren esparruan esku hartu behar dutenen eta horretara iritsi aurreko esparruetan esku hartu behar dutenen eskura.

Zalantzarik gabe, ikerketa askorik egin ez den eremuan egindako aitzin-ikerketa enpirikoa dugu hau. Eta agerian uzten du errealitate honetan eta baita errealitate honi aurre egiteko moduetan ere sakontzen jarraitu behar dugula, gazte hauekin egiten diren esku-hartzeak funts zientifikoan eta ikerketan irmoki oinarrituta egon daitezen.

Joseba AZKARRAGA RODERO
Justizia, Lan eta Gizarte Segurantzaren sailburua

PRÓLOGO

Durante los últimos años, el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social ha realizado un importante esfuerzo por dotar al sistema de ejecución de medidas juveniles de los medios humanos y materiales necesarios para cumplir su función primordial. Nuestro objetivo en la intervención con menores infractores es ofrecerles herramientas suficientes para superar sus carencias educativas, familiares, afectivas, relacionales... y para fortalecer sus propias capacidades y potencialidades.

La violencia de los hijos e hijas hacia sus padres, y sobre todo hacia sus madres, es un fenómeno que surge recientemente, sobre todo a partir del 2003, en el trabajo del Servicio de Justicia Juvenil.

Hemos comprobado que, en muchos de los casos, se trata de adolescentes que presentan características familiares, personales, educativas y sociales diferentes a los perfiles de los y las adolescentes con los que estábamos acostumbrados a trabajar con anterioridad.

Por tanto, sentimos la necesidad, y la obligación, de conocer la realidad a la que nos enfrentamos: quiénes son estos adolescentes, cómo son, cuáles son sus problemas, por qué manifiestan este tipo de comportamientos, cómo podemos ayudarles a ellos y a sus familias a superar la conflictividad en la convivencia.

Por ello es una satisfacción presentar esta obra, resultado de la investigación conducida por la profesora doctora dña. Izaskun Ibabe. Y nos parece fundamental ofrecer a quienes estudian estos ámbitos esta investigación novedosa y necesaria; pero, sobre todo, a quienes deben intervenir en el campo de la justicia juvenil y también a quienes deben hacerlo en campos anteriores a la intervención de la misma.

Se trata, sin duda, de una primera investigación empírica en un ámbito en el que éstas no abundan sino todo lo contrario. Es una primera investigación que nos revela la necesidad seguir profundizando en esta realidad y en los modos de abordarla, de modo que la intervención sobre estos jóvenes esté basada en una sólida base científica e investigadora

Joseba AZKARRAGA RODERO
Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer muy sinceramente a todas aquellas personas, instancias administrativas y organismos privados, que han colaborado en el desarrollo de esta investigación. De uno u otro modo, en menor o en mayor medida, sin su aportación este trabajo se hubiera visto dificultado en su elaboración o sencillamente no hubiera sido posible. A todos ellos muchas gracias.

Al Servicio de Justicia Juvenil de la Dirección de Ejecución Penal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco por su colaboración en la realización del estudio.

A la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, sin cuya autorización no hubiera sido posible acceder a los datos psicosociales de los menores.

A la Fiscal Coordinadora de Menores de Bilbao, sin cuya autorización no hubiera sido posible acceder a los datos legales de los menores.

A Juan Carlos Romero León, de la Asociación Berriztu, Responsable del Servicio de Medidas en Medio Abierto dependiente del Servicio de Justicia Juvenil del Gobierno Vasco, por ofrecerse a contestar el cuestionario para profesionales.

A los y las técnicos y responsables del Centro Educativo Andoiu, de la Red de Centros Educativos dependiente del Servicio de Justicia Juvenil del Gobierno Vasco, que accedieron a contestar el cuestionario para profesionales.

A Serafín Martín Corral, Coordinador del Equipo Psicosocial Judicial del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, por haber facilitado el desarrollo de la investigación y el asesoramiento en determinados aspectos legales.

A aquellos y aquellas técnicos del Equipo Psicosocial Judicial de Bizkaia del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco que accedieron a contestar el cuestionario para profesionales.

A José María Casas Cárdenas, administrativo del Equipo Psicosocial Judicial del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno

Vasco, por su diligencia en la localización de los expedientes de los menores que han conformado la muestra.

A Jone Aliri, becaria de colaboración del Dpto. de Psicología Social de la Facultad de Psicología de la UPV/EHU, por su diligencia en la extracción, tabulación y gestión de las referencias bibliográficas.

A Iñaki Caracena y Naiara Sánchez, estudiantes de Psicología que cursan la asignatura de Psicología Jurídica, por su interés y dedicación en la extracción de los datos para la elaboración de la muestra.

A Asier Bilbao Arroyo, psicólogo de práctica privada, por ofrecerse a contestar el cuestionario para profesionales.

A María Aranzazu Fernández Rivas, Jefa del Servicio de Psiquiatría Infanto-juvenil del Hospital de Basurto, por ofrecerse a contestar el cuestionario para profesionales.

A Roberto Orbea, Responsable del Área de Letras del Berritzegune de Eibar, por su inestimable colaboración en la recogida de datos de los profesionales de la enseñanza.

A Garbiñe Idígoras, pediatra, por su activa colaboración en la recogida de datos entre los profesionales sanitarios del Centro de Salud de Arantzabarra 2.

A Ramón Ugarte, Presidente de la Asociación Vasca de Pediatría de Atención Primaria, por su interés y ayuda en la coordinación y recogida de datos de los profesionales del área de salud infantil.

A José M.^a Lezana Angulo, Jefe de la Sección de Protección a la Infancia del servicio de infancia, juventud y cooperación al desarrollo del Departamento para los Derechos Humanos, el Empleo y la Inserción Social de la Diputación Foral de Gipuzkoa, por su interés y aportaciones.

1. PRESENTACIÓN

El presente trabajo se realizó en el contexto de un proyecto de investigación bajo contrato encargado por la Dirección de Ejecución Penal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco al grupo de investigación que dirige Izaskun Ibabe Erostarbe de la Facultad de Psicología de la UPV/EHU. Esta publicación tiene su origen en el informe final de dicho proyecto de investigación realizado en conjunción con la Dirección de Ejecución Penal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco cuyo director, Xabier Etxeberria realizó una importante labor de asesoramiento en cuestiones de Derecho Penal, además de llevar a cabo una revisión final del manuscrito.

Aunque el fenómeno de la violencia filio-parental no cabe duda de que ha de enmarcarse dentro de la violencia doméstica, su reciente irrupción pública en nuestra sociedad, no ha tenido —por el momento— comparable resonancia con otras modalidades de violencia intrafamiliar, como por ejemplo, la violencia de género o el maltrato infantil. Algo similar puede decirse del impacto que este fenómeno está teniendo en su tratamiento en la literatura científica. Un somero acercamiento a las referencias en español que, por ejemplo, el buscador Google en su versión académica ofrece de los tópicos «violencia de género» (2.180), «maltrato infantil (2.350), y «violencia filio-parental» (0), dan una idea del interés que por el momento está suscitando esta cuestión entre los investigadores de las ciencias sociales y de la salud. La mayoría de la literatura publicada proviene de países con tradición anglosajona (Australia, Nueva Zelanda, Canadá, EE.UU.) aunque también hay estudios europeos, sobre todo en Francia. Pereira (2006) habla de una abundante bibliografía en japonés sobre la cuestión, pero desgraciadamente no se puede contar con ella.

Sin embargo, el fenómeno va tomando consistencia en los últimos años. Basta con acercarse a los datos de la Fiscalía General del Estado para comprobar cómo las denuncias interpuestas por progenitores contra sus descendientes han ido creciendo de modo espectacular a lo largo de los últimos cinco o seis años. Además, no se puede decir en modo alguno que nos encontremos ante un fenó-

meno inexistente anteriormente. Stewart, Jackson, Manis, Wilkes y Llines (2005) reconocen que este fenómeno ya fue estudiado años atrás (Harbin y Madden, 1979; Sears, Maccoby y Levin, 1957), haciendo referencia al *síndrome de los progenitores maltratados*, como un subtipo de la violencia familiar.

Con el presente estudio se pretende llegar a una aproximación a este fenómeno, aunque teniendo presente que tan sólo se podrá llegar a explorar «la punta del iceberg» de la violencia filio-parental, es decir, la que aflora en las instituciones públicas, concretamente la que emerge de un modo más explícito, como es a través de la interposición de una denuncia o la apertura de un expediente de reforma en las Fiscalías de Menores. Somos conscientes de que —como en el resto de violencias familiares— ha de existir una elevada «cifra negra», que por el momento no nos es accesible. Es, por lo tanto, necesario seguir ahondando en este fenómeno para poder desentrañar las verdaderas dimensiones de este tipo de violencia, sus claves y sus modos de intervenir sobre ella.

Mediante este estudio se han pretendido conocer las características diferenciales de los menores infractores de violencia filio-parental en comparación con menores que han cometido otro tipo de infracciones, así como la percepción de los profesionales de áreas como la socio-sanitaria y educativa en relación con la importancia de determinados factores en el desarrollo del fenómeno. El objetivo último era conocer los factores de riesgo de este tipo de problemática y las posibles formas de intervención.

El informe se compone de un primer capítulo en el que se realiza una revisión de la literatura científica sobre el tema, por lo que está dedicado al desarrollo del marco teórico y conceptual, en el que inicialmente se define la violencia filio-parental. Posteriormente se exponen algunos modelos explicativos y se discute la importancia de variables relacionadas con el entorno familiar. Para finalizar este apartado, se presentan las variables o características del menor que pueden tener importancia en el desarrollo del fenómeno.

En el segundo capítulo se presenta el estudio empírico realizado en el marco de este proyecto de investigación. En el mismo, en primer lugar, se especifican los objetivos y después se pasa a describir la metodología seguida para conseguir dichos objetivos. Posteriormente, se describen los resultados encontrados ordenados en cuatro apartados: (a) características del menor, (b) características del contexto familiar, (c) características de la intervención judicial, y (d) percepción de los profesionales socio-sanitarios que intervienen en la violencia filio-parental.

En el tercer capítulo se exponen las conclusiones derivadas de este estudio en forma de discusión, comentando en cada caso si los resultados obtenidos van en la línea de las investigaciones precedentes. Para finalizar se ha incluido la sección de referencias y la de anexos (ésta última contiene la carta de presentación y el cuestionario para los profesionales).

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1. Aproximación a la definición de violencia filio-parental

Las primeras definiciones que se pueden encontrar sobre la violencia filio-parental, con al menos 10 años de antigüedad, son definiciones breves, y poco operacionalizadas. Así, Harbin y Madden (1979) definieron el fenómeno de violencia filio-parental como ataques físicos o amenazas verbales y no verbales o daño físico. Posteriormente, algunos autores, utilizando el «Conflict Tactics Scale» (CTS) (p.e., Straus, 1979) incluyeron dentro de este tipo de violencia comportamientos violentos como morder, golpear, arañar, lanzar objetos, empujar, maltrato verbal y amenazas. Laurent y Derry (1999) y Wilson (1996), por su parte, hablaban de este fenómeno como una agresión física repetida a lo largo del tiempo realizada por el menor contra sus progenitores.

Definiciones más recientes están elaboradas con una mayor operacionalización, y responden a un estilo semejante a las definiciones actualmente existentes para otras expresiones de violencia doméstica. En ese sentido, Cottrell (2001) entiende el «maltrato parental» como cualquier acto de los hijos que provoque miedo en los padres y que tenga como objetivo hacer daño a éstos. Al igual que en el maltrato conyugal, podemos distinguir las siguientes dimensiones: (a) *Maltrato físico*: pegar, dar puñetazos, empujar, romper y lanzar objetos, golpear paredes, escupir... (b) *Maltrato psicológico*: intimidar y atemorizar a los padres. (c) *Maltrato emocional*: engañar maliciosamente a los padres, haciéndoles creer que se están volviendo locos; realizar demandas irrealistas, mentir, fugarse de casa, chantajes emocionales amenazando con suicidarse o con marcharse de casa sin tener realmente la intención de hacerlo... (d) *Maltrato financiero*: robar dinero y pertenencias a los padres, venderlos, destruir la casa o los bienes de los padres, incurrir en deudas que los padres deben cubrir, comprar cosas que no se pueden permitir...

Paterson, Luntz, Perlesz y Cotton (2002) se acercan al fenómeno de un modo más relativista y consideran que para que el comportamiento de un miembro de la familia sea considerado violento, otros en la familia han de sentirse amenazados, intimidados y controlados.

En nuestro medio, un reciente trabajo de Pereira (2006) define la violencia filio-parental como *«las conductas reiteradas de violencia física (agresiones, golpes, empujones, arrojar objetos), verbal (insultos repetidos, amenazas) o no verbal (gestos amenazadores, ruptura de objetos apreciados) dirigida a los padres o a los adultos que ocupan su lugar. Se excluyen los casos aislados, la relacionada con el consumo de tóxicos, la psicopatología grave, la deficiencia mental y el parricidio»* (p. 9).

2.2. Datos socio-demográficos sobre el fenómeno

Mayoritariamente han sido autores canadienses y de los EE.UU. los que se han preocupado por conocer la extensión social del fenómeno de la violencia filio-parental, aunque, en menor medida, también se han realizado estudios a nivel europeo. Cottrell y Monk (2004) recogen varios estudios sobre la extensión de este fenómeno y sus características. Según estos estudios, parece que entre el 9% y el 14% de los progenitores han sufrido en alguna ocasión episodios de agresión física por parte de sus hijos adolescentes (Agnew y Huguley, 1989; Cornel y Gelles, 1982; Pagelow, 1989; Paulson, Coombs y Landsverk, 1990; Peek, Fischer y Kidwell, 1985). Datos de los EE.UU. informan de una incidencia de entre el 7 y el 18% en hogares de dos progenitores, que se eleva al 29% en los monoparentales (Peek *et al.*, 1985). Los datos canadienses apuntan hacia un 10% y los franceses a un 0,6% (DeKeseredy, 1993; Laurent y Derry 1999). Romero, Melero, Cánovas y Antolín (2005) en un estudio sobre denuncias reales observan una progresión en la cantidad de denuncias en función de la edad: en la Memoria del año 2003 de la Dirección General de Justicia Juvenil de la Generalitat de Cataluña, en la franja de edad de 14 años, el 15,51% del total de los expedientes abiertos hacían referencia a otros tipos de delitos (que no eran violencia filio-parental), mientras que el 7,8% de los expedientes implicaban algún delito de violencia doméstica. Sin embargo, en la franja de edad de 17 años, el porcentaje de expedientes abiertos por violencia doméstica aumentó de forma considerable (39,7%), llegando a ser más alto que el porcentaje de expedientes abiertos por otro tipo de delitos (31,58%).

Los estudios no ofrecen una concordancia de cifras, sobre todo entre los realizados en Europa y en América, siendo posible que esta variación en los datos sea debida a cuestiones metodológicas y culturales.

Respecto a las diferencias en la distribución por razón de género, diferentes autores (Agnew y Huguley, 1989; Charles, 1986; Cornell y Gelles, 1982; Evans y Warren-Sohlberg, 1988; Harbin y Madden, 1979; Kumagai, 1981; Paulson *et al.*, 1990) han llegado a la conclusión de que la mayoría de los agresores son varones adolescentes, hallando una correlación entre el grado de violencia y la edad y el tamaño y la fortaleza del joven. Los estudios señalan que la franja de edad en la que se describen estas conductas se encuentra entre

los 10 y 18 años, siendo las madres las principales víctimas, aumentando las probabilidades en las familias monoparentales y también en las familias con progenitores mayores.

Sin embargo, Bobic (2002) informa de que hay una similar representación entre los chicos y las chicas, lo cual parece ser consistente con recientes hallazgos relacionados con la progresiva implicación femenina en el crimen y la delincuencia (Agnew y Huguley, 1989; Cornell y Gelles, 1982; Cottrell, 2001; Paterson *et al.*, 2002; Paulson *et al.*, 1990; TeamCares 2001). Según la OMS es más probable el uso de la agresión física por parte de los chicos y de la violencia emocional por parte de las chicas (OMS, 2000). En el estudio de McCloskey y Lichter (2003), por el contrario, no se informa de diferencias de género en la agresión filio-parental.

En el contexto español, Romero y colaboradores (2005) realizaron un estudio sobre menores imputados en delitos de violencia doméstica, en el que compararon los resultados obtenidos con los de otra investigación (Funes, Luque y Ruiz, 1996), y observaron una disminución general de un 1,6% (de un 87,2% a un 85,61%) en el porcentaje de varones infractores. Sin embargo, el cambio más notorio del que informan se produce en comparación con los delitos de violencia doméstica. El porcentaje de varones menores denunciados desciende al 79,3%, y la distribución se equilibra entre los dos géneros si se atiende a la edad de los menores. Del total de menores estudiados en dicho trabajo, los varones de 14 años suponían el 8,7%, y las chicas de 14 años el 4,2% de la muestra. A los 17 años el porcentaje de varones era del 39,1%, mientras que el de chicas era del 41,7%.

Lo que no parece estar claro es la incidencia diferencial por raza o etnia, y por clase social (Cottrell y Monk, 2004).

2.3. Modelo explicativo de la violencia filio-parental

Cottrell y Monk (2004), basándose en otras teorías ecológicas sobre maltrato doméstico (tanto infantil como de género) (Belsky, 1980; Dutton, 1985), tratan de exponer un modelo teórico que abarca los diferentes factores implicados en la violencia filio-parental. Ellos exponen la interacción recíproca entre cuatro grandes niveles primarios de influencia: macrosistema, exosistema, microsistema y ontogenia.

El *macrosistema* incluye los valores culturales, creencias y el modelado social y mediático que influyen y/o legitiman la violencia, que modelan el «poder» del varón sobre la mujer, y el papel de «víctima» en las mujeres.

El *exosistema* haría referencia a las estructuras sociales que influyen en el funcionamiento individual y personal, creando un contexto que potencia la violencia. Ejemplos de ello serían el estrés financiero, el aislamiento social, el modelado de la delincuencia, la falta de apoyos comunitarios o intervenciones profesionales inadecuadas.

El *microsistema* implica las dinámicas familiares que contribuyen al desarrollo de conductas violentas, así como aquellas que suponen conflictos de poder, estilos de comunicación inadecuados y limitadas habilidades de resolución de conflictos.

Por último, los *factores ontogénicos* hacen referencia a aquellos factores propios del joven, como la historia de abusos, el modelado de conductas violentas, estilos de apego problemáticos, abuso de sustancias, problemas de salud mental o historial académico conflictivo. Entre estas variables, la que más importancia adquiere en el desarrollo de conductas violentas contra las personas sería el hecho de haber sido víctima de malos tratos en la infancia.

Los autores reflejan en la siguiente figura la interrelación entre las variables más relevantes de los diferentes niveles anteriormente descritos (ver Figura 1):

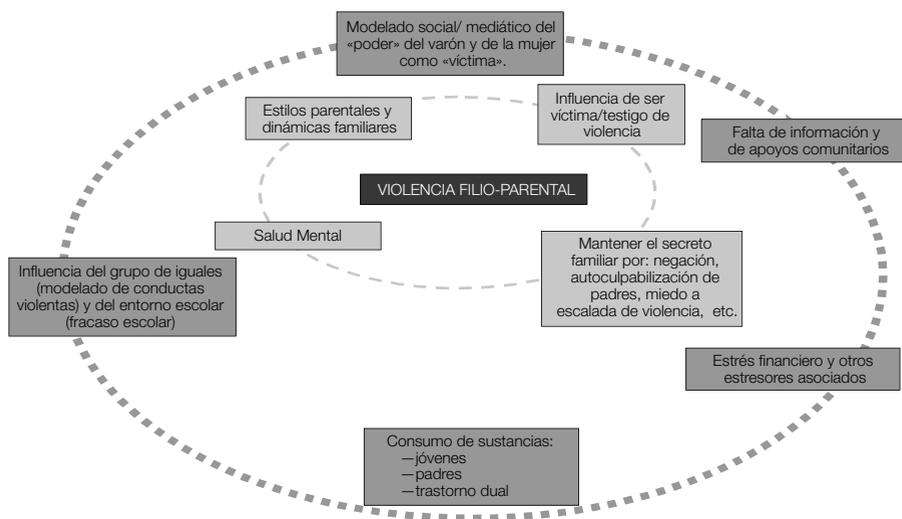


Figura 1

Interrelación entre las variables explicativas de la violencia filio-parental (adaptado de Cottrell y Monk, 2004)

El valor de este modelo teórico reside en que al combinar la perspectiva psicológica, sociológica y feminista de la violencia en la familia se proporciona un marco explicativo general. Tal y como se observa en la Figura 1, son múltiples las variables que interactúan en el desarrollo de la violencia filio-parental. En términos generales, es más probable que se dé violencia filio-parental cuando están presentes numerosas variables, siendo las variables

macrosistémicas las que influyen constantemente en las variables del resto de sistemas. No obstante, no es necesario que se den todas las variables descritas para que ocurra este tipo de violencia. De hecho, algunas de estas variables (violencia intrafamiliar, enfermedad mental) cobran mayor relevancia que otras, e incluso dándose de forma aislada podrían favorecer el posterior desarrollo del maltrato filio-parental.

A pesar del interés de este modelo teórico, también habría que señalar que no está exento de limitaciones. Una de estas limitaciones sería la dificultad para medir las influencias macrosistémicas (valores y creencias culturales) y su consiguiente influencia en el resto de variables. Se trata de un modelo que abarca tantas variables que resulta muy complicado diseñar investigaciones que estudien las premisas de esta teoría. Además, una perspectiva tan amplia puede generar que se pasen por alto otras teorías dinámicas interpersonales que también podrían aportar interesantes explicaciones a este fenómeno (teorías familiares sistémicas, del aprendizaje social o del control social). Sin embargo, no se puede negar que este modelo explicativo puede contribuir a una mejor y más completa comprensión de este complejo problema socio-familiar.

2.4. Características familiares

2.4.1. *Nivel socio-económico*

Aunque la violencia de hijos a padres se da en todos los estratos socioeconómicos (Agnew y Huguley, 1989; Cornell y Gelles, 1982; Gelles, 1997; Peek, Fischer y Kidwell, 1985; Wells, 1987), algunos autores señalan que las familias monoparentales o con problemas financieros podrían correr mayor riesgo (Pagani, Boulerice y Tremblay, 1997; Pagani, Boulerice, Tremblay y Vitaro, 1999). Los jóvenes que por su bajo nivel socio-económico tienen menos oportunidades para participar en actividades de interés para ellos, tienen mayores niveles de frustración, enfado y resentimiento, que dirigen hacia sus padres (Cottrell y Monk, 2004). Por el contrario, otros estudios indican que este tipo de violencia tiende a darse en familias de nivel socio-económico medio-alto, que con frecuencia cuentan con una sólida formación académica (Charles, 1986; Dugas, Mouren y Halfon, 1985; Laurent y Derry, 1999; Mouren, Halfon y Dugas, 1985; Paulson *et al.*, 1990).

Según el estudio de Romero y cols. (2005) sobre 116 familias en las que se habían dado malos tratos hacia los padres por parte de sus hijos, no se observaron diferencias significativas en cuanto al nivel socio-económico de estas familias en comparación con la población general. Así, el 69% de las familias estudiadas por los autores disfrutaban de un nivel económico clasificado como «suficiente», mientras que el 11,2% vivía en situación de precariedad y el 6,8% tenía ingresos elevados.

2.4.2. *Estructura familiar*

Son muchos los estudios que destacan una mayor proporción de familias monoparentales, en las que las madres viven solas con sus hijos (bien porque son solteras, o separadas/divorciadas). Así, por ejemplo, en un estudio longitudinal realizado por Pagani, Larocque, Vitaro y Tremblay (2003) en el que se analizó el desarrollo de conductas violentas ejercidas por 778 jóvenes hacia sus padres a lo largo de toda su infancia hasta la adolescencia, se halló que los cambios en el subsistema marital (divorcio o nuevo matrimonio) suponían un factor de riesgo de agresiones físicas contra las madres, en comparación con aquellas familias que se mantenían intactas desde la guardería hasta la adolescencia de sus hijos. No obstante, los autores destacaron que no se trata de que el divorcio o la monoparentalidad en sí mismos sean factores de riesgo, sino que todas aquellas variables que van asociadas a estos acontecimientos serían las que habrían ido deteriorando la relación entre padres e hijos. Estas variables podrían ser el proceso de ajuste vivido por la madre al pasar al estatus de monoparentalidad (Wallerstein, 1991), el proceso de ajuste vivido por los hijos al pasar a un estado de mayores responsabilidades (Hetherington, Bridges e Insabella, 1998), la alienación por conseguir la custodia de los hijos (Turkat, 1994), las dificultades económicas (Pagani *et al.*, 1997) o la falta de apoyo social por parte de la familia extensa (Kurtz, 1994).

En el estudio de Romero y cols. (2005) se halló que el 56% de los jóvenes denunciados por conductas violentas hacia sus padres, vivía en organizaciones familiares diferentes al núcleo familiar originario. A través de análisis multivariados, encontraron asociaciones que permiten establecer características comunes en cada núcleo convivencial (ver Tabla 1):

Tampoco hay muchos estudios que hayan revisado la importancia del número de hermanos o del orden de la fratría, aunque algunos autores destacan una mayor prevalencia de hijos primogénitos (y únicos) en los casos de violencia filio-parental (Dugas *et al.*, 1985; Romero *et al.*, 2005). Por ejemplo, en el estudio de Romero y cols. (2005), se halló que el 56,9% de los jóvenes de su muestra ocupaban el primer lugar en la fratría, siendo hijos únicos o el mayor de todos los hermanos, hijos con los que los padres debieron iniciar su nuevo rol como padres, con las angustias e inseguridades que ello conlleva.

Analizando las dimensiones estructurales de las familias en las que se da este tipo de violencia intrafamiliar, se observa una ausencia de estructura jerárquica entre el subsistema parental y el filial, que dificulta el establecimiento claro y coherente de normas y límites (Pérez y Pereira, 2006). Sería el caso de aquellas familias que se caracterizan por proporcionar una guía parental y supervisión inadecuadas, en las que el adolescente asume un papel de excesiva autonomía para el que aún no está preparado y que, a menudo, acaba en violencia. Cottrell (2001), en parte, atribuye esto a los actuales estilos educativos en los que se da una relación tan igualitaria entre los padres y los hijos, que puede acabar produciendo un desequilibrio en la relación padres-hijos.

Tabla 1

Características de los jóvenes en función de su núcleo convivencial
(Romero *et al.*, 2005)

Familias nucleares
<ul style="list-style-type: none"> — Ausencia de cambios significativos previos en el núcleo familiar. — Víctimas: padre, madre y hermanos. El padre interpone la denuncia, aunque son ambos padres quienes acompañan al joven. — Actitud colaboradora y correcta del joven durante la entrevista. — Padre: estudios superiores, y estilo educativo adecuado. — Ambos progenitores asocian la problemática de su hijo con una problemática conductual.
Familias monoparentales-madre
<ul style="list-style-type: none"> — Ha habido separación de los padres. — Hubo conflictos entre los progenitores y distanciamiento del padre. — Madre: víctima que pone la denuncia. — Joven: no trabaja, no conductas violentas con iguales, conductas desadaptadas con tendencia «externalizante». — Grupo de referencia con características disociales.
Familias monoparentales-padre
<ul style="list-style-type: none"> — Expedientes anteriores y posteriores contra las personas. — Cambios de residencia en la misma población. — Relaciones con grupos violentos y disociales. — Último curso realizado: garantía social. — Motivo de denuncia: discusión y aumento de violencia. Atribuye al otro la responsabilidad.
Familia reconstituida con madre
<ul style="list-style-type: none"> — Ha habido separación y remodelación familiar. — Víctimas: madre y su pareja. — Madre: estilo educativo adecuado. — Joven: rendimiento escolar regular, hasta 4.º ESO.
Convivencia con familia extensa
<ul style="list-style-type: none"> — Víctimas: abuelos, madre y/o otros parientes. — Consumo de alcohol y tabaco por parte del joven. — Intervención de Servicios Sociales, Salud Mental, por abandono y carencias en su desarrollo.

Otra dimensión estructural que no se debe obviar es el «poder». En estas familias se da una inversión en las relaciones jerárquicas de poder, dinámica que no hace más que fortalecerse a medida que los hijos perciben que sus conductas temerarias causan miedo en sus progenitores. Si, además, los progenitores (especialmente las madres) adoptan el rol de víctimas en

lugar de rol de progenitor adulto con poder, las conductas violentas tenderán a mantenerse (Downey, 1997; Gallagher, 2004; Harbin y Madden, 1979). De hecho, algunos autores destacan la importancia del poder en relación al sexo de los agresores y agredidos en nuestro contexto cultural (Brown y Hendricks, 1998; DVIRC, 2000). En nuestra cultura existe la idea más o menos implícita de que el varón está legitimado para dominar la familia. Por lo tanto, el poder implícito y explícito de los miembros de la familia en función de su sexo podría ayudarnos a entender por qué la mayoría de los agresores son hijos varones, y la mayoría de las víctimas son las madres (DVIRC, 2000; PETFV, 1994).

2.4.3. *Dinámica familiar*

2.4.3.1. *Violencia intrafamiliar*

Las relaciones entre los menores que ejercen violencia filio-parental y sus padres son disfuncionales, por lo que se dan unos limitados vínculos afectivos entre ellos, pudiendo estar la negligencia parental en la base de este tipo de violencia (Charles, 1986; Wells, 1987).

Las investigaciones realizadas parecen confirmar que la violencia que los padres ejercen hacia los hijos está relacionada con la violencia de los hijos hacia los padres (Hartz, 1995; Hotaling, Straus y Lincoln, 1990; Kratcoski, 1985; Langhinrichsen-Rohling y Neidig, 1995; Meredith, Abbot y Adams, 1986; Straus y Hotaling, 1980), siendo esta variable más relevante que la violencia marital (Ulman y Straus, 2003). Parece que existe cierta *bidireccionalidad en la violencia intra-familiar*, porque diversos estudios han encontrado que una mayor tasa de castigos corporales de padres a hijos iba asociada a una mayor presencia de conductas violentas de estos últimos hacia sus padres (Brezina, 1999; Patterson, 1995; Peek, Fischer y Kidwell, 1985). Es más, parece que en un buen número de casos estos menores fueron abusados física o sexualmente por sus propios progenitores o fueron testigos de abusos hacia la esposa o pareja (Agnew y Huguley, 1989; Kratcoski, 1985; Libon, 1989; Paulson *et al.*, 1990; Peek *et al.*, 1985).

La explicación de esta bidireccionalidad estaría en el aprendizaje de modelos de relación basados en la violencia, por el hecho de haber experimentado u observado directamente en la familia comportamientos agresivos durante su infancia, y de esa manera interiorizan que la violencia es la única forma de afrontar los conflictos (Barkin, Kreiter y DuRant, 2001; Laurent y Derry, 1999; Mitchell y Finkelhor, 2001). Además, Peek y colaboradores (1985) verificaron que la frecuencia con que se desarrolla la violencia hacia los hijos sería más importante que la intensidad de la misma.

El comportamiento violento de los padres hacia los hijos puede tener su origen en alguna historia de maltrato infantil de los padres. Los padres

que previamente han sido víctimas de violencia intrafamiliar, bien durante su infancia, bien por parte de su pareja, responden también como víctimas a la violencia de sus hijos adolescentes, dejando de lado su rol de adulto o de persona con autoridad. Por lo tanto, nos encontramos ante los patrones aprendidos a lo largo de las generaciones, en los que los hijos y padres deben posicionarse ante dos únicos roles posibles, agresor y agredido, lo que no hace más que perpetuar este tipo de interacciones familiares conflictivas (Downey, 1997).

La mayoría de las investigaciones indican que las madres suelen ser más frecuentemente las víctimas de las agresiones de sus hijos/as (Bobic, 2002; Brezina, 1999; Gallagher, 2004; Patterson *et al.*, 2002; Ulman y Straus, 2003). Existen diferentes hipótesis explicativas de este hecho:

- a) **Implicación de la madre en la educación de los hijos.** Se ha sugerido que esto podría estar relacionado con el hecho de que generalmente son las madres quienes se implican con mayor intensidad en la educación y crianza de sus hijos, poniéndoles límites y supervisando su conducta, generando mayor frustración o enfado en los hijos que lo que podrían provocar los padres (Agnew y Huguley, 1989; Ulman y Straus, 2003), lo que, añadido a la menor fuerza física de las mujeres, las hace más vulnerables a las agresiones de sus hijos. Esta hipótesis se fundamenta en la mayor implicación de las madres en la educación de los hijos y puede suponer un mayor enfrentamiento con ellos.
- b) **Violencia marital o violencia de género.** Según otras investigaciones, la violencia marital estaría estrechamente relacionada con la violencia de los hijos hacia los padres (Hotaling, Straus y Lincoln, 1990; Kratcoski, 1985; Langhinrichsen-Rohling y Neidig, 1995; Meredith, Abbot y Adams, 1986; Straus y Hotaling, 1980). Tal y como señalan Patró y Limiñana (2005), la violencia experimentada por parte de los niños dentro de la familia cobra una gran relevancia, ya que las experiencias tempranas en la familia constituyen un factor esencial para el posterior desarrollo del niño-adolescente. Así, el ser testigo de los malos tratos entre los padres favorece una interiorización de creencias y valores negativos sobre las relaciones con los otros, especialmente, sobre las relaciones familiares y sobre la legitimidad del uso de la violencia para conseguir los objetivos fijados. Los resultados de Corbalán y Patró (2003) irían en esta misma línea, puesto que en su estudio con una muestra de 40 mujeres maltratadas, se halló que el 22,5% de sus hijos mostraban comportamientos violentos hacia ellas. Cottrell y Monk (2004) van más allá, y sugieren a partir de su estudio cualitativo con 34 familias que habían sido víctimas de violencia por parte de sus hijos, que el proceso social de interiorización de creencias y el posible modelado de la conducta agresiva se desarrolla de diferente forma en

jóvenes varones y mujeres. Así, los adolescentes varones que son testigos de la violencia de género en sus hogares, imitan la conducta de sus padres que refleja una creencia de superioridad frente a la mujer, en este caso, su madre. Por el contrario, en el caso de las hijas, éstas ejercerían violencia contra sus madres como forma de rebelarse y distanciarse de la imagen femenina que proyecta su madre. Por supuesto, la relación entre el abuso filio-parental y las políticas de género aún deben estudiarse en mayor profundidad.

En un estudio sobre violencia marital realizado por Ulman y Straus (2003) se analizaron los diferentes efectos de las agresiones de la madre hacia el padre y de la violencia del padre hacia la madre. Se obtuvieron tasas más altas de violencia de hijos contra padres en aquellas familias en las que la madre agredía al padre, y no a la inversa. En este mismo estudio, se observó que el ser testigo de violencia entre los padres iba asociado a la violencia de los hijos hacia las madres, pero no a la violencia de los hijos hacia los padres. Cottrell (2001) señala que este tipo de modelado es más destacable en el caso de los hijos varones, quienes se identifican más con sus padres agresores.

No obstante, se debe evitar realizar una asociación lineal y simplista entre la violencia filio-parental y otro tipo de violencia intrafamiliar, ya que, aunque la violencia infantil o la violencia entre los padres puede suponer un factor de riesgo para que se dé la violencia de hijos a padres, no supone un factor *sine qua non* para que se produzca el maltrato contra los padres, y no se puede deducir que inevitablemente uno conduzca a lo otro. Podría depender de las características psicológicas y del sexo de los jóvenes.

En relación al apoyo social, Pagani y cols. (2003) encontraron resultados inesperados. Según los resultados de esta investigación, las madres que buscaban apoyo en su red social eran quienes tenían un mayor riesgo de sufrir agresiones verbales y físicas por parte de sus hijos. Los autores exponen dos posibles explicaciones a estos resultados:

- Los adolescentes podían sentir que su madre, al buscar apoyo fuera de la familia, estaba «aireando los trapos sucios de la familia», por lo que se podrían sentir humillados, viéndose incrementadas sus conductas verbales y físicas violentas contra su madre.
- Otra posible explicación sería que los hijos adolescentes se sientan aún más solos cuando su madre recurre a otros para pedir ayuda. Así, expresarían su enfado, sus celos y decepción ejerciendo violencia física o verbal contra su madre.

Por otro lado, habría que tener en cuenta que al recoger los autores datos (apoyo social y violencia filio-parental) simultáneamente, es más que probable que aquellas madres que más problemas tuvieran con sus hijos adolescentes por las conductas violentas de éstos, fueran quienes más probabilidades tenían de buscar apoyo social externo.

2.4.3.2. *Problemáticas individuales en los miembros de la familia*

Los estudios relacionados con los problemas mentales de los progenitores objeto de violencia filio-parental son realmente escasos, lo que podría sugerir que tal vez esta variable no es especialmente relevante en el desarrollo del fenómeno de la violencia filio-parental.

En el estudio de Laurent y Derry (1999), de 645 menores hospitalizados en un Servicio de Psiquiatría Infanto-juvenil, tan sólo un 3,4% (n=22) presentaba conductas de agresión filio-parental. De este porcentaje, tan sólo ocho de las madres no presentaban algún tipo de trastorno psiquiátrico, mientras que diez sufrían depresión mayor (de las cuales tres llevaban asociado problemas de alcoholismo), una padecía una psicosis crónica también asociada al alcoholismo, y en dos casos se daba un trastorno disociativo. En los padres, doce de ellos no presentaban evidencia psiquiátrica, tres eran alcohólicos, y uno sufría de depresión mayor. No se obtuvo información de una madre y de seis padres. En este estudio no queda claro si los trastornos eran secundarios a las conductas de malos tratos recibidos por sus hijos, o si estaban presentes previamente. En cualquier caso, por la gravedad de la mayoría de ellos, no parece que fuesen secundarios a los malos tratos.

Cottrell y Monk (2004) entienden que, en algunos casos, los problemas mentales en los progenitores contribuyesen a la dinámica maltratante. En esos casos, parece que el joven asume un rol vigilante, de resentimiento hacia sus progenitores y que incrementa el conflicto durante la adolescencia.

En un estudio de Pagani, Tremblay, Nagin, Zoccolillo, Vitaro y McDuff (2004), se advierte que aproximadamente el 11% de los progenitores que participaron en su estudio reconocieron tener problemas de consumo de sustancias. Cuando los padres abusaban de sustancias, en el 70% de los casos estudiados había agresión física por parte del adolescente.

En la literatura científica el abuso de alcohol y drogas por parte de los padres se ha relacionado con la tendencia de los hijos adolescentes a tener conductas violentas y de ira (Cottrell, 2001; Macleod, 1995; Mak y Kinsela, 1996). Los progenitores con problemas en el uso de las sustancias pueden ser inconsistentes en la gestión de las normas del hogar y en la aplicación de la disciplina, de tal modo que provoque confrontación en el menor, y una escalada de violencia hasta el punto de llegar a la agresión física. También pudiera ser que estos progenitores empleasen elevados niveles de dureza en la disciplina —particularmente la física— y que, en consecuencia, el menor utilizase como recurso la agresión como venganza. En el estudio de Romero y cols. (2005) sobre familias en las que se daba violencia filio-parental, se halló un 13,8% de progenitores con problemas de salud, mayoritariamente de salud mental en la madre. Además el 8,6% de los progenitores presentaba adicciones, con una mayor incidencia de alcoholismo en el padre.

En resumen, los problemas mentales y/o de adicción de los padres pueden incidir negativamente en las relaciones filio-parentales en la adolescen-

cia, pero debido al bajo nivel de incidencia encontrado en investigaciones previas no parece que sea el factor más determinante en los casos detectados en nuestra sociedad.

2.4.3.3. *Estilos educativos*

Si tenemos en cuenta que la familia constituye el primer agente socializador del niño y del futuro adolescente, no será de extrañar que los estilos educativos de la familia constituyan un factor de gran importancia a la hora de analizar la violencia filio-parental y de planificar intervenciones tanto preventivas como de tratamiento.

En los últimos años, la estructura familiar, los roles en la misma y las dinámicas familiares se han visto modificadas, en gran parte, como consecuencia de los cambios sociales que se han vivido. No obstante, parece que en estos procesos de cambio, la familia ha perdido protagonismo como agente activo en el proceso de desarrollo integral de sus miembros, delegando muchas de sus funciones en otras instituciones, como la escuela. Diferentes agentes sociales y estudiosos del tema hacen hincapié en la actual falta de valores en la educación, en la educación en la no frustración, en la falta de respeto o en el derecho a todo sin apenas responsabilidades como posibles generadores de comportamientos de abuso y maltrato. Varios expertos sobre el tema señalan que las nuevas prácticas educativas en las que se enfatiza la indulgencia, permisividad y falta de límites son, en parte, responsables de este fenómeno (Laurent, 1977; Price, 1996).

Según afirma Garrido (2005) entre las diferentes causas que dificultan la educación de los hijos en la sociedad actual están las siguientes: a) no se educa la conciencia, b) los conflictos en las relaciones de pareja (madres educando solas), c) los padres se hallan sometidos a un gran estrés, d) a los jóvenes se les evita adoptar roles de responsabilidad durante largo tiempo, e) se vive en una sociedad de consumo exacerbado en la que todo ha de obtenerse pronto, y existen muchas posibilidades de práctica insana (pornografía, violencia, alcohol, drogas, etc.)...

Así, se han encontrado de forma predominante dos tipos de familias (A y B) (Gallagher, 2004; Garrido, 2005), aunque Laurent y Derry (1999) identificaron un tercer tipo de familia (C):

- **Familias tipo A: Permisivo-liberal, sobreprotector y sin normas consistentes.** Se trata de familias con estilos educativos caracterizados por el exceso de protección, con niveles altos de permisividad y por ello incapaces de ejercer la autoridad. En estos casos los deseos de los niños suelen ser satisfechos inmediatamente, y se les evita toda tarea que requiera un mínimo esfuerzo, generando así adolescentes con escasa capacidad de tolerar la frustración. Las normas de este tipo de familias son inconsistentes (a veces, los padres se contradicen en sus

normas, o éstas no se mantienen suficientemente estables como para proporcionar seguridad, referencias y límites a los hijos), los padres van renunciando a su autoridad y finalmente, se ven incapaces de frenar las conductas violentas de sus hijos adolescentes (Agnew y Huguley, 1989; Charles, 1986; Harbin y Madden, 1979; Micucci, 1995; Ney y Mulvihill, 1982; Omer, 2000). El estilo educativo de este tipo de familias coincidiría con el «estilo permisivo-indulgente» de la clasificación de estilos parentales descritos por Barudy y Dantagnan (2005) en relación a las incompetencias parentales.

- **Familias tipo B: Autoritario con violencia intra-familiar.** En esta categoría se incluirían aquellas familias con interacciones muy rígidas y agresivas en las que se ha aprendido que el uso de la violencia posibilita alcanzar los objetivos que uno se propone. Los estilos educativos «autoritario-represivos» utilizados por los progenitores implican que el control parental se ejerce de manera inflexible, a través de castigos corporales, humillaciones y rechazos (Barudy y Dantagnan, 2005). Los adolescentes viven los castigos, sobre todo si son físicos, como humillantes y ridículos, ya que sienten que se les está tratando como a niños, cuando ellos ya desean sentirse como adultos. Los castigos vividos como injustos no hacen más que exacerbar el resentimiento, enfado y frustración de estos jóvenes, quienes en cuanto pueden recurren a la violencia para rebelarse, o fantasean sobre posibles formas de venganza contra sus padres (Evans, Heriot y Friedman, 2002).
- **Familias tipo C: Negligente-ausente.** Los padres son incapaces de desempeñar su rol y, consecuentemente, los adolescentes toman responsabilidades de adultos. Sería el caso de las familias que están viviendo un gran estrés familiar que hace que se descuiden las funciones y roles de cada miembro, hijos que están parentalizados y que se encuentran triangulados en medio de un conflicto de pareja. Esta carga puede ser insoportable para algunos de ellos que recurren a la violencia como medio de rechazar este rol adulto. Podría tratarse de familias con bajos niveles socio-económicos, en las que los jóvenes tienen gran autonomía y responsabilidad en relación a su subsistencia.

2.5. Características del menor que ha ejercido violencia contra sus ascendientes

2.5.1. *Trastornos clínicos*

La revisión de la literatura sobre este tópico, aunque escasa, da alguna pista sobre el papel que la salud mental —o la falta de ella— tiene en el fenómeno de la violencia filio-parental. En general, no puede decirse que la conducta de maltrato hacia los ascendientes esté motivada por problemas

mentales de los menores, no cuanto menos como para ser considerado en los clásicos términos penales de disminución de la responsabilidad.

De los problemas mentales descritos en la bibliografía, los cuadros clínicos más destacables tienen que ver con trastornos de inicio en la infancia, del estado de ánimo, de ansiedad o del control de los impulsos. Muy residualmente hay información sobre trastornos de corte psicótico, y en esos casos, están más relacionados con otros delitos más graves. Asimismo, el consumo de sustancias actúa como catalizador de las agresiones. No parece, a primera vista por lo menos, que en este apartado haya notables diferencias con los hallazgos para otro tipo de violencias familiares. En esta sección se recogen primero las características que comparten los menores infractores, y después los trastornos más específicos de los jóvenes objeto de estudio.

a) Trastornos clínicos de los menores infractores en general. Los trastornos clínicos más frecuentes en menores violentos son la hiperactividad y los trastornos de la atención, y éstos predisponen al comportamiento antisocial del adolescente y al trastorno antisocial de la personalidad en adultos (Bailey, 2002). La desinhibición, el pobre control de impulsos y las dificultades educativas están implicadas en el desarrollo de estos riesgos.

Entre los *trastornos afectivos* implicados en la violencia juvenil estaría la depresión, con una tasa de 15-31% (Goodyer, Herbert y Secker, 1997), que puede manifestarse como ira correlacionable con la agresión. Cuando la depresión aparece asociada a trastornos de conducta, el riesgo de un uso abusivo de sustancias —alcohol— se eleva, así como los intentos autolíticos. Asimismo, la ansiedad y el trastorno por estrés postraumático son trastornos que aparecen en jóvenes agresores. Del mismo modo, la depresión parece estar en la base de agresiones a iguales. En algunos estudios se ha verificado que los niños deprimidos como consecuencia de maltrato y/o negligencia presentan mayores probabilidades que otros niños de comportarse agresivamente con iguales llegada la adolescencia (Rogosch y Cicchetti, 1994; Toth y Cicchetti, 1996). McCloskey y Lichter (2003) hallaron que la depresión en menores expuestos a violencia entre sus progenitores y posterior agresión a iguales, era más frecuente en chicas.

Por el contrario, los trastornos psicóticos aparecen infrecuentemente, y si lo hacen puede ser de un modo prepsicótico, en forma de los trastornos límite o esquizoide de la personalidad, los cuales correlacionan con dificultades para el establecimiento de relaciones interpersonales. La mayor parte de los diagnosticados de esquizofrenia no delinquen: el riesgo de violencia aparece si hay sintomatología activa y uso de sustancias. También las disfunciones en el desarrollo neurológico pueden ser relevantes, ya que pueden deteriorar la capacidad del joven de adaptarse al estrés, reconocer las consecuencias de sus actos y controlar los impulsos.

b) Trastornos clínicos de los menores de violencia filio-parental. The National Clearinghouse on Family Violence (2003) informó de la existencia de trastornos del comportamiento en algunos adolescentes agresores hacia

sus familiares (trastorno de déficit de atención con hiperactividad, trastorno de conducta, trastorno bipolar y esquizofrenia), aunque la mayoría no presentaban enfermedades mentales. Cottrell y Monk (2004) también encontraron los mismos trastornos, y además, trastorno reactivo adaptativo, trastorno de conducta disruptiva, y trastorno del aprendizaje.

En un estudio retrospectivo, Laurent y Derry (1999) examinaron 645 historiales médicos de menores hospitalizados en la unidad de psiquiatría infanto-juvenil de un hospital a lo largo de nueve años. De ellos sólo el 3,4% (n=22) presentaba un problema de malos tratos a los progenitores. El 23% de los sujetos presentaba un diagnóstico de trastorno de conducta, el 14% un diagnóstico de trastorno de ansiedad, el 9% trastorno depresivo, el 9% trastorno autista o retraso en el desarrollo, el 9% esquizofrenia, el 9% trastorno límite de la personalidad, el 4% trastorno disociativo y el 4% dificultades de aprendizaje. En el 18% de los casos se habían detectado intentos autolíticos, y en dos ideación autolítica. En todos se apreciaron carencias en las relaciones sociales. Es cierto que la suma de estos casos supone en torno al 75% del total inicial, pero no es menos cierto que la muestra provenía de un hospital psiquiátrico, que de por sí ya tiene unas características específicas.

En relación al consumo de tóxicos, Cottrell y Monk (2004) encontraron en más de la mitad de los casos usos inadecuados de sustancias, aunque lo contemplaron como un síntoma de una dinámica familiar deteriorada. No obstante, hay estudios en los que se halló una relación entre el consumo de alcohol y drogas por parte de estos jóvenes y la violencia filio-parental (Charles, 1986; Evans y Warren-Sohlberg, 1988; Price, 1996; Wells, 1987). Además, en esos estudios encontraron que el consumo de alcohol por parte de los adolescentes es responsable del incremento de la severidad de la violencia del adolescente. Pagani y colaboradores (2004) pretendían buscar factores de riesgo de los adolescentes con problemas de agresión verbal y física hacia sus madres, y encontraron asociaciones predictivas significativas entre los altos niveles de consumo de sustancias y las agresiones físicas y verbales a sus madres. El uso frecuente de sustancias por parte de los adolescentes jugaba un papel en el incremento del riesgo de agresión verbal en al menos el 60% de los casos. Los resultados encontrados por Romero y colaboradores (2005) irían en la misma línea, ya que encontraron que el 59% de los menores denunciados por violencia doméstica tenía conductas de consumo, y la mayoría de ellos consumía tanto sustancias legales como ilegales.

c) Trastornos clínicos asociados al parricidio. Una situación extrema de la violencia doméstica es aquella que tiene resultado de muerte, si bien es cierto que algunos de los autores mencionados lo excluyen como perteneciente a la dinámica de maltrato filio-parental (Pereira, 2006). En este supuesto se dan los porcentajes más elevados de enfermedad mental, y los diagnósticos más graves. La literatura se ha preocupado de buscar relaciones entre la enfermedad mental y el parricidio. Así Millaud, Auclair, y Meuneir

(1996) realizaron un estudio con una muestra de doce varones considerados mentalmente enfermos en el momento de la comisión del delito, todos ellos reconocedores de los hechos. La revisión de la literatura científica previa a su investigación orientaba a la existencia de tres tipos de estudios al respecto; (a) estudios generales sobre homicidios, (b) los que contenían algún dato sobre parricidios, y (c) los relativos a parricidios, aunque no se hablaba claramente sobre la relación entre enfermedad mental y parricidio. Según se concluye de una encuesta sobre parricidio en Francia (Devaux, Petit, Perol y Porot, 1974) el 60% de los parricidas eran psicóticos. Sin embargo, Benezech (1992) y Millaud (1989) encontraron, respectivamente, tasas del 20% y del 34% de psicóticos en delitos de parricidio. En cualquier caso, no es desdeñable el número de psicóticos implicados en semejante delito.

En el estudio de Millaud y cols. (1996) había seis casos en los que el parricidio fue calificado en grado de tentativa y en otros seis fue llevado a cabo. En todos los casos la muerte o no de la víctima dependió de factores externos, como la intervención de una tercera persona, la habilidad de la víctima para defenderse, la localización de las heridas, etc. La clasificación psicopatológica fue realizada según los criterios del DSM-III-R, en vigor en aquella época. También se identificaron aquellos elementos de la semiología psicopatológica específicamente relacionados con el origen de los delitos. Encontraron una muestra joven, con una media de 31 años y un rango de 17 a 44, mayoritariamente solteros (91%), desempleados (83,3%) o con un trabajo a tiempo parcial. En sus tres cuartas partes habían vivido con la víctima antes de la comisión del delito. En un 54% la víctima fue la madre y en un 46% el padre.

Psicopatológicamente la mayoría de los diagnósticos se realizaban conforme al Eje I de la DSM-III-R. Todos los sujetos de la muestra tenían al menos un diagnóstico en el Eje I. La esquizofrenia paranoide y el abuso de alcohol y drogas eran los diagnósticos más prevalentes (41,7% de los casos). El trastorno delirante, o este mismo asociado al consumo de sustancias psicoactivas y el trastorno bipolar con síntomas psicóticos suponían el 16,7% de los casos. Semiológicamente la ideación delirante se encontraba presente en toda la muestra. En un 66,7% esta ideación tenía un componente persecutorio, los delirios de grandeza con temática religiosa y el delirio depresivo con componente altruista se dio en un 16,7% de los casos. Las alucinaciones en concurso con el delirio se observaron en el 33,3% de la muestra.

El consumo de alcohol o drogas, o el abandono de la prescripción medicamentosa, precipitaba en torno a un tercio de los delitos. También lo hacía el haber tenido una historia de violencia familiar y de patología psiquiátrica (50-75%). En un 41,7% de los casos el autor había solicitado ayuda psiquiátrica unas semanas antes de la comisión del delito. Incluso un 16,7% había intentado suicidarse antes de dar el paso al acto delictivo. Un porcentaje similar había presentado ideación autolítica previa o posterior a los hechos.

En conclusión, los datos expuestos en este apartado confirman que en los casos de violencia filio-parental el abuso de sustancias tóxicas y la existencia de trastornos psiquiátricos en el menor son factores de riesgo muy importantes.

2.5.2. *Rasgos de personalidad*

Las tendencias estables de personalidad —en la medida en que pueda hacerse esa afirmación en adolescentes— o las disfunciones de las mismas, que se asocian a las conductas antisociales en general son el locus de control externo, junto con la existencia de déficit en las capacidades empáticas y rasgos narcisistas.

Respecto a los menores que agreden a sus padres, Romero y cols. (2005) encontraron como rasgos que otorgan una cierta estabilidad a su comportamiento que una cuarta parte de su muestra tendía a la externalización (conductas opositoras o distantes), frente tan sólo un 10,3% que ofrecía una tendencia internalizante (compatible con la tristeza, la apatía...). La externalización era más prevalente en las chicas, y por lo tanto la internalización más prevalente en los chicos. Esta tendencia externalizante disminuía con la edad, pero curiosamente no aumentaba la internalización (11,1% a los 14 años y 10,9 a los 17 años). Dentro del grupo que presentaba problemas conductuales o emocionales, un 9,5% tenía un trastorno, con una ligera prevalencia mayor en los chicos que en las chicas (9,8% frente a 8,3%) y que aumentaba con la edad (8,3% a los 15 años y 17,4% a los 17 años). De todos modos, para contextualizar estos datos habría que tener en cuenta que en torno a un tercio de los sujetos no se disponía de ningún dato en esta variable.

Recientemente se han realizado varios estudios en los que se ha relacionado la baja empatía y el narcisismo con la agresión. Así, Baumeister, Bushman y Campbell (2000), relacionaron la elevada autoestima con la indiferencia a los sentimientos de los otros. Estos autores encontraron evidencia empírica a la hora de considerar la empatía como una importante variable explicativa de la agresión adolescente hacia iguales y hacia sus parejas, independientemente de que hubieran crecido o no en un contexto familiar de violencia entre sus progenitores. En cuanto a las puntuaciones en empatía no había diferencias significativas entre chicas y chicos. Además, Christian, Frick, Hill y Tyler (1997) hacen referencia a jóvenes con un estilo interpersonal «a-emocional», sin expresión de empatía y emociones, que podrían estar en la base de posteriores génesis de personalidades antisociales. En el estudio de Millaud y cols. (1996) sobre la conducta parricida, del Eje II destacaban el Trastorno Límite de la Personalidad (16,7%), la Personalidad Pasivo-agresiva (16,7%) y la Personalidad Dependiente (8,3%).

En el contexto español, Romero y cols. (2005) hallaron que un 13% de la muestra no presentaba problemas relevantes en su desarrollo evolutivo.

En un 36% de los menores se habían detectado problemas conductuales o emocionales y en un 11% hospitalización psiquiátrica. El 24% había sufrido carencias o se encontraba institucionalizado. El resto (16%) presentaba otras circunstancias como retraso mental o muerte de un pariente.

Resumiendo, según los datos expuestos, la baja empatía y la falta de emoción se relacionarían con la violencia juvenil en general. Sin embargo, sólo se ha encontrado un estudio empírico relacionado directamente con la conducta objeto de estudio, en el que se puede resaltar que un tercio de los jóvenes denunciados por violencia doméstica presentaba problemas conductuales o emocionales.

2.5.3. *Contexto socio-educativo*

Pagani y cols. (2003, 2004), en sus investigaciones, hallaron que las conductas disruptivas observadas durante la infancia en el contexto escolar representaban un importante factor predictivo de la posterior agresión de los adolescentes hacia sus madres. Como sugieren Harbin y Madden (1979), esto se podría deber a que los padres refuerzan la conducta disruptiva de sus hijos siendo permisivos e inconsistentes con ellos, o que al tratar de controlar estas conductas disruptivas los padres recurran a técnicas coercitivas, modelando así la conducta violenta (Pagani *et al.*, 2003).

Romero y cols. (2005) analizaron la trayectoria escolar de 116 jóvenes que fueron denunciados por violencia doméstica en la Fiscalía de Menores de Cataluña, y observaron un alto índice de fracaso escolar, ya que el 85% presentaba dificultades a nivel escolar: dificultades de aprendizaje, adaptación, absentismo o cambios de centro. Los autores señalan que estos jóvenes mostraban actitudes de rechazo hacia la escuela, dirigiendo su interés o motivación hacia la búsqueda de empleo, o mediante el incremento del tiempo de ocio no organizado, o incluso por conductas al margen de las normas. En la misma línea, Honjo y Wakabayashi (1988) hallaron una correlación positiva significativa entre el rechazo al colegio y el maltrato filio-parental.

En cuanto a las relaciones sociales de estos jóvenes, algunos estudios sugieren que estos menores tienden a relacionarse con grupos de iguales que también ejercen conductas violentas en sus hogares (Agnew y Huguley, 1989; Kratcoski y Kratcoski, 1982). Romero y cols. (2005) observaron que una alta proporción de los adolescentes estudiados por ellos (62%) tenían relaciones disfuncionales con sus iguales:

- Relaciones escasas o muy pobres (8,6%).
- Relaciones con iguales que tienen problemas de adaptación social (46,6%).
- Relaciones con grupos disociales en las que son habituales las conductas violentas con otros y entre los mismos integrantes del grupo (8,6%).

Cottrell y Monk (2004) señalan que este tipo de jóvenes son modelados por su grupo de iguales, donde aprenden a utilizar las conductas agresivas como una técnica eficaz para ganar poder y control. Además, el mismo hecho de relacionarse con grupos disociales (que consumen drogas, roban, etc.) suele generar conflictos y discusiones en el hogar, en las que los padres tratan de imponer límites más rígidos y los hijos reaccionan con mayor violencia.

Tal y como destacan Jiménez, Musitu y Murgui (2005), en su estudio sobre el apoyo social y el desarrollo de conductas delictivas en la adolescencia, el apoyo social percibido por los adolescentes es una variable que no puede estudiarse de forma aislada. Ellos, en concreto, analizaron la relación entre las características familiares y el apoyo social percibido, como factores predictores de la conducta delictiva de los adolescentes, hallando que *los adolescentes pertenecientes a familias con una mejor comunicación familiar, mayor adaptabilidad, fuerte vinculación emocional entre sus miembros y mayor satisfacción familiar; son aquellos que también perciben más apoyo de sus relaciones personales significativas* (p. 190). Si trasladamos estas conclusiones al fenómeno concreto que estamos estudiando, se podría hipotetizar que las características anteriormente descritas sobre las familias en las que se da violencia filio-parental (relaciones familiares deterioradas, ausencia de estructura jerárquica, luchas de poder, limitados vínculos afectivos o violencia de padres a hijos) podrían estar inhibiendo las capacidades del adolescente para desarrollar relaciones de apoyo dentro y fuera de la familia, de ahí las dificultades de estos jóvenes para entablar relaciones sociales más adecuadas y satisfactorias.

Esta hipótesis iría en la misma línea de lo propuesto por otros autores (Crawford-Brown, 1999; Gottfredson, Sealock y Koper, 1996) que han llegado a la conclusión de que la existencia de conflictos familiares, especialmente con la madre, va asociada con la participación de estos jóvenes en actos delictivos. Son muchos los estudios que confirman que los niños expuestos a violencia intrafamiliar (de todo tipo) presentan más conductas agresivas y antisociales, así como más conductas de inhibición y miedo, traduciéndose todo ello en dificultades en su competencia social y en problemas de relación con los iguales (Fantuzzo, DePaola, Lambert *et al.*, 1991; Hughes, 1988; Hughes, Parkinson y Vargo, 1989; McDonald y Jouriles, 1991).

Romero y cols. (2005) hallaron que los jóvenes que ejercían violencia hacia sus padres también lo hacían en otros ámbitos: el 57% de los adolescentes estudiados por ellos había manifestado conductas violentas en el ámbito escolar (tanto hacia sus compañeros, como hacia los profesores), siendo esta conducta más frecuente en las chicas que en los chicos.

Siguiendo el modelo explicativo de Cottrell y Monk (2004), los adolescentes que han sido víctimas de agresiones por parte de sus iguales, podrían recurrir a la violencia en las relaciones con sus padres, como forma de compensar sus sentimientos de inferioridad o impotencia y de expresar su enfado en un contexto más seguro (el hogar).

2.6. Intervención

2.6.1. *Ámbito judicial*

El afloramiento de la violencia filio-parental en la Administración de Justicia ha sido un fenómeno que ha seguido un recorrido temporal paralelo a la vida de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. En ella no se recogía ninguna prevención específica respecto de este tipo de conductas. Sin embargo, la Ley Orgánica 8/2006, que modifica sustancialmente la LO 5/2000, contempla de una manera específica este fenómeno delictivo, al incluir en el catálogo de medidas aplicables la prohibición al menor infractor de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos familiares u otras personas que determine el juez. Naturalmente, esta medida es semejante a la contemplada en el Código Penal para los supuestos de violencia de género o violencia doméstica.

Los menores de edad no están exentos de responsabilidad penal en nuestra legislación. No vamos a detenernos a describir ahora la evolución de la normativa legal que sobre la responsabilidad penal de los menores se ha desarrollado en el Estado, ya que este trabajo es un estudio psicosocial. En cualquier caso, sí nos parecía pertinente reflejar, aunque fuese someramente, cuál es la intervención que la Administración de Justicia realiza con los menores infractores en España, así como el posterior papel que le compete a la administración pública en lo referente a la ejecución de las medidas judiciales.

En la actualidad, y desde la entrada en vigor de la ya mencionada LO 5/2000, a los menores se les exige responsabilidad penal a partir de los 14 años. Por debajo de esa edad las situaciones de desamparo o de riesgo serán abordadas desde las instituciones de protección (Ley 1/1996, de Protección Jurídica del Menor), que en nuestra Comunidad Autónoma son las Diputaciones Forales. La exigencia de responsabilidad penal a partir de los 14 años es una cuestión relativamente reciente, ya que con anterioridad, en el marco de la aplicación de la LO 4/1992, la franja de edad para la responsabilidad de menores se situaba desde los 12 a los 16 años. El Código Penal de 1995, que elevaba la mayoría de edad penal conforme al Código Penal a los 18 años, equiparándola con la mayoría de edad civil, y la LO 5/2000, vinieron a homologar y estandarizar una serie de desequilibrios que se estaban produciendo hasta entonces. La LO 5/2000, y las consiguientes reformas que ha tenido, desarrolla el específico procedimiento penal a seguir con los menores infractores y las medidas de carácter sancionador-educativo aplicables. Al igual que en cualquier otro supuesto delictivo, los menores que han realizado alguna conducta de violencia dentro de la familia habrían de someterse a dicho procedimiento y a las medidas judiciales que correspondan.

a) Procedimiento judicial en el derecho penal de menores. Tras la interposición de una denuncia, se inicia una intervención sancionadora-educativa. En primer lugar la Fiscalía de Menores ha de decidir si incoa o no

expediente al menor, en función de la gravedad de los indicios que observe en la propia denuncia, y de determinadas circunstancias del menor. Una vez incoado el expediente, siguiendo el artículo 19 de la LO 5/2000, se puede contemplar el sobreseimiento del expediente por conciliación o reparación entre el menor y la víctima. Así, la ley en el Art. 19.1 establece dos requisitos para que el Ministerio Fiscal pueda autorizar la mediación:

- a) Que el hecho imputado al menor constituya un delito menos grave o falta, sin violencia o intimidación grave.
- b) Que el menor se haya conciliado con la víctima o haya asumido el compromiso de reparar el daño causado a la víctima o subsidiariamente de participar en una actividad educativa propuesta por el Equipo Técnico en su informe.

La conciliación y la reparación representarían dos modalidades distintas de plantear la solución pacificadora entre las partes (Cruz, 2005), bien a través de la presentación de disculpas por parte del menor y aceptación de las mismas por parte de la víctima o perjudicado, o bien mediante la realización por parte del menor de actividades en beneficio de la víctima o de la comunidad, reparación que podría entenderse como un paso simbólico hacia la conciliación. Ambas comparten, por lo tanto, un proceso de mediación, entendida como *una forma de intervención en un conflicto, un método, que consiste básicamente en facilitar la comunicación entre las partes afectadas que posibilite la adopción de un acuerdo entre las mismas* (Ruiz Rodríguez y Navarro Guzmán, 2004; p. 635). Será el correspondiente Equipo Técnico quien realizará dichas funciones de mediación entre el menor y la víctima o perjudicado. El Equipo Técnico es un servicio público de profesionales de la psicología, el trabajo social y la educación social, con dependencia funcional de la Fiscalía de Menores, que asesora a la Fiscalía y a los Juzgados de Menores a lo largo de todo el proceso en todas aquellas cuestiones «no jurídicas», que tienen que ver con las «circunstancias del menor», y que en nuestra Comunidad Autónoma se encuentra integrado dentro del Equipo Psicosocial Judicial, dependiente organizativamente de la Dirección de Relaciones con la Administración de Justicia, del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco.

El catálogo de medidas de la ley —que se expone más adelante— podrá servir de referencia para que el menor pueda efectuar aquellas tareas que resulten de los procesos antes mencionados.

En caso de que no sea posible un proceso de mediación-reparación, porque no se cumplen los criterios antes mencionados, se sigue el procedimiento judicial. En este caso, tanto la Fiscalía como el abogado del menor, y eventualmente la acusación particular, se dedicarán a recabar todas aquellas pruebas que consideren oportunas y convenientes a sus intereses. En ese proceso de instrucción es preceptivo el informe del Equipo Técnico, que en este caso no intervendrá del modo antes mencionado, sino emitiendo un dictamen técnico sobre las circunstancias familiares, psicológicas y socio-educativas del me-

nor. Aún habría una oportunidad para que pudiera implementarse el proceso de mediación-reparación. Si el Equipo Técnico detecta que ello es posible, solicitará a la Fiscalía que lo acepte. Si es así, dará comienzo el mencionado proceso de mediación. En cualquier caso, si la mediación fracasa, el menor tendrá que pasar por el proceso ordinario.

Una vez finalizada la instrucción, la Fiscalía remite el expediente al juzgado de menores, quien señalará fecha para la vista oral. En la vista oral estarán presentes, además del juez y el secretario judicial, el fiscal, el letrado del menor y el de la acusación particular —si se ha personado—, un representante del Equipo Técnico que informará sobre las circunstancias del menor, y en su caso un representante de la entidad pública. El menor, con su representante legal también estará presente, así como en determinadas ocasiones la Entidad Pública, y aquellos a quienes se les exija responsabilidad civil. Es posible que un acuerdo alcanzado entre las partes evite la celebración completa de la vista oral. En este caso —de hecho las sentencias que se acuerdan por conformidad entre las partes suponen un porcentaje muy elevado del total— el menor habrá de aceptar en la sala la responsabilidad por los hechos cometidos, que le deberán ser leídos, así como la medida que para él solicita la fiscalía (fruto del acuerdo con las otras partes). En el caso de que no sea posible este acuerdo, se celebra la vista oral. Una vez practicadas todas las pruebas —testifical, documental, pericial e informe del Equipo Técnico— quedará visto para sentencia y el magistrado resolverá sobre la responsabilidad penal y civil por medio de una sentencia. En caso de condena, la medida que se le imponga tendrá que ser compatible con las circunstancias del menor, de tal modo que tenga el máximo componente educativo. La ley marca algunos límites para imponer unas medidas u otras en función de la gravedad de los hechos declarados probados, aunque la flexibilidad que al respecto permite la legislación penal de menores es mucho mayor que la existente en el derecho penal de adultos.

Cuando la sentencia ya es firme, transcurrido el plazo para el correspondiente recurso o hay sentencia de una instancia judicial superior, el órgano judicial ordena la ejecución de la medida impuesta, de cuyo cumplimiento se responsabilizará la Entidad Pública de Reforma, que en nuestra comunidad autónoma corresponde a la Dirección de Ejecución Penal del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, en concreto al Servicio de Justicia Juvenil. Los técnicos dependientes de esta dirección controlarán el desarrollo de la misma y el Servicio de Justicia Juvenil informará al magistrado. Durante el desarrollo de la medida, caben cambios en función del comportamiento del menor. En cualquier caso, el magistrado recabará la opinión de las partes antes de tomar una decisión, además de la del Equipo Técnico y la de la propia Entidad Pública (Servicio de Justicia Juvenil).

b) Medidas judiciales. Las medidas que, por sentencia, cabe imponer, brevemente expuestas, son las siguientes (para más detalle acudir a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores):

- Internamiento en régimen cerrado.
- Internamiento en régimen semiabierto.
- Internamiento en régimen abierto.
- Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto.
- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a un centro de día.
- Permanencia de fin de semana.
- Libertad vigilada.
 - Con obligación de asistir con regularidad al centro de enseñanza correspondiente, si el menor está en edad de escolarización obligatoria, y acreditar ante el Juez dicha asistencia regular o justificar en su caso las ausencias, cuantas veces fuere requerido para ello.
 - Con obligación de someterse a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, laboral, de educación sexual, de educación vial u otros similares.
 - Con prohibición de acudir a determinados lugares, establecimientos o espectáculos.
 - Con prohibición de ausentarse del lugar de residencia sin autorización judicial previa.
 - Con obligación de residir en un lugar determinado.
 - Con obligación de comparecer personalmente ante el Juzgado de Menores o profesional que se designe, para informar de las actividades realizadas y justificarlas.
 - Con cualesquiera otras obligaciones que el Juez, de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal, estime convenientes para la reinserción social del sentenciado, siempre que no atenten contra su dignidad como persona. Si alguna de estas obligaciones implicase la imposibilidad del menor de continuar conviviendo con sus padres, tutores o guardadores, el Ministerio Fiscal deberá remitir testimonio de los particulares a la entidad pública de protección del menor, y dicha entidad deberá promover las medidas de protección adecuadas a las circunstancias de aquél, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996.
- La prohibición de aproximarse o comunicarse con la víctima o con aquellos de sus familiares u otras personas que determine el Juez.
- Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Realización de tareas socio-educativas.
- Amonestación.
- Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos a motor, o del derecho a obtenerlo, o de las licencias administrativas para caza o para uso de cualquier tipo de armas.
- Inhabilitación absoluta.

2.6.2. *Servicios de Salud Mental*

Tal y como se ha señalado a lo largo del presente documento, la violencia filio-parental es un fenómeno que se ha hecho público recientemente, por lo que aún es pronto para señalar cuáles son las líneas de intervención psicológica más efectivas. La intervención a este nivel se refiere al área más general de intervención con familias violentas. No obstante, es de crucial importancia desarrollar intervenciones específicas que aborden esta problemática particular.

Los profesionales que abordan la violencia filio-parental desde un ámbito psicoterapéutico coinciden en destacar la importancia del trabajo con toda la familia, y no sólo con el menor agresor (Gallagher, 2004). Dependiendo del modelo teórico que siga cada profesional, la intervención se centrará más en unos u otros aspectos (estructura, psicopatología o modificación de conductas).

Pérez y Pereira (2006) señalan que el primer paso en el trabajo con estas familias debería consistir en ayudar a los padres a tomar conciencia sobre sus propios derechos, ya que en muchas ocasiones llegan al punto de estar desorientados sobre lo que es aceptable o inaceptable en las relaciones familiares.

Junto a lo anterior, la intervención familiar debería tratar de recuperar la jerarquía familiar, para que el hijo adolescente deje de «dominar» a sus padres. Madanes (1993), por ejemplo, centra su intervención en este aspecto, tratando de combatir el poder que ha adquirido el hijo agresor, sin que ello implique dañar más a la familia. Para ello, trata de reestructurar el sistema jerárquico, donde la parentalidad debe estar intacta, marcando las normas y límites del hijo.

Paralelamente al trabajo con la familia, el menor agresor también debe recibir una intervención específica. Los estudios realizados al respecto destacan la importancia del entrenamiento en habilidades para la adecuada resolución de problemas y para el auto-control y manejo de emociones como el enfado o la frustración (Stewart *et al.*, 2005).

Por otro lado, al igual que en otro tipo de violencia intrafamiliar, también se realizan intervenciones grupales con las víctimas. Entre las ventajas del grupo se encuentran el apoyo que se conceden los unos a los otros y la cercanía y comprensión que ello implica. Masip (2006) señala desde su experiencia en la intervención grupal con estos padres, que el simple hecho de expresar sus experiencias ayuda a recobrar y reparar el desarrollo y crecimiento intrafamiliar. Paterson y cols. (2002), en su experiencia con este tipo de familias en Australia, señala que la intervención grupal debe partir de la idea de que la solución de la problemática familiar implica una intervención multidimensional, que incluya intervenciones educativas, terapéuticas y legales o de control social. Sugiere que los siguientes principios pueden ser útiles a la hora de trabajar a nivel grupal con estas familias:

- La violencia nunca es aceptable.
- La única persona responsable de la violencia es la persona que la ejerce.
- Las familias quieren acabar con la violencia, pero no con la relación familiar.
- Las familias pueden ayudar al joven agresor a asumir su responsabilidad.
- La violencia es una elección.
- La violencia no es lo mismo que el enfado o el temperamento.
- Las madres no son responsables de las conductas violentas de sus hijos, pero sí juegan un papel importante en su solución.

Debido al pequeño tamaño de la muestra, los resultados del estudio de Paterson y cols. (2002) no pueden ser generalizables, aunque los participantes en su programa de intervención coincidieron en señalar que tuvo un impacto positivo en sus vidas. Muchos de ellos indicaron que este contexto de intervención fue el único en el que no se sintieron cuestionados, ya que hasta ese momento habían recibido muy poca ayuda y comprensión por parte de familiares, amigos, profesionales y del sistema judicial.

Por lo tanto, en términos generales, existen dos limitaciones importantes en los trabajos que describen las intervenciones con este tipo de familias, la reducida muestra y la falta de grupos de control, lo que dificulta el poder llegar a resultados concluyentes.

2.6.3. *Servicios Sociales*

Los padres tienden a negar la seriedad de las agresiones ejercidas por sus hijos y a mantener el mito de «armonía familiar» (Harbin y Madden, 1979). Cuando los padres deciden denunciar a sus hijos no se trata más que del final de un largo proceso de negación, culpabilización y vergüenza que supone para los padres el hecho de hacer pública una situación familiar que se ha vuelto insostenible.

A diferencia del maltrato infantil, en el que la intervención desde los servicios sociales está encaminada a proteger a los menores frente a sus padres, en el maltrato filio-parental, es el hijo quien debe someterse a mecanismos de control. Cuando el hijo es menor de 14 años (barrera de edad penal según la ley Orgánica 5/2000), en algunos casos la administración pública, responsable de velar por el bienestar de la familia, sigue los mismos trámites que en los casos de maltrato infantil: se declara al menor en desamparo, la administración asume su tutela, y el menor es asignado a un centro de acogimiento residencial. En otros casos, la administración interviene con toda la familia a través de los servicios asistenciales, *utilizando la futura posibilidad de competencia judicial cuando el menor cumpla los 14 años, como una «amenaza» de control, si no se rompe la interacción violenta* (Galatspoulou, 2006, p. 2). Si el hijo es mayor de 14 años y los padres interponen una denuncia contra

él, el caso pasa a disposición judicial, entrando así el menor en el circuito de reforma juvenil (Galatspoulou, 2006).

No obstante, la escasa investigación existente sobre la violencia filio-parental y las dificultades por parte de la familia para reconocer públicamente su problemática, obstaculizan a los profesionales la intervención con estos casos. Los profesionales coinciden en destacar la importancia de una intervención específica con estas familias (Pérez y Pereira, 2006), intervención que ha de ser multidimensional, tanto desde la salud mental, como de otros ámbitos como el ámbito jurídico, los servicios sociales y el ámbito escolar. Las variables empleadas para analizar otro tipo de violencia juvenil (nivel socioeconómico, aislamiento social o distrés familiar), parecen no servir para estudiar e intervenir en la violencia filio-parental (Brezina, 1999).

3. ESTUDIO EMPÍRICO

3.1. Objetivos del proyecto

El planteamiento de objetivos se concreta a partir del análisis de expedientes de menores de edad con procedimientos judiciales abiertos por delitos violencia filio-parental y otro tipo de delitos, durante el periodo comprendido entre el 1999 y 2006. Se trata de una investigación exploratoria, de un fenómeno nuevo y con características diferentes a otros tipos de delitos.

Los objetivos de esta investigación se detallan a continuación:

- 1) Estudiar las características diferenciales a nivel psicológico, familiar y judicial de los jóvenes menores de edad denunciados por sus conductas violentas hacia sus padres o cuidadores, en comparación con adolescentes que cometen otro tipo de delitos. Este objetivo general se puede desglosar en objetivos más específicos.
 - a) Analizar la prevalencia de denuncias de padres hacia sus hijos menores de edad por malos tratos en los últimos seis años en la provincia de Bizkaia.
 - b) Comparar las características sociodemográficas de los jóvenes menores de edad denunciados por sus conductas violentas hacia sus cuidadores primarios y los menores denunciados por otro tipo de delitos.
 - c) Estudiar las características diferenciales a nivel individual y familiar de los jóvenes menores de edad denunciados por violencia filio-parental respecto a otros menores infractores. El fin último era estudiar si estos dos grupos se distinguían más por las características personales y psicopatológicas, tanto del menor como de la familia, o por las pautas educativas familiares inadecuadas. También se deseaba comprobar si aparecen los tres tipos de familias descritos en el marco teórico, sobre todo, si se cumple la hipótesis del estilo parental asociado a la violencia filio-parental (Gallagher, 2004; Garrido, 2005).
 - d) Verificar en qué medida los jóvenes que maltratan a sus padres han tenido experiencias de maltrato en la infancia, es decir, en qué

- casos la violencia es bidireccional. Se pondrá especial atención en la violencia intrafamiliar y su posible relación con este fenómeno.
- e) En relación al contexto judicial, se pretendía comprobar si se aplican diferentes medidas judiciales en las infracciones por violencia filio-parental y por otro tipo de infracciones.
- 2) Conocer las actuaciones de diferentes profesionales para la mejora de la convivencia familiar, prevención y resolución de conflictos, así como, en su caso, por la vía judicial.
- a) Recoger información sobre la experiencia que tienen profesionales de distintos servicios/centros en el contexto de los malos tratos filio-parentales.
 - b) Analizar la percepción que los profesionales tienen acerca de la importancia de determinados factores (perfil psicológico de los adolescentes, perfil psicológico de los padres, características socio-demográficas de la familia, estructura familiar, estilos educativos de los padres, valores sociales y sistema judicial actual) en el fenómeno que se estudia.
 - c) Describir el perfil que atribuyen los profesionales a los jóvenes infractores y a sus padres.
 - d) Opinión de los profesionales acerca del tipo de intervención (específico o general) y el ámbito de aplicación más importante (salud mental, nivel escolar, judicial o socio-comunitario) que deberían recibir estos jóvenes.
 - e) Recoger la información que poseen sobre los distintos recursos existentes (a nivel de prevención primaria, secundaria y terciaria) en la CAV para atender a los menores que han agredido a sus padres o están en situación de riesgo.
 - f) Recabar información sobre las lagunas existentes en los recursos de intervención en este campo.

3.2. Método

En este apartado se describe el proceso seguido para la obtención de los objetivos propuestos. Se definen las características de los participantes que constituyen la muestra, los instrumentos de medida y proceso de recogida de datos.

3.2.1. *Participantes*

La muestra ha estado constituida por 103 menores con expedientes judiciales incoados en la Fiscalía de Menores de Bilbao, y/o juzgados en alguno de los juzgados de menores de Bizkaia durante los años 1999-2006. Se formaron

tres grupos, un grupo de infractores denunciados por violencia filio-parental (VF) (N = 35), un grupo de menores que ha cometido otro tipo de delitos (NoVF) (N = 35), y otro grupo formado por menores denunciados por ambos tipos de infracciones (VF+) (N = 33). Se ha analizado toda la población de casos de violencia filio-parental comprendida dentro de ese periodo, que es el total de la población con procedimientos judiciales por este delito. Sin embargo, el grupo de menores que había cometido delitos de otro tipo fue elegido al azar. La Dirección de Ejecución Penal del Gobierno Vasco nos facilitó una lista con los menores de este grupo.

En los expedientes constaban calificaciones como «violencia doméstica» o «violencia intra-familiar». Se analizaron los expedientes de 103 jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y 18 años que la Fiscalía de Menores ha abierto en la provincia de Bizkaia desde el 24.07.99 hasta 22.09.06. El 15% de los expedientes correspondían a chicas y el 85% a chicos. La edad media en el momento de cometer el primer delito era de 15,33 años. Es importante señalar que el número de procedimientos abiertos no es el mismo que el de menores, porque hay jóvenes que son reincidentes y pueden tener dos o más expedientes.

En este estudio también participaron 60 profesionales de distintos ámbitos: educativo, salud, centros de protección, equipo psicosocial y servicios sociales de base. Aparte de estos profesionales, otros 10 respondieron que no tenían experiencia ni información suficiente como para cumplimentar el cuestionario. El 36% de los profesionales que respondieron positivamente a nuestra llamada eran hombres, mientras que el 64% eran mujeres. A nivel global se observa una amplia experiencia profesional, ya que la media de los años de experiencia de estos profesionales era de 8,8.

3.2.2. Instrumentos de recogida de información

Este estudio se ha llevado a cabo sobre la base de los informes elaborados por el Equipo Psicosocial Judicial del Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, que cumple las funciones de Equipo Técnico encomendadas en la LO 5/2000, en los Juzgados de Menores de la provincia de Bizkaia. Todos los miembros de este equipo fueron informados de los objetivos del estudio, tras haber conseguido los correspondientes permisos de las autoridades responsables pertinentes. Por cada expediente, se recogieron en una ficha una serie de variables seleccionadas previamente en función de los objetivos propuestos y de la información disponible en el Equipo Psicosocial Judicial. Se elaboró una amplia tabla para facilitar la recogida de datos y su codificación posterior.

La información que se deseaba extraer se encontraba en el expediente personal que cada menor tiene abierto en el Equipo Psicosocial Judicial, que recoge el conjunto de los procedimientos judiciales que va acumulando el

menor y las actuaciones profesionales que este equipo realiza con él. En el expediente personal del menor, por lo general, se halla la siguiente documentación:

- a) *Las diligencias policiales*, donde están registradas las declaraciones de la víctima, el agresor y los testimonios (cuando existen), en la comisaría.
- b) *Parte de lesiones*. Cuando éstas se han valorado desde un servicio sanitario.
- c) *Declaraciones* de la víctima y del encausado, ante la fiscalía.
- d) *Oficio de fiscalía* solicitando al Equipo Técnico el informe y la autorización, si procede, para el ofrecimiento de participación en el programa de Mediación-reparación.
- e) *Informe* de valoración de la posible viabilidad de la Mediación-reparación, en aquellos casos en los que así proceda.
- f) *Informe* realizado por el Equipo Técnico, de acuerdo con la petición de la Fiscalía de Menores. Información sobre la resolución judicial, donde consta la medida concreta y si ésta ha sido adoptada por conformidad de las partes o por decisión judicial.
- g) *Proyecto Educativo Individual* de la medida impuesta, elaborado por el Servicio de Justicia Juvenil, y aprobado por el Juzgado de Menores.
- h) *Informe de Ejecución* de la medida y de las incidencias que se producen, elaborado por el Servicio de Justicia Juvenil
- i) *Informe Final* de cumplimiento de la medida, elaborado por el Servicio de Justicia Juvenil.
- j) *Información sobre la resolución judicial*, donde consta la medida concreta y si ésta ha sido adoptada por conformidad de las partes o por decisión judicial.

Hay que resaltar que en los informes del Equipo Psicosocial Judicial, aunque cada profesional tiene su estilo personal, los términos estaban estandarizados. La información contenida en los diferentes registros tiene la característica de proceder de entrevistas semiestructuradas. Por este motivo la información contenida en los diferentes informes no es homogénea, ni exhaustiva. Además, la información contenida en el expediente depende del procedimiento judicial, del marco legal y de los objetivos del programa a llevar a cabo. El hecho de contar con diferentes fuentes de información nos ha facilitado la tarea de recogida de información. A pesar de todo algunas variables quedaron sin información (valores ausentes).

En cuanto a variables psicológicas, como por ejemplo, el grado autonomía del menor (bajo, medio o elevado) queda bajo la interpretación del técnico del Equipo Psicosocial Judicial que ha emitido el informe. En general, tratamos de operacionalizar las variables *a priori*, aunque en algunos casos se recogieron todas las respuestas posibles y la categorización se realizó en una fase posterior.

3.2.3. *Selección de variables a estudiar*

Tomando en consideración las variables que interesaban recopilar según el proyecto de investigación, se estudiaron en profundidad algunos expedientes de menores a modo de prueba piloto y se procedió a sistematizar y codificar todas las variables a estudiar. En ese punto fue importante la experiencia de todos los miembros del equipo de investigación, y el estudio de Romero y cols. (2005). Una vez recopilados los datos brutos de los expedientes, se procedió a la depuración de las variables, que se pueden agrupar en tres bloques.

A) *Bloque I: Variables personales del menor*

- a) *Variables sociodemográficas*: hacen referencia a los datos biográficos y demográficos de los menores estudiados: sexo, edad, nacionalidad, lugar de residencia, nivel de estudios y núcleo de convivencia.
- b) *Variables psicosociales*: se refieren a la escolarización y su trayectoria, así como las actividades que realiza en el tiempo libre. También se analizan variables psicológicas como habilidades sociales, nivel de autonomía, locus de control o posibles psicopatologías.
- c) *Variables relacionales y conductuales*: se estudian las características del grupo de referencia, consumo de tóxicos y posibles conductas violentas en la familia, en el aula o entre iguales.

B) *Bloque II: Variables socio-familiares*

En este bloque se recopilan variables que hacen referencia a las características de la familia del joven en el momento de la denuncia. Aunque también se han intentado recoger cambios previos en la composición familiar o situaciones extremas.

- a) *Variables estructurales y socioeconómicas de los miembros del núcleo familiar*: estructura familiar, número de hermanos, posición que ocupa el joven, formación de los padres y situación económica familiar.
- b) *Variables de la dinámica familiar*: Se estudian aquellas variables que hacen referencia a las pautas educativas, relaciones familiares y violencia intrafamiliar. También se tienen en cuenta las problemáticas individuales de los miembros de la familia como pueden ser antecedentes psicopatológicos y consumo de tóxicos entre otros.
- c) *Intervención familiar*: Se trata de recopilar las intervenciones realizadas por diferentes servicios.

C) *Bloque III: Variables jurídicas*

En este bloque se pueden diferenciar tres apartados: variables relacionadas con denuncias de violencia filio-parental y procedimientos judiciales en

torno a este delito. En caso de haber cometido otro tipo de delitos se recoge también el historial delictivo de los menores.

- a) *Contexto en el que se produce la agresión*: se describe el motivo que origina el conflicto y las circunstancias bajo las que se produce la agresión.
- b) *Intervenciones judiciales*. Se refiere a las diferentes medidas adoptadas en función del delito.

Una vez finalizada la recogida de datos, se procedió a la depuración y ajuste de todas las variables. Se organizaron variables con gran cantidad de categorías (como ocurre con las preguntas abiertas), y también se crearon nuevas a partir de variables temporales: edad al cometer el primer delito, tiempo entre delitos, entre denuncias y medidas.

3.2.4. *Cuestionario para los profesionales*

Con este instrumento se pretendía conocer la percepción que tienen sobre el fenómeno los profesionales que intervienen de forma directa o indirecta sobre el menor y su familia. En concreto, el cuestionario tenía como objetivo conocer la experiencia con jóvenes que tienen la problemática que estamos estudiando, si conocen los recursos existentes a nivel de intervención y su percepción acerca de los factores que más influyen en la aparición del fenómeno. Además, los resultados de esta parte del estudio se tuvieron en cuenta a la hora de proponer recomendaciones a nivel de prevención y/o intervención de casos de menores infractores.

Se diseñó un cuestionario de 17 preguntas (Anexo A), de las cuales dos eran preguntas abiertas con el objetivo de recoger información acerca del perfil de los jóvenes que agreden a sus progenitores, y el perfil de los padres (víctimas) de estos menores. También había siete preguntas semi-abiertas, con la posibilidad de especificar otra alternativa a la pregunta o de razonar la respuesta.

El cuestionario se hizo llegar a los responsables de diferentes servicios de la CAV: centros de salud, centros de salud mental, servicios sociales, equipos psicosociales, centros de orientación pedagógica, centros educativos de justicia juvenil y equipos de medio abierto, dependientes del Servicio de Justicia Juvenil, entre otros. El envío de los cuestionarios se hizo vía correo electrónico, pero algunas respuestas se recibieron en papel.

3.2.5. *Calendario de la investigación*

En la tabla que se muestra a continuación está el calendario de trabajo, en el que se puede comprobar que este estudio se ha realizado en un plazo muy reducido de tiempo.

Tabla 2
Calendario de la investigación

Fechas o período	Tareas realizadas
15-11-06 11-12-06	Solicitud del estudio. Elaboración del proyecto de investigación. Autorización para el análisis de expedientes.
4-12-06	Selección de variables teniendo en cuenta el contenido de los expedientes. Creación de plantillas para la recogida de información.
14-12-06 16-01-07	Trabajo de campo de análisis de los expedientes. Introducción de datos. Depuración de datos. Análisis de datos.
8-01-07 09-02-07	Diseño y aplicación del instrumento para evaluar la percepción de los profesionales sobre el fenómeno estudiado. Introducción de datos, depuración y análisis estadístico.
Noviembre / Diciembre Enero/ Febrero Marzo Abril-Mayo	Búsqueda de bibliografía. Redacción del informe final. Presentación de la investigación. Preparación de la publicación.

3.3. Resultados

En primer lugar, se describen los resultados obtenidos en relación a los menores denunciados por diferentes delitos en tres bloques: características personales del menor, contexto familiar y judicial. Primero se exponen los análisis descriptivos univariados de datos, a través de tablas de frecuencias, gráficos o estadísticos descriptivos. Posteriormente, se realizan los análisis estadísticos oportunos (paramétricos o no paramétricos) para verificar si hay diferencias significativas entre los tres grupos estudiados (VE, VF+ y NoVF). En segundo lugar, se muestran los datos de los profesionales teniendo en cuenta los siguientes apartados: características de los profesionales, conocimiento de los recursos existentes para este tipo de jóvenes y percepción de los factores que influyen en este tipo de conductas. En la sección de percepción de los profesionales, se realizan diversos análisis comparativos de las variables analizadas, dependiendo de la profesión y centro donde presta sus servicios. Todos los análisis estadísticos se realizaron con el programa estadístico SPSS versión 14.

3.3.1. *Menores denunciados por violencia filio-parental y otros delitos*

Los datos que se analizan a continuación corresponden a los expedientes de 103 jóvenes de ambos sexos que durante el período estudiado, 1999-2006, han sido denunciados por delitos de violencia filio-parental y por otros delitos. El 77% del grupo VF cuenta con una sola denuncia, el 14% con dos denuncias, y el 9% con tres. En el grupo VF+ el 58% de los menores tiene una sola denuncia de violencia filio-parental. Sin embargo, en el grupo NoVF el 23% tiene un sólo expediente mientras que el 20% tiene más de ocho expedientes. En este caso no se debería utilizar la media aritmética para conocer el promedio de denuncias para cada grupo, porque la variabilidad es muy alta, tal como se puede comprobar en la Tabla tres. El índice adecuado de medida de tendencia central sería la mediana. El grupo VF tiene un promedio de una denuncia, el grupo VF+ 5 denuncias y el grupo NoVF 3 denuncias.

Tabla 3
Media aritmética, desviación típica y mediana del n.º total de expedientes de cada menor

Grupo	Media	N	Desv. Típ.	Mediana
VF	1,3143	35	,63113	1,0000
VF+	6,4545	33	5,64076	5,0000
NoVF	4,7714	35	4,97692	3,0000
Total	4,1359	103	4,79389	2,0000

A continuación, se procede a analizar las variables personales del menor a nivel descriptivo, y tratar de buscar diferencias significativas entre los tres grupos de menores.

A) *Bloque I: Variables personales del menor*

a) VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

Las variables socio-demográficas hacen referencia a los datos biográficos y demográficos de los menores estudiados: sexo, edad, nacionalidad, lugar de residencia, nivel de estudios, situación laboral y núcleo de convivencia.

Sexo y edad del menor

Respecto a la variable sexo hay que decir que los adolescentes varones a los que se les abrió expediente en la Fiscalía de Menores de Bizkaia son la población más numerosa. De un total de 103 casos, 88 pertenecían al sexo masculino, un 85%, frente a un 15% (15 casos), que pertenecían al sexo femenino.

Como ha quedado dicho, la franja de edad de los menores objeto de estudio estaba comprendida entre los 14 y 18 años. Se observa una incidencia mayor entre los 14 y 16 años, disminuyendo en el resto de edades (ver la Figura 2).

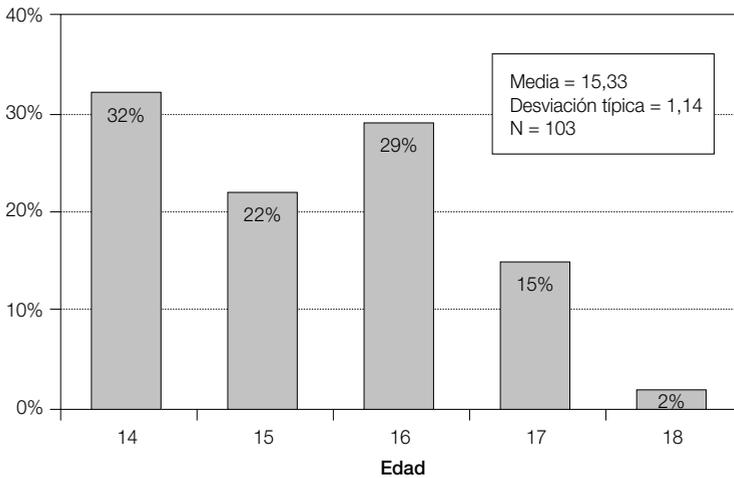


Figura 2

Edad de los menores

Respecto al factor grupo, realizado el análisis de varianza para la edad, resultó significativo el factor [$F(2, 99) = 5,0; p < 0,01$]. En los análisis *post hoc* de Tukey se verificó que en el grupo VF la edad de la primera denuncia ($\bar{X} = 15,7$) era mayor que en el grupo VF+ ($\bar{X} = 14,8$); sin embargo, no había diferencias significativas entre el grupo NoVF y el grupo VF o VF+ ($p < 0,05$). Como la variable sexo es una variable dicotómica, se aplicó la prueba Ji-cuadrado para comprobar si había relación entre las variables grupo y sexo [$\chi^2(1, N=103) = 1,3; n.s.$], y no se encontró ninguna relación significativa.

País de nacimiento y lugar de residencia

En cuanto al país de nacimiento, el 87,4% de los menores había nacido en el Estado español, aunque no se pudo saber cuántos de ellos habían nacido en la CAV o fuera de ella, porque en los informes no aparecía dicho dato. No obstante, el 12,6% había nacido en otros países.

Respecto al lugar de residencia, el 29,7% de la muestra total analizada residía en Bilbao, mientras que el 59,4% vivía en otros municipios de Bizkaia, y el 10,9% restante en un centro de internamiento. En cuanto al grupo, las diferencias llegaron a ser significativas, [$\chi^2(4, N=101) = 9,8; p<0,05$]. Habría que destacar que el mayor porcentaje de menores residiendo en centros de internamiento se daba en el grupo de NoVF (el 21% del total de este grupo) (se incluye una representación gráfica para comprender mejor la asociación entre estas dos variables, ver Figura 3). Además, en el grupo VF el porcentaje de residentes en municipios fuera de Bilbao es muy superior al de los otros dos grupos (VF+ o NoVF).

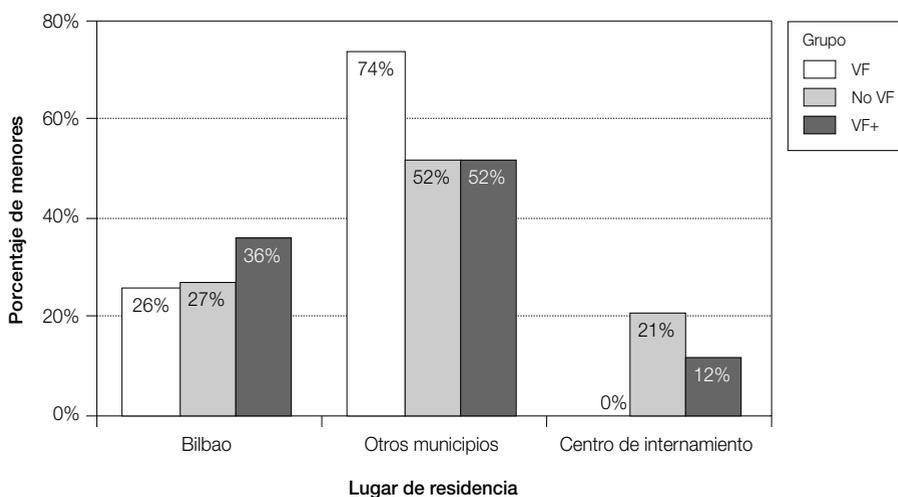


Figura 3

Lugar de residencia según el grupo de pertenencia

Si analizamos la tabla de contingencia de «*Grupo de pertenencia × País de nacimiento*» (ver Tabla 4), se puede observar que al grupo de NoVF le corresponde un mayor número de personas nacidas en el extranjero, [$\chi^2(2, N=103) = 8,4; p<0,05$]. Como se verificará en análisis posteriores, estos menores pertenecen a familias con un menor nivel socio-económico.

Tabla 4
Grupo de pertenencia y país de nacimiento

		País de Nacimiento		Total
		España	Extranjero	
GRUPO	VF	34	1	35
	NoVF	26	9	35
	VF+	30	3	33
Total		90	13	103

Nivel de estudios, situación laboral y convivencia

El nivel de estudios se analizó de forma exhaustiva, en el diagrama de barras (Figura 4) se puede observar el porcentaje de jóvenes que se ubica en cada una de las categorías seleccionadas: ESO, Bachiller o módulo profesional, Escuela Taller, CIP (centro de iniciación profesional) y otros. Sin embargo, teniendo en cuenta que la edad de los jóvenes varía de 14 a 18 años, esta información por sí sola no indica si cada uno de los que estudian está en el curso que le corresponde por su edad. En el apartado de trayectoria escolar se profundizará más en este aspecto.

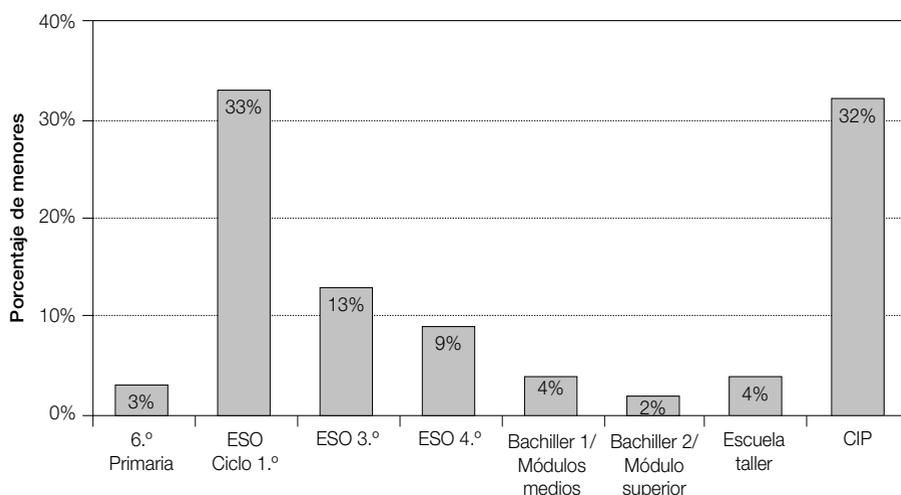


Figura 4
Último curso realizado por el menor

En la Tabla 5 se muestra la distribución de la situación laboral de los menores en base a tres categorías: «No trabaja» (66%), «Ha trabajado» (19%) y «Trabaja» (15%). Llama la atención que el 34% de los menores trabaje actualmente o haya trabajado en alguna ocasión, si se tiene en cuenta que el grupo de edad de los jóvenes analizado es de 14 a 18 años. Es posible que ello se deba a la situación económica familiar y/o al fracaso escolar.

Tabla 5
Situación laboral actual de los menores

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No trabaja	61	59,2	65,6	65,6
Ha trabajado	18	17,5	19,4	84,9
Trabaja	14	13,6	15,1	100,0
Total	93	90,3	100,0	
No consta	10	9,7		
Total	103	100,0		

A continuación se presentan los datos relativos al núcleo de convivencia de los menores infractores estudiados (véase la Figura 5). El 36% convive con ambos progenitores, el 33% con alguno de los padres, el 13% se encuentra internado en centros de educativos de justicia juvenil o centros de protección, y el resto (18%) se reparte entre los que viven con familia extensa y los que no viven con familiares.

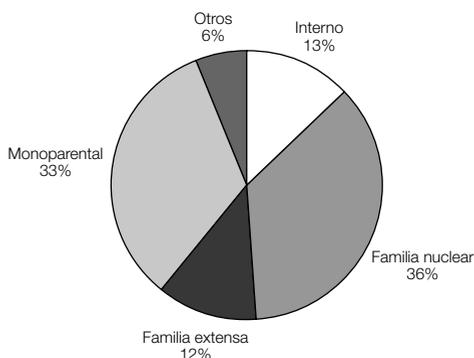


Figura 5
Núcleo de convivencia de los menores

Tal como se puede apreciar en la Tabla 6 hay diferencias en el núcleo de convivencia de los menores dependiendo del grupo al que pertenecen. Se realizó el análisis no paramétrico de Ji-cuadrado para comprobar si la variable «convivencia» y «grupo» eran independientes [$\chi^2(8, N=102) = 34,181$; $p < 0,01$]. Como esta prueba resultó significativa, se verifica que el azar no es una explicación satisfactoria para la diferente distribución del núcleo de convivencia en los tres grupos de menores. Cabe resaltar que el mayor porcentaje (55%) de familias monoparentales corresponde al grupo VF, frente al 18% del grupo NoVF y 27% del VF+. De la misma manera si se presta atención al núcleo de convivencia en el grupo NoVF, se observará que es el grupo donde aparecen más jóvenes que conviven con la familia extensa o en centros de internamiento.

Tabla 6

Grupo de pertenencia y convivencia

GRUPO		Núcleo de convivencia					Total
		Interno	Nuclear	Extensa	Monoparental	Sin familia	
GRUPO	VF	1	13	2	18	0	34
	NoVF	7	8	9	7	6	35
	VF+	5	16	1	9	0	33
Total		13	37	12	34	6	102

b) VARIABLES PSICOSOCIALES

Este conjunto de variables hace referencia a la escolarización y su trayectoria, así como a las actividades que el menor realiza en su tiempo libre. También se analizan variables psicológicas como autoestima, empatía, locus de control, nivel de autonomía o posibles psicopatologías.

Trayectoria escolar

Analizar la trayectoria escolar de estos menores es un aspecto muy importante, si se tiene en cuenta que los menores de 14-16 años aún se sitúan en la franja de edad de enseñanza obligatoria, y que la historia de fracaso escolar es un problema muy habitual en los menores infractores en general. En el presente estudio, se analizaron un total de 11 variables relacionadas con la trayectoria escolar de estos jóvenes. Las variables estudiadas se refieren a la escolarización, rendimiento escolar, retraso escolar, problemática escolar, absentismo escolar, dificultades de adaptación, dificultades de aprendizaje,

falta de motivación, cambios de centro y expectativas académicas. Además, en el apartado variables sociodemográficas se ha incluido el nivel escolar, y en la sección de *variables relacionales y conductuales* se examina la variable conductas disruptivas en el aula. Hay que señalar que la medición de estas variables está basada en las inferencias realizadas por los miembros del Equipo Técnico, y en algunos casos falta información relacionada con estas variables. No obstante, es posible llegar a alguna conclusión en base a estos indicios.

1. Escolarización

Es importante considerar que la mayoría de los menores de 14 a 16 años están escolarizados. Tal como se puede apreciar en la Tabla 7 que se presenta a continuación, solamente el 12,2% de jóvenes infractores no está escolarizado.

Tabla 7

Tabla de frecuencias de la variable escolarización

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desescolarizado	9	10,8	12,2	12,2
Escolarizado	65	78,3	87,8	100,0
Total	74	89,2	100,0	
No consta	9	10,8		
Total	83	100,0		

Se encontraron diferencias significativas entre los tres grupos analizados, [$\chi^2(2, N=88) = 15,259; p < 0,001$]. En el grupo NoVF es donde se concentran casi todos los menores desescolarizados (véase la Figura 6).

2. Rendimiento escolar

Los resultados indican que la valoración que realizan los profesionales del Equipo Psicosocial Judicial sobre el rendimiento académico de los menores es mala. Tal como se puede observar en el diagrama de barras (Figura 7), el rendimiento escolar del 76,4% de estos jóvenes fue considerada entre muy mala y mala. La característica de malos resultados académicos la comparten los tres grupos estudiados, no hallándose diferencias significativas entre ellos, [$F(2, 88) = 2,562; p = 0,083$]. Además, es preciso señalar que en el 13,6% ($n=14$) de los casos no constaba la valoración del rendimiento académico.

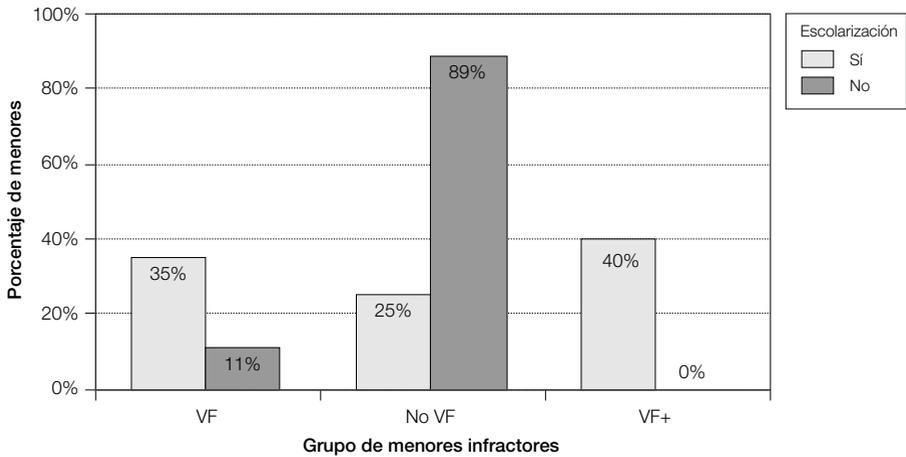


Figura 6
Escolarización de los menores

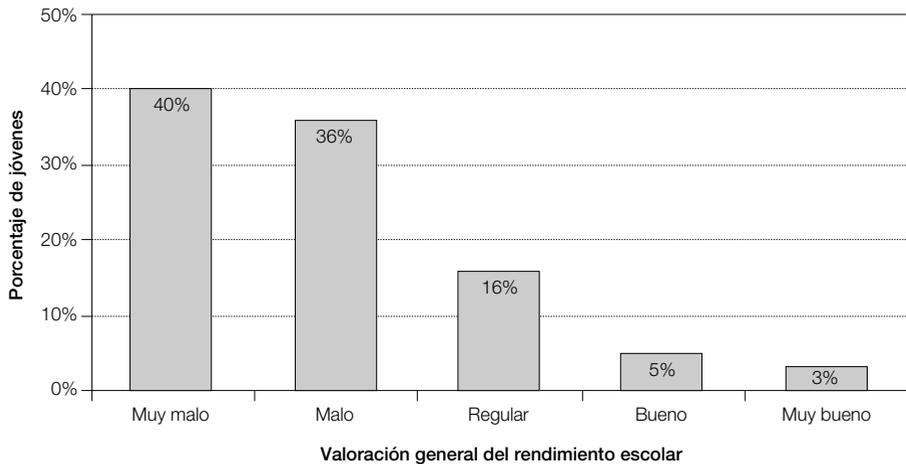


Figura 7
Valoración general del rendimiento escolar

A continuación se analizarán diferentes variables relacionadas con problemas escolares. Hay que destacar que en el 94,3% de los casos aparece algún tipo de problema escolar (absentismo escolar, dificultades de aprendizaje o dificultades adaptación), siendo el número total de casos válidos de 88.

3. Absentismo escolar

Para conocer el nivel de absentismo escolar de los menores se ha recogido la información en la Tabla 8, información que se corresponde con los encontrados en las variables sobre rendimiento escolar. El 54,5% de los menores había tenido historia de absentismo escolar. Tampoco se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre las tres condiciones analizadas.

Tabla 8
Tabla de frecuencias del absentismo escolar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	48	46,6	54,5	54,5
No	40	38,8	45,5	100,0
Total	88	85,4	100,0	
No consta	15	14,6		
Total	103	100,0		

4. Falta de motivación, dificultades de adaptación y aprendizaje

El 45,6% de los jóvenes de la muestra mostraba **falta de motivación** hacia el aprendizaje. En esta misma línea, el 46,6% del total tenía **problemas de aprendizaje** según los informes de los técnicos. En ambas variables el porcentaje de sujetos de los cuales no se disponía esta información era de un 12,6% y 14,6%, respectivamente. Se observaron diferencias entre los grupos en lo que respecta a la variable dificultades de aprendizaje [$\chi^2(2, N=88) = 26,069$; $p < 0,001$]. En la Figura 8 se puede comprobar que en el grupo NoVF se dan menos casos de dificultades de aprendizaje que en los grupos de violencia filio-parental.

Esta representación gráfica puede resultar un poco engañosa si no tenemos en cuenta el alto nivel de desescolarización que se observa en el grupo NoVF. Esto podría indicar que los estudiantes de este grupo que acuden a clase, son los que menos problemas de aprendizaje o de adaptación escolar presentan.

En relación a las **dificultades de adaptación escolar**, el 52,3% de los jóvenes presentaba problemas de este tipo. Además, la prueba Ji-cuadrado resultó estadísticamente significativa para las dificultades de adaptación en los diferentes grupos [$\chi^2(2, N=88) = 29,576$; $p < 0,001$]. Así, en la Figura 9 se puede apreciar que el grupo VF+ presentaba más problemas de adaptación (54,3%) que los otros dos grupos (VF = 39,1%; NoVF = 6,5%).

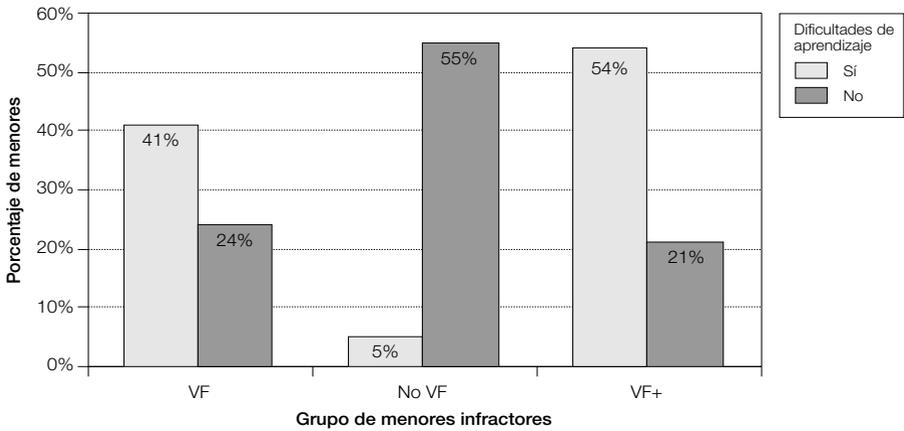


Figura 8
Dificultades de aprendizaje según el grupo de pertenencia

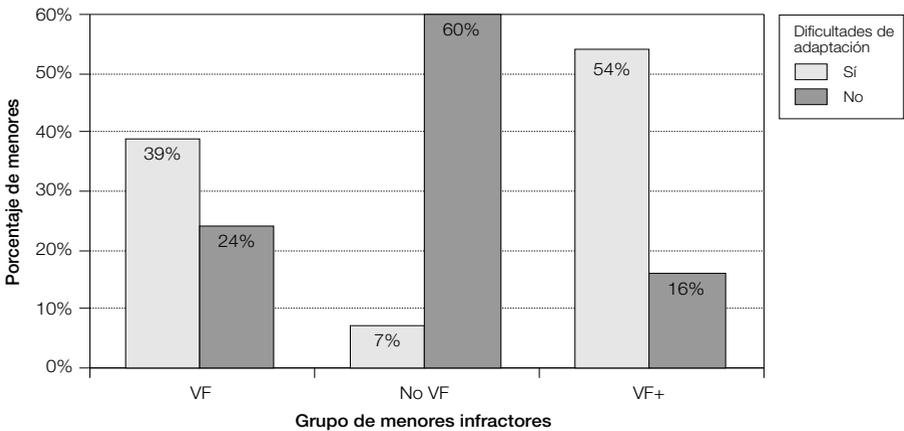


Figura 9
Dificultades de adaptación

5. Retraso escolar

Quizás el indicador más significativo en relación a la trayectoria escolar de los menores sea el del retraso escolar, aunque no se pudo conocer la situación de 42 menores. En el diagrama de barras (Figura 10) se puede apreciar que el 83,6% ($n = 51$) de los adolescentes sufría retraso escolar, y que el 46% tenía un retraso de más de un curso. Todos los problemas señalados anterior-

mente acerca del historial escolar inciden en estos datos tan alarmantes en torno al fracaso escolar. En esta variable tampoco se observaron diferencias significativas entre los tres grupos estudiados.

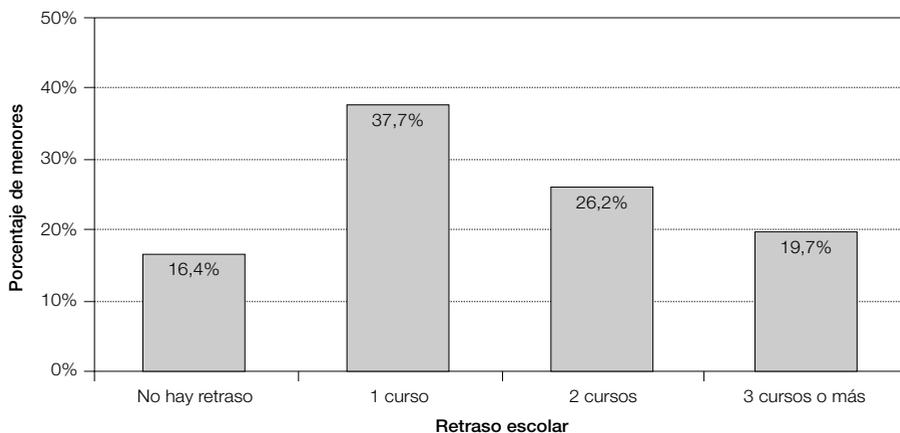


Figura 10
Retraso escolar en cursos académicos

6. Cambios de centro escolar

Respecto al cambio de centro escolar, también llama la atención el número de jóvenes que a lo largo de su historia académica ha cambiado de centro, ya que se trata del 34,1% del total (Tabla 9), aunque parece lógico teniendo en cuenta el elevado número de casos que presentan dificultades de aprendizaje, adaptación y/o retraso escolar. Además, hay que señalar que no se encontró ninguna relación significativa entre esta variable y el grupo.

Tabla 9
Tabla de frecuencias de la variable cambio de centro escolar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	30	29,1	34,1	34,1
No	58	56,3	65,9	100,0
Total	88	85,4	100,0	
No consta	15	14,6		
Total	103	100,0		

7. Expectativas académicas

Los resultados correspondientes a esta variable confirman la desorientación que tienen los menores que se encuentran en esta situación, ya que el 46,9% de los jóvenes de la muestra no tenían expectativas académicas (ver Figura 11). En este caso el número de menores de los cuales se tenía información era de 96, y no se encontraron diferencias estadísticamente significativas entre los tres grupos estudiados.

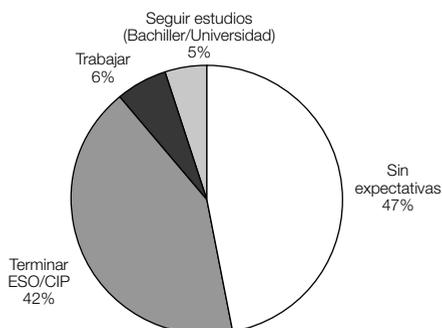


Figura 11

Expectativas académicas

Actividades de ocio

En relación a las actividades de ocio cabe pensar que debido al alto nivel de absentismo escolar, algunos de estos menores, eludiendo sus responsabilidades, tengan mucho tiempo libre. En la Tabla 10 se observa que en general dedican su tiempo de ocio a actividades no organizadas (94,2%).

Tabla 10

Actividades de ocio

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Actividades organizadas	3	2,9	3,5	3,5
Actividades no organizadas	81	78,6	94,2	97,7
Ambas actividades	2	1,9	2,3	100,0
Total	86	83,5	100,0	
No consta	17	16,5		
Total	103	100,0		

Intentado profundizar un poco más en estos resultados, se halló que el 92,2% de los jóvenes pasaban en la calle y/o disco su tiempo de ocio. En la Figura 12 se puede observar el porcentaje tan bajo de jóvenes que se dedicaba a realizar actividades deportivas (4%).

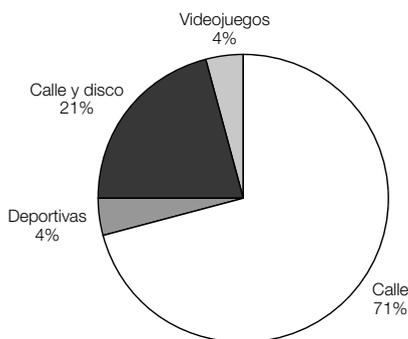


Figura 12

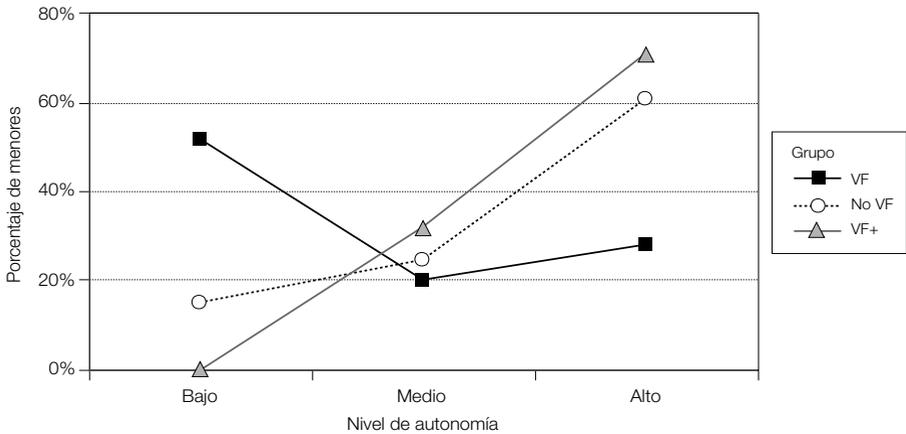
Actividades de ocio

En ninguna de las variables relacionadas con las actividades de ocio la distribución cambiaba en función del grupo de pertenencia.

Variables psicológicas

Las variables que se han estudiado son aquellas que recogían los técnicos del Equipo Psicosocial Judicial en la entrevista realizada al menor: nivel de autonomía, responsabilidad, locus de control, autoestima, agresividad, nivel de empatía, tolerancia a la frustración, impulsividad y trastornos emocionales.

En relación al **nivel de autonomía**, hay que indicar que solamente un 22,4% (n = 17) tenía un nivel de autonomía calificado como «bajo» mientras que un 25% (n = 19) tenía «medio», y el del 52,6% (n = 40) restante era calificado como «alto». Sin embargo, se halló que el nivel de autonomía variaba en función del grupo estudiado [$F(2, 75) = 11,071$; $p < 0,001$]. Con la prueba de Tukey se comprobó que en el grupo VF el nivel de autonomía era menor que en el grupo NoVF y VF+ ($p < 0,05$) (véase la Figura 13). Se puede apreciar, por lo tanto, que el grupo VF sigue un patrón diferente al resto de grupos.

**Figura 13**

Nivel de autonomía en función del grupo de menores

En cuanto al nivel de **responsabilidad de los menores**, cabe señalar que los menores infractores muestran en general una actitud poco responsable según los profesionales del Equipo Psicosocial Judicial, ya que solamente el 22,7% de los menores presenta una actitud positiva frente al 77,3% que no tiene esta actitud. La prueba Ji-cuadrado no resultó significativa en cuanto a la variable grupo, [$\chi^2(2, N=75) = 4,06; n.s.$] (Tabla 11).

Tabla 11

Actitud responsable

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	17	16,5	22,7	22,7
No	58	56,3	77,3	100,0
Total	75	72,8	100,0	
No consta	28	27,2		
Total	103	100,0		

El 82,5% presenta un locus de control externo mientras que el 17,5% muestra un locus de control interno. Los porcentajes en relación al nivel de autoestima se encuentran en la Tabla 12, y llama la atención que el 55% de los menores tenga una autoestima baja.

Tabla 12
Nivel de autoestima del menor

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	10	9,7	14,5	14,5
Medio	21	20,4	30,4	44,9
Bajo	38	36,9	55,1	100,0
Total	69	67,0	100,0	
No consta	34	33,0		
Total	103	100,0		

Hay que constatar que en esta variable sí se encontraron diferentes perfiles en función del grupo. Para realizar las comparaciones entre los grupos se optó por la prueba no paramétrica de H de Kruskal-Wallis por tratarse de una variable ordinal, [$\chi^2 (2, N=69) = 9,13; p<0,01$]. En la Figura 14 se observa que los menores del grupo NoVF tenían una autoestima mayor que los jóvenes del grupo VF y VF+. En las categorías *Baja y Media* es donde las diferencias son mayores.

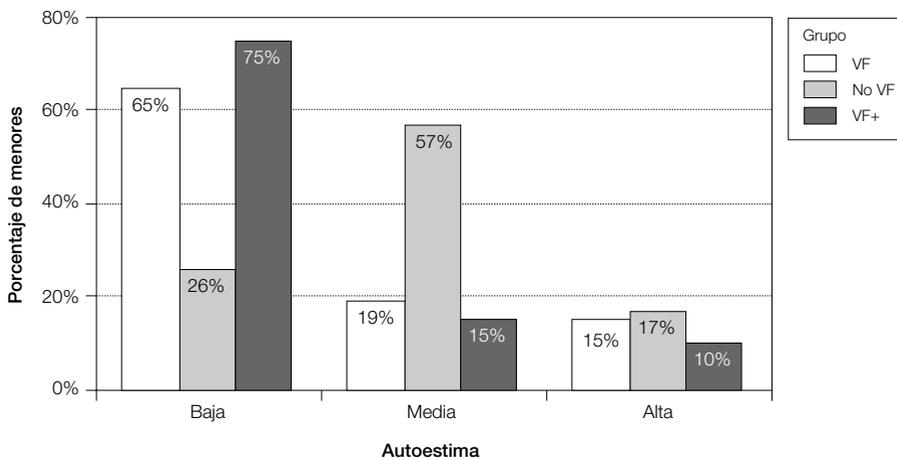


Figura 14
Nivel de autoestima en función del grupo de menores

Respecto a la **agresividad**, el 9% de los jóvenes estudiados mostraba un nivel de agresividad bajo, el 40,3% medio y el 50,7% un nivel alto. Cabe prestar atención a las diferencias en función del grupo, ya que en el análisis de H de

Kruskal-Wallis el factor grupo casi llegó a ser significativo, [χ^2 (2, N=67) = 5,6; $p=0,06$]. En la Figura 15 se observa que el grupo NoVF mostraba menor nivel de agresividad que el grupo VF y VF+ (Figura 15).

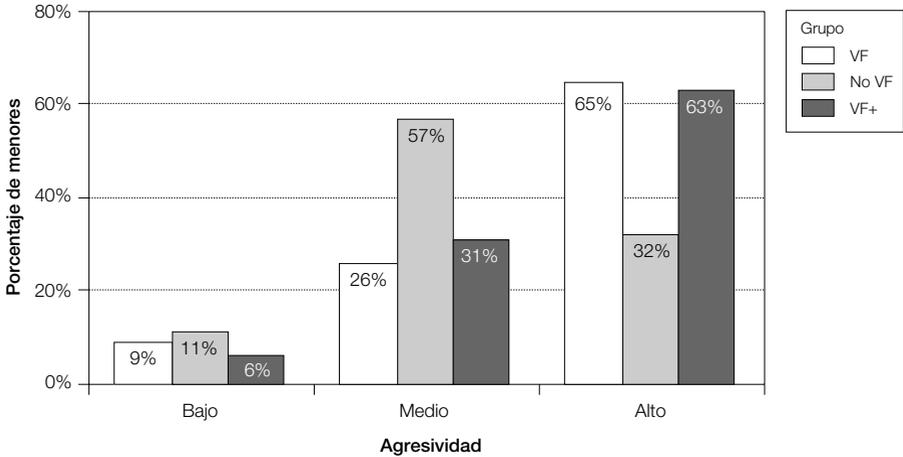


Figura 15

Nivel de agresividad de los menores según el grupo

En relación al nivel de *empatía* que tiene el sujeto, en la Tabla 13 se aprecia claramente que los menores en general tienen dificultades para empatizar con otras personas. Así, únicamente un 1,4% de los menores estudiados obtuvo una puntuación que equivaldría a una alta capacidad de empatía, mientras que la mayoría, es decir el 77,5% de los menores obtendría una puntuación de baja capacidad de empatía.

Tabla 13

Nivel de empatía del menor

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Alto	1	1,0	1,4	1,4
Medio	15	14,6	21,1	22,5
Bajo	55	53,4	77,5	100,0
Total	71	68,9	100,0	
No consta	32	31,1		
Total	103	100,0		

Para realizar las comparaciones entre los grupos se ha optado por la prueba no paramétrica de H de Kruskal-Wallis, [χ^2 (2, N=71) = 6,6; $p < 0,05$]. En las comparaciones múltiples a posteriori se aplicó la prueba de Tukey. En el grupo VF los menores poseían significativamente menos capacidad de empatía que en el grupo NoVF ($p < 0,05$).

En relación al nivel de **tolerancia a la frustración** que presenta el menor, se aprecia claramente que los menores en general tienen dificultades para soportar situaciones adversas. Así, únicamente un 3% de los menores estudiados obtuvo una puntuación que equivaldría a una alta capacidad de tolerancia, mientras que la mayoría, es decir el 75% de los menores obtendría una puntuación de baja capacidad. La prueba no paramétrica de H de Kruskal-Wallis resultó significativa, [χ^2 (2, N=83) = 12,23; $p < 0,01$]. En las comparaciones múltiples a posteriori se verificó que en el grupo VF y VF+ los menores tenían significativamente menor nivel de tolerancia a la frustración que en el grupo NoVF ($p < 0,05$).

En cuanto a la **impulsividad**, se contaba con la información de 71 casos. Según los profesionales del equipo técnico el 85% de los jóvenes presentaba esta característica mientras que el 15% no lo manifestaba. Sin embargo, en este caso no se encontraron diferencias entre los grupos.

También se computó la variable **trastornos emocionales** (según la percepción de los padres), encontrándose que el 55,7% presentaba problemas de este tipo mientras que el 44,3% no lo hacía (ver Tabla 14).

Tabla 14

Tabla de frecuencias de trastornos emocionales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	39	37,9	55,7	55,7
No	31	30,1	44,3	100,0
Total	70	68,0	100,0	
No consta	33	32,0		
Total	103	100,0		

Psicodiagnóstico clínico

Siguiendo las categorizaciones del DSM-IV-TR (2002) y del CIE-10 (1992), clasificaciones internacionalmente más utilizadas en la actualidad para estandarizar y clasificar criterios para el diagnóstico de trastornos mentales, se ha hallado que los diagnósticos más comunes en la muestra

estudiada se clasificaban dentro del *Trastorno por déficit de atención y comportamiento perturbador* (el 74% del total de los menores diagnosticados) (ver Figura 16).

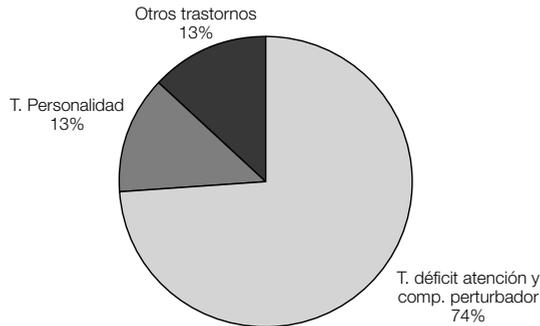


Figura 16

Diagnósticos de la muestra (n = 24)

En un gran porcentaje de casos (77%) no constaba ningún diagnóstico en el expediente de los menores. El resto de diagnósticos hacían referencia a trastornos de personalidad (un caso de trastorno esquizoide de personalidad y dos casos de trastornos límite de la personalidad) o a otros tipos de trastornos o sintomatología (trastorno por dependencia de sustancias, trastorno de ansiedad y trastorno del estado de ánimo).

Dentro de este amplio grupo de *Trastornos por déficit de atención y comportamiento perturbador* el DSM-IV-TR (2002) distingue los siguientes trastornos:

- Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, tipo combinado.
- Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, tipo predominio del déficit de atención.
- Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, tipo con predominio hiperactivo-impulsivo.
- Trastorno disocial.
- Trastorno negativista desafiante.
- Trastorno de comportamiento perturbador no especificado.

Del total de menores que tenía un diagnóstico de *Trastorno por déficit de atención y comportamiento perturbador*, el 71% había sido diagnosticado de *Trastorno disocial*. Dada la importancia que el *Trastorno disocial* adquiere en la muestra estudiada, a continuación se describen las características que lo caracterizan, siguiendo el DSM-IV-TR (2002) (Tabla 15):

Tabla 15

Características del Trastorno Disocial, según el DSM-IV-TR

A. Un patrón repetitivo y persistente de comportamiento en el que se violan los derechos básicos de otras personas o normas sociales importantes propias de la edad, manifestándose por la presencia de tres (o más) de los siguientes criterios durante los últimos 12 meses y por lo menos de un criterio durante los últimos 6 meses:

Agresión a personas y animales

1. A menudo fanfarronea, amenaza o intimida a otros.
2. A menudo inicia peleas físicas.
3. Ha utilizado un arma que puede causar daño físico grave a otras personas (p. ej., bate, ladrillo, botella rota, navaja, pistola).
4. Ha manifestado crueldad física con personas.
5. Ha manifestado crueldad física con animales.
6. Ha robado enfrentándose a la víctima (p. ej., ataque con violencia, arrebatar bolsos, extorsión, robo a mano armada).
7. Ha forzado a alguien a una actividad sexual.

Destrucción de la propiedad

8. Ha provocado deliberadamente incendios con la intención de causar daños graves.
9. Ha destruido deliberadamente propiedades de otras personas (distinto de provocar incendios).

Fraudulencia o robo

10. Ha violentado el hogar, la casa o el automóvil de otra persona.
11. A menudo miente para obtener bienes o favores o para evitar obligaciones (esto es, «tíma» a otros).
12. Ha robado objetos de cierto valor sin enfrentamiento con la víctima (p. ej., robos en tiendas, pero sin allanamientos o destrozos; falsificaciones).

Violaciones graves de normas

13. A menudo permanece fuera de casa de noche a pesar de las prohibiciones paternas, iniciando este comportamiento antes de los 13 años de edad.
14. Se ha escapado de casa durante la noche por lo menos dos veces, viviendo en la casa de sus padres o en un hogar sustitutivo (o sólo una vez sin regresar durante un largo período de tiempo).
15. Suele hacer novillos en la escuela, iniciando esta práctica antes de los 13 años de edad.

B. El trastorno disocial provoca deterioro clínicamente significativo de la actividad social, académica o laboral.

C. Si el individuo tiene 18 años o más, no cumple criterios de trastorno disocial.

El CIE-10 (1992), por su parte, dentro de los trastornos disociales, distingue el denominado *Trastorno disocial limitado al contexto familiar*; sin embargo, entre los diagnósticos hallados en los expedientes no se ha llegado a esta especificidad.

Según los diagnósticos recogidos de los expedientes, del total de jóvenes de la muestra con un diagnóstico clínico en el grupo NoVF solamente había tres menores diagnosticados, por lo que se ha optado por prescindir de este grupo para los análisis estadísticos. Comparando los diagnósticos en función de los grupos a los que pertenecen los menores según la clasificación realizada en el presente estudio (VF, VF+), no se encontraron diferencias significativas, seguramente debido al escaso número de jóvenes de los cuales se conoce el diagnóstico clínico, [$\chi^2(2, N=22) = 3,6; p=0,16$].

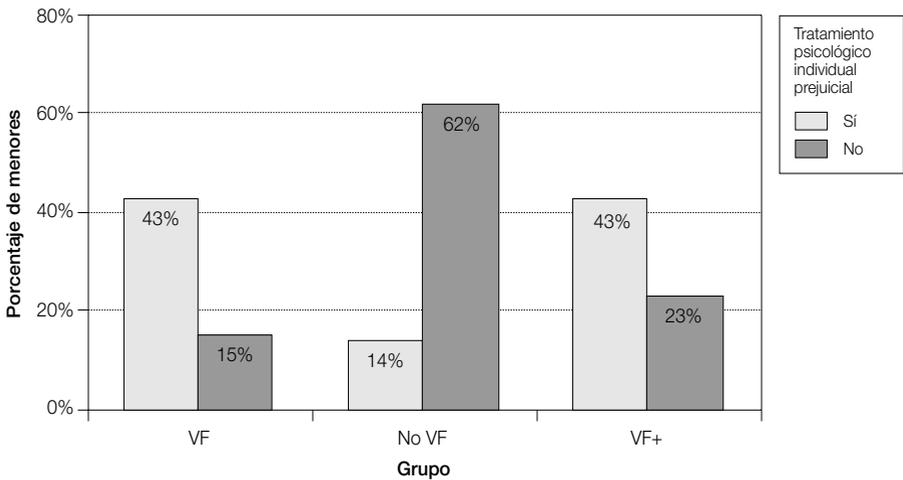


Figura 17

Tratamiento psicológico individual prejudicial en función del grupo

También se verificó si los menores habían recibido *tratamientos psicológicos previos* a la primera denuncia. El 54,1% (n=40) de todos los jóvenes había recibido tratamiento psicológico individual mientras que el 45,9% (n=34) no lo había recibido. En este caso se encontraron diferencias entre los tres grupos estudiados, porque la prueba de Ji-cuadrado resultó significativa [$\chi^2(2, N=74) = 17,75; p<0,001$]. En la Figura 17 se puede comprobar que los menores de los grupos VF y VF+ habían recibido previamente tratamiento psicológico individual en mayor proporción que jóvenes del grupo NoVF.

c) VARIABLES RELACIONALES Y CONDUCTUALES

En este apartado se incluyen las características del grupo de referencia, consumo de tóxicos y posibles conductas violentas en el aula, entre iguales o hacia adultos.

Respecto a las *características del grupo de referencia*, en el gráfico de sectores (Figura 18) se puede verificar que entre los grupos «disociales» y «disociales violentos» suman el 65% mientras el 28% está exento de problemática, aunque también puede resultar preocupante la situación del 7% de los jóvenes que no tienen relación con un grupo de amigos. Además hay que señalar que estas características de grupos de referencia se dan de forma similar en los tres grupos de menores.

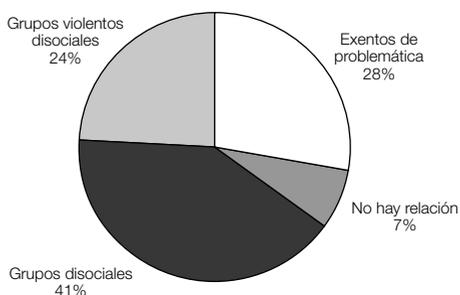


Figura 18

Características del grupo de pertenencia

Respecto a las *conductas disruptivas en el aula*, tal como se puede verificar en la Tabla 16, el 70,1% (n=54) de las personas estudiadas presentaba conductas disruptivas en el aula.

Tabla 16

Conducta disruptiva de los menores en el aula

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	23	22,3	29,9	29,9
Sí	54	52,4	70,1	100,0
Total	77	74,8	100,0	
No consta	26	25,2		
Total	103	100,0		

En este caso también se hallaron diferencias significativas entre los grupos [$\chi^2(2, N=77) = 18,596; p < 0,001$], siendo el grupo VF+ donde más conductas de este tipo se dan, tal como se puede observar en la Figura 19.

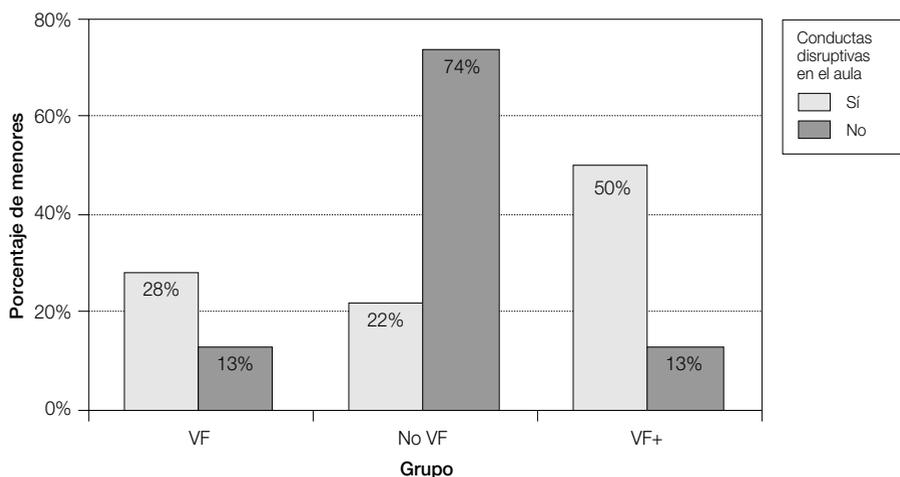


Figura 19

Conductas disruptivas en el aula dependiendo del grupo

Según los resultados encontrados, las **conductas violentas entre iguales** (Tabla 17) y las **conductas violentas hacia adultos** (Tabla 18) eran muy frecuentes entre este tipo de jóvenes, 61,4% y 65,2% respectivamente.

Tabla 17

Conductas violentas entre iguales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	27	26,2	38,6	38,6
Sí	43	41,7	61,4	100,0
Total	70	68,0	100,0	
No consta	33	32,0		
Total	108	100,0		

Tabla 18
Conductas violentas hacia adultos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	24	23,3	34,8	34,8
Sí	45	43,7	65,2	100,0
Total	69	67,0	100,0	
No consta	34	33,0		
Total	103	100,0		

Se observaron diferencias significativas entre-grupos para las conductas violentas hacia iguales [$\chi^2(2, N=70) = 6,78; p<0,05$] y conductas violentas hacia adultos [$\chi^2(2, N=69) = 21,52; p<0,001$]. En la Figura 20 se puede observar que en el grupo VF se daban menos conductas violentas hacia adultos que en el grupo VF+.

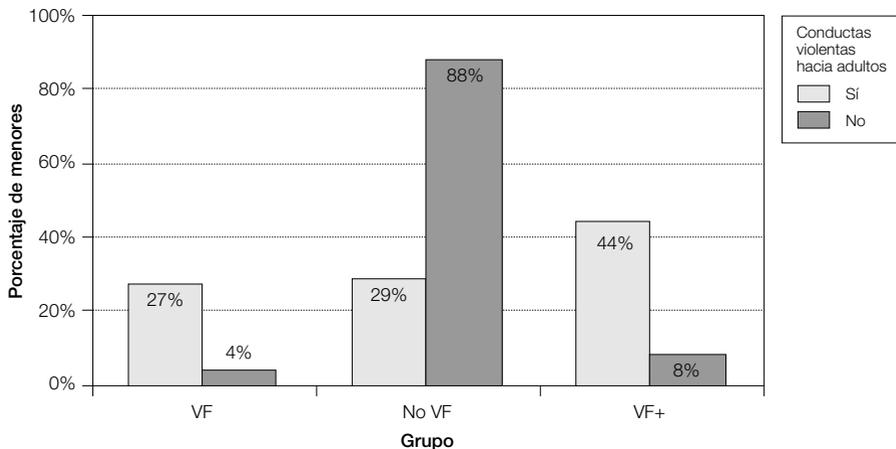
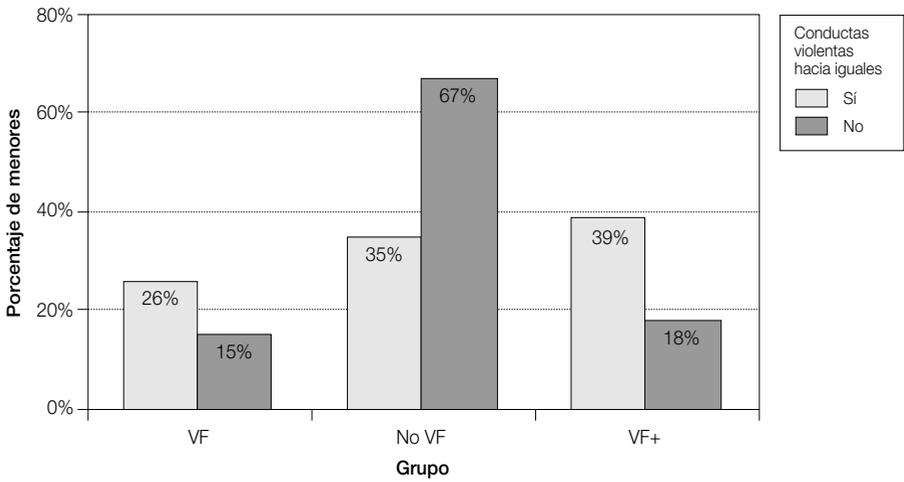


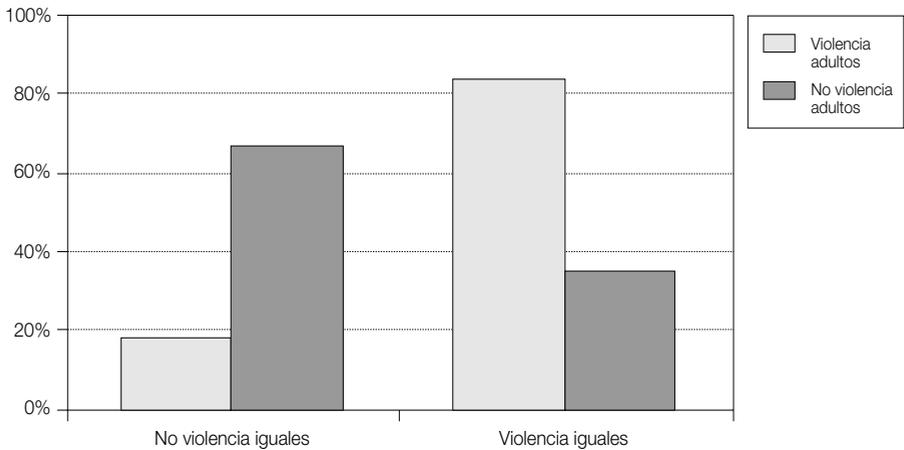
Figura 20
Conductas violentas hacia adultos según el grupo de pertenencia

En el caso de las conductas violentas hacia iguales, los resultados también apuntan en la misma dirección (Figura 21). La diferencia más relevante se observa entre los dos grupos de violencia filio-parental.

**Figura 21**

Conductas violentas hacia iguales según el grupo de pertenencia

Además, la relación entre estas dos variables era positiva y bastante elevada, ya que el coeficiente de contingencia fue significativo [$r(59) = 0,45$; $p < 0,001$]. En el siguiente gráfico (Figura 22) se puede verificar la intensidad de la relación.

**Figura 22**

Conductas violentas hacia adultos y hacia iguales

Los menores que realizan conductas disruptivas en el aula también actúan de forma violenta hacia los adultos y hacia los iguales, tal como se puede deducir de los resultados de la Tabla 19.

Tabla 19

Matriz de correlaciones entre las siguientes variables: conductas violentas hacia iguales, hacia adultos y conductas disruptivas

	Violencia hacia iguales	Conductas disruptivas en el aula
Violencia hacia iguales	—	
Conductas disruptivas en el aula	0,36(**)	—
Violencia hacia adultos	0,45(**)	0,40(**)

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Consumo de tóxicos

El consumo de tóxicos puede provocar problemas de comportamiento y en la Figura 23 se aprecia que el 86% del total de la muestra consumía algún tipo de sustancias regularmente. El dato a tener en cuenta para posibles intervenciones es que el 55% de los jóvenes tomaba drogas legales e ilegales de forma regular.

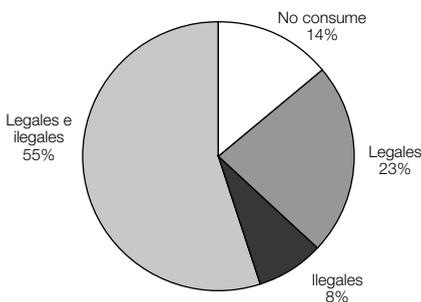
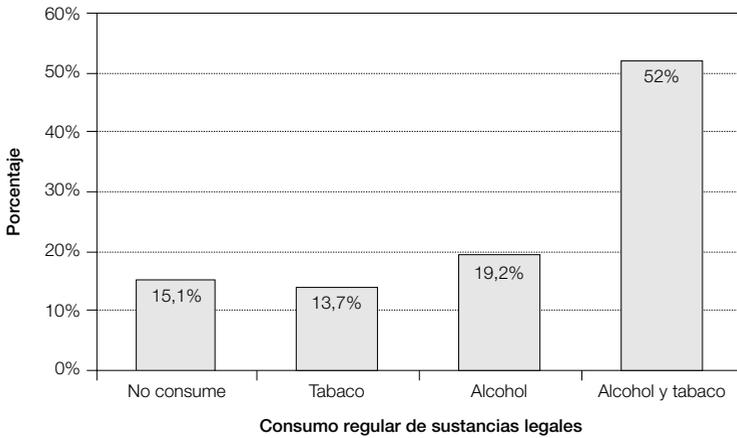


Figura 23

Consumo regular de sustancias tóxicas por parte de los menores

Centrándonos en el consumo regular de sustancias legales, se observa que la mayoría de los menores consumen de forma generalizada este tipo de sustancias (véase la Figura 24). Entre el total de jóvenes la distribución del consumo es la siguiente: el 52,1% consumía tanto alcohol como tabaco, el 13,7% sólo consumía tabaco y el 19,2% sólo alcohol.

**Figura 24**

Consumo de sustancias legales (n=73)

En cuanto a las sustancias ilegales, el hachís lo consumía el 67,6% de los menores (n=50), la cocaína el 20,3% (n=15) y las drogas de diseño el 14,9% (n=11). En el caso de estas variables el número de expedientes en el que no constaba esta información asciende a 74. La mayoría de los adolescentes (71%) consumía alguna sustancia ilegal, tal como se puede comprobar en la Tabla 20. Así, el 80% de los consumidores se centraba únicamente en el hachís.

Tabla 20

Consumo de drogas de diseño y cocaína en función del consumo de hachís

Drogas de Diseño		Cocaína		Total	
		Sí	No		
Sí	Hachís	Si	5	3	8
		No	1	2	3
	Total		6	5	11
No	Hachís	Sí	6	36	42
		No	3	18	21
Total			9	54	63

El consumo de sustancias tóxicas se considera un factor de riesgo de las conductas violentas. Para comprobar si había relación entre el consumo de sustancias tóxicas y las conductas violentas se realizaron determinados

análisis. En primer lugar, se encontró que los menores que tomaban cocaína actuaban de forma violenta hacia los adultos [$\chi^2(1, N=53) = 4,12; p<0,05$], siendo el coeficiente de contingencia de 0,27 (véase la Figura 25).

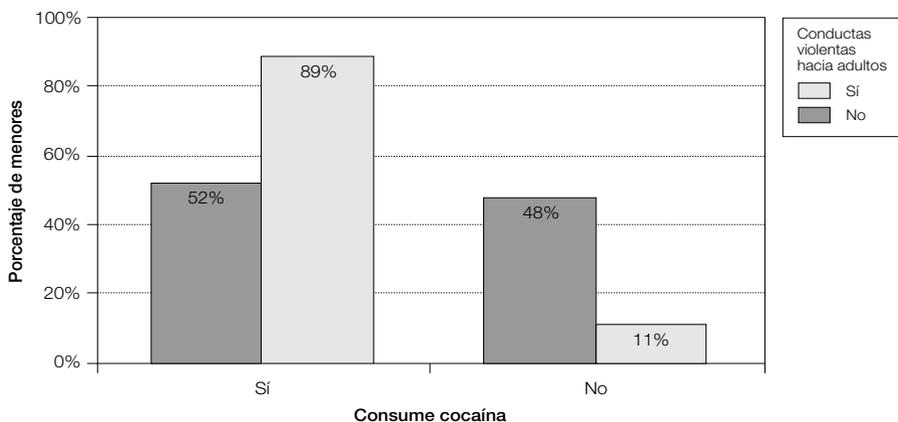


Figura 25

Consumo de cocaína y conductas violentas hacia adultos

Además, se halló que las conductas disruptivas en el aula se relacionaban significativamente con el consumo de hachís, [$\chi^2(1, N=60) = 8,84; p<0,05$] y consumo de cocaína [$\chi^2(1, N=60) = 3,77; p<0,05$]. Esto significa que los menores que consumen hachís o cocaína tienen una mayor probabilidad de manifestar conductas disruptivas en el entorno escolar.

Según los datos recogidos, el consumo de sustancias tóxicas es generalizado en los tres grupos de menores, pero no se observaron diferencias significativas en cuanto al tipo de sustancias consumidas.

B) *Bloque II: Variables socio-familiares*

a) VARIABLES ESTRUCTURALES Y SOCIOECONÓMICAS DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

En este apartado se incluyen las variables: número de hermanos, tipología de hermanos, posición que ocupa el joven, formación de los padres y situación económica familiar.

Formación de los padres

En cuanto a los estudios del padre, en el 52,6% de los casos el padre contaba solamente con estudios básicos, en el 21,1% medios y en el 26,3% superiores (véase la Tabla 21).

Tabla 21
Estudios del padre

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Básicos	10	9,7	52,6	52,6
Medios	4	3,9	21,1	73,7
Superiores	5	4,9	26,3	100,0
Total	19	18,4	100,0	
No consta	84	81,6		
Total	103	100,0		

También hay que señalar que se desconoce el 81,6% de la información correspondiente a los estudios del padre, de esta manera el grupo ha quedado reducido a 19 personas.

Se aplicó la prueba no paramétrica de H de Kruskal-Wallis para realizar la comparación de los tres grupos y resultó significativa, [$\chi^2(2, N=19) = 6,9; p < 0,05$]. En las comparaciones múltiples *a posteriori* se encontró que en el grupo VF la figura paterna poseía estudios significativamente más elevados que en el grupo VF+ o NoVF ($p < 0,05$) (Figura 26).

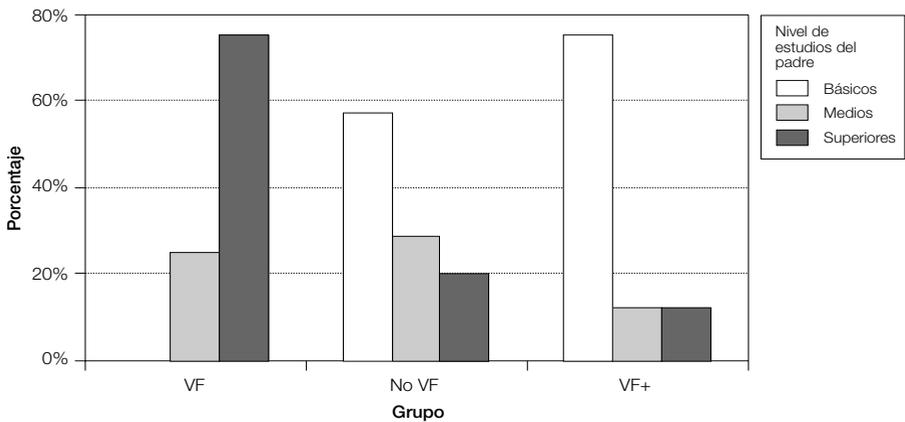


Figura 26

Nivel de estudios del padre según grupo

Respecto a los estudios de la madre, en el 45% de los casos la madre contaba solamente con estudios básicos, en el 20% medios y el 35% superiores (véase al Tabla 22). También hay que señalar que se desconoce el

80,6% de la información correspondiente a los estudios de la madre, de esta manera el grupo ha quedado reducido a 20 personas. Por este motivo es difícil aplicar una prueba paramétrica para analizar las diferencias entre los grupos. Por ello se ha optado por la prueba no paramétrica de H de Kruskal-Wallis, [$\chi^2 (2, N=20) = 5,5; p=0,06$].

Tabla 22
Estudios de la madre

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Básicos	9	8,7	45,0	45,0
Medios	4	3,9	20,0	65,0
Superiores	7	6,8	35,0	100,0
Total	20	19,4	100,0	
No consta	83	80,6		
Total	103	100,0		

Situación económica familiar

La situación económica familiar se midió a través de 5 categorías: *Muy precaria* (18,1%), *Precaria* (18,1%), *Suficiente* (42,6%), *Media* (17%) y *Alta* (4,3%). Según los resultados obtenidos, se puede señalar que, en general, la situación económica de las familias no es buena (Figura 27).

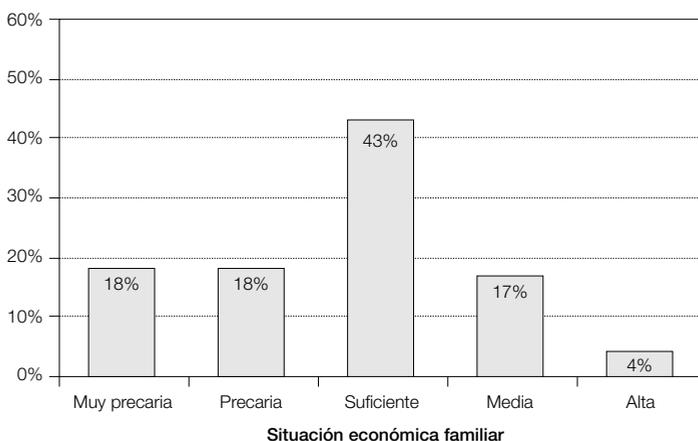


Figura 27
Situación económica de la familia del menor

Realizado el análisis de varianza para la situación económica familiar en función del factor grupo resultó significativo [$F(2, 93) = 4,11; p < 0,05$]. A través de los análisis *post hoc* de Tukey se verificó que la situación económica del grupo VF era significativamente mejor que la del grupo NoVF ($p < 0,05$) (véase la Figura 28).

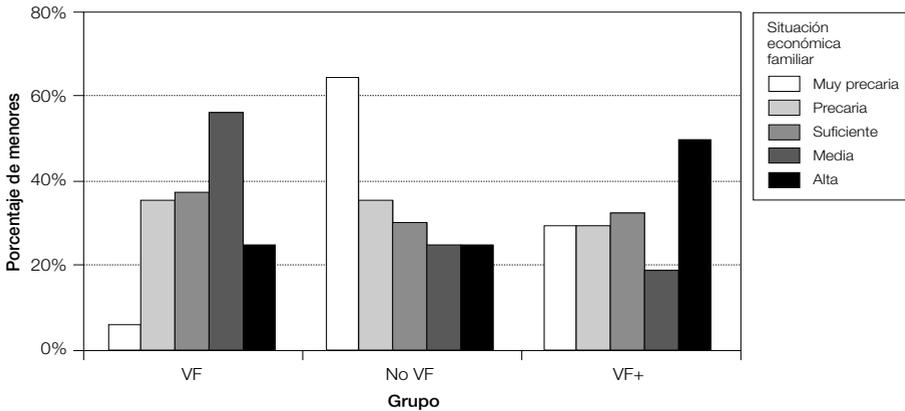


Figura 28

Situación económica de la familia del menor según grupo

Número de hijos y posición en la fratría

Para computar el número de hermanos que tenía el joven infractor se ha elaborado la tabla de frecuencias que se muestra a continuación (Tabla 23). Encontramos que el 24,5% de los jóvenes era hijo único, el 37,3% tenía un hermano y el 38,2% restante tenía más de un hermano. La media de la variable «número de hijos» fue 2, estando por encima de la media de la población general.

Tabla 23

Número de hijos en la familia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
1 hijo	25	24,3	24,5	24,5
2 hijos	38	36,9	37,3	61,8
3 ó más hijos	39	37,9	38,2	100,0
Total	102	99,0	100,0	
No consta	1	1,0		
Total	103	100,0		

En cuanto al grupo, se encontraron diferencias significativas en esta variable [χ^2 (4, N=102) = 9,84; $p < 0,05$]. Las familias con tres hijos o más se centran en el grupo NoVF tal como se puede apreciar en la Figura 29. Esto significa que las familias del grupo de menores con delitos comunes tienen más hijos que los jóvenes que agreden a sus padres.

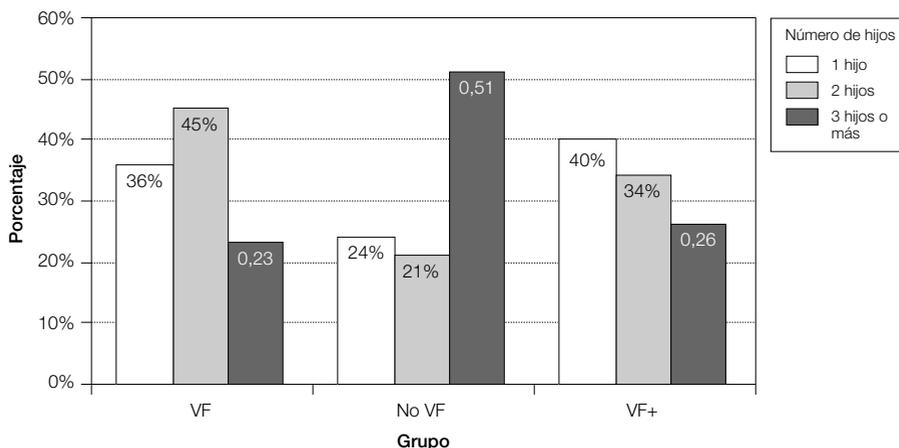


Figura 29

Número de hijos dependiendo del grupo

La posición en la fratría parece que es un aspecto importante, ya que en la literatura científica se puede leer que la primera posición es la más conflictiva. En el caso que nos ocupa a la mayoría de los adolescentes infractores le corresponde el primer lugar (58,8%) en la fratría o el segundo lugar (23,7%) (Tabla 24).

Tabla 24

Orden de fratría

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Primero	57	55,3	58,8	58,8
Segundo	23	22,3	23,7	82,5
Tercero o superior	17	16,5	17,5	100,0
Total	97	94,2	100,0	
No consta	6	5,8		
Total	108	100,0		

Para realizar las comparaciones entre los grupos se ha optado por la prueba no paramétrica de H de Kruskal-Wallis pero no resultó significativa, $[\chi^2 (2, N=97) = 4,4; p=0,11]$.

Cambios de residencia

En cuanto a los cambios de lugar de residencia, hay que señalar que un poco más de la mitad (64,6%) de los adolescentes examinados no había experimentado ningún cambio de domicilio (ver Figura 30). Los cambios relacionados con el proceso migratorio (13,1%) no parecen muy elevados; en cuanto a los menores que se habían trasladado de su domicilio a otra población diferente (9,1%), no se puede saber si procedían de otras comunidades autónomas o no. Sin embargo, el porcentaje correspondiente a los cambios de domicilio dentro de la misma población (13,1%) parece bastante alto, aunque en principio no tiene por qué tener una connotación negativa, ya que se puede deber a la posibilidad de los padres de adquirir una vivienda más digna.

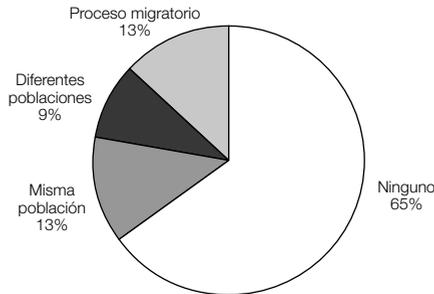


Figura 30

Cambios de residencia

La distribución de estas frecuencias cambiaba dependiendo del grupo al que pertenecían los infractores, $[\chi^2 (6, N=99) = 12,4; p<0,05]$. Las diferencias más importantes se centraban en una mayor tasa de proceso migratorio en los menores del grupo NoVF en comparación con los otros dos grupos VF.

b) VARIABLES DE LA DINÁMICA FAMILIAR

Las **pautas educativas** familiares son muy importantes para moldear algunos aspectos del comportamiento de los menores. En este estudio se han analizado tres variables en torno a este concepto: estilo educativo del padre, estilo educativo de la madre y consenso en la educación. Respecto al **estilo educativo del padre**, se ha encontrado que el porcentaje mayor correspon-

día a la categoría *Ausente/negligente* (54%), seguido de *Permisivo/liberal* (27%) y *Autoritario* (10%) (Tabla 25). Por otro lado, llama la atención que la categoría *Adecuado* (8%) tenga un porcentaje tan bajo.

Tabla 25
Estilo educativo del padre

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Adecuado	5	4,9	8,5	8,5
Autoritario	6	5,8	10,2	18,6
Permisivo/liberal	16	15,5	27,1	45,8
Negligente/ausente	32	31,1	54,2	100,0
Total	59	57,3	100,0	
No consta	44	42,7		
Total	103	100,0		

Además, se verificó si el estilo del padre cambiaba dependiendo del grupo, pero la prueba de Ji-cuadrado no llegó a ser significativa [$\chi^2(6, N=59) = 9,4$; $p=0,15$].

En cuanto al estilo educativo de la madre, la categoría que alcanzó un porcentaje mayor fue el *permisivo liberal* (39,7%) seguido de la categoría *negligente/ausente* (26%) (Tabla 26). En relación al grupo, no se encontraron diferencias significativas entre ellos para esta variable, [$\chi^2(8, N=73) = 6,5$; $p=0,37$].

Tabla 26
Estilo educativo de la madre

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Adecuado	15	14,6	20,5	20,5
Autoritario	10	9,7	13,7	34,2
Permisivo/liberal	29	28,2	39,7	74,0
Negligente/ausente	19	18,4	26,0	100,0
Total	73	70,9	100,0	
No consta	30	29,1		
Total	103	100,0		

En general, se ha comprobado que el estilo educativo materno no sigue el mismo patrón que el estilo educativo paterno [$\chi^2(12, N=53) = 33,19; p < 0,01$]. Respecto a la coincidencia del estilo educativo de los padres, hay que señalar que los datos son contundentes (Tabla 27), porque sólo en el 46,2% ($n=24$) de las familias analizadas existe una coincidencia en el estilo educativo de ambos progenitores. Esto significa que en el 53,8% de las familias no hay consenso en las pautas educativas.

Tabla 27
Coincidencia del estilo educativo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
No coinciden	28	27,2	53,8
Sí coinciden	24	23,3	46,2
Total	52	50,5	100,0
No consta	51	49,5	
Total	103	100,0	

En este caso hubo diferencias respecto al grupo de pertenencia [$\chi^2(2, N=52) = 6,104; p < 0,05$]. Tal como se puede observar en la Figura 31 la coincidencia de pautas educativas entre los padres es mayor en el grupo NoVF que los otros dos grupos de menores.

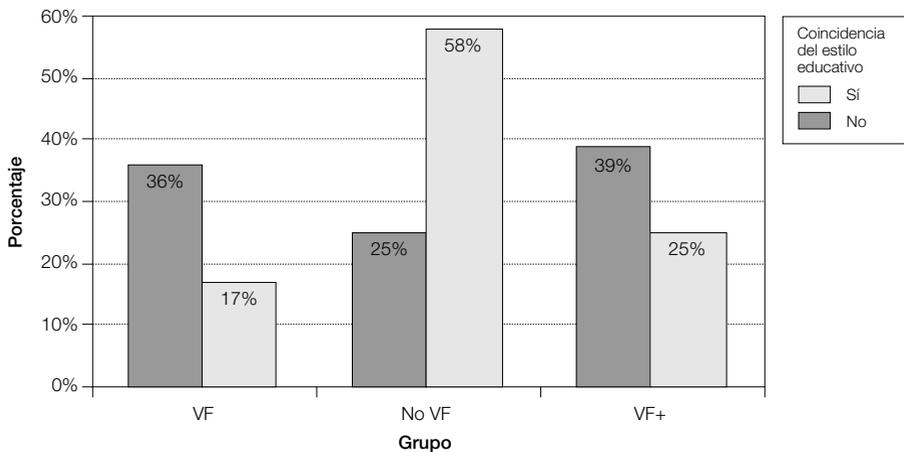


Figura 31
Coincidencia del estilo educativo según el grupo

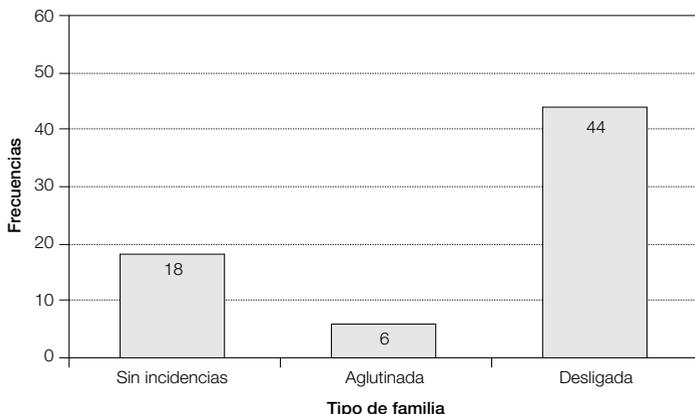


Figura 32

Tipo de familia en función de la calidad global de las relaciones familiares

En cuanto a la **calidad de las relaciones familiares**, en la Figura 32 se puede apreciar que la modalidad que más predomina es la *Familia desligada* (53,0%).

En esta ocasión se encontraron diferencias significativas respecto al grupo, e incluso el coeficiente de contingencia era bastante elevado ($r = 0,61$), [$\chi^2(4, N=68) = 40,34; p < 0,001$]. Para comprender las tendencias del tipo de familia en función del grupo se ha elaborado la Figura 33. Lo que más llama la atención en esta figura, son los elevados porcentajes de familias desligadas que se dan en los grupos VF y VF+ frente al grupo NoVF.

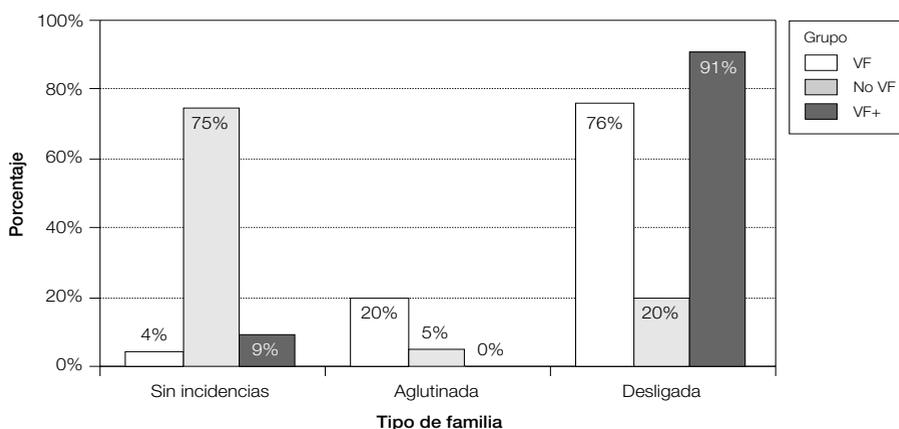


Figura 33

Tipo de familia según la calidad global de las relaciones familiares en función del grupo

Tabla 28
Problemas de drogadicción de los padres

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	74	71,8	77,9	77,9
Sí	21	20,4	22,1	100,0
Total	95	92,2	100,0	
No consta	8	7,8		
Total	103	100,0		

En relación a la **problemática de los padres** se analizaron los problemas de drogas y problemas físico-mentales, y si éstos se encontraban privados de libertad. Atendiendo a los problemas derivados de la drogadicción, se ha verificado que el 77,9% no tenía problemas frente al 22,1% que sí los tenía (Tabla 28). Respecto a los problemas físico-mentales, se constató que el 8,4% (n=8) tenía algún problema de este tipo frente al 91,6% (n=87) que no los tenía. Además, en cuanto a los padres que se encontraban en prisión, hay que señalar que tan sólo el 4,2% (n=4) de los casos se encontraba en esta situación. En los expedientes no había información sobre los antecedentes penales de los padres, por lo que no se pudo estudiar el historial delictivo de los padres.

Finalmente, solamente en la variable «Problemas de drogas de los padres» se encontraron diferencias respecto a los grupos [χ^2 (2, N=95) = 7,6; p<0,05]. Tal como se observa en la Figura 34 en el grupo VF+ se constató una tasa superior de problemas de este tipo que los otros dos grupos.

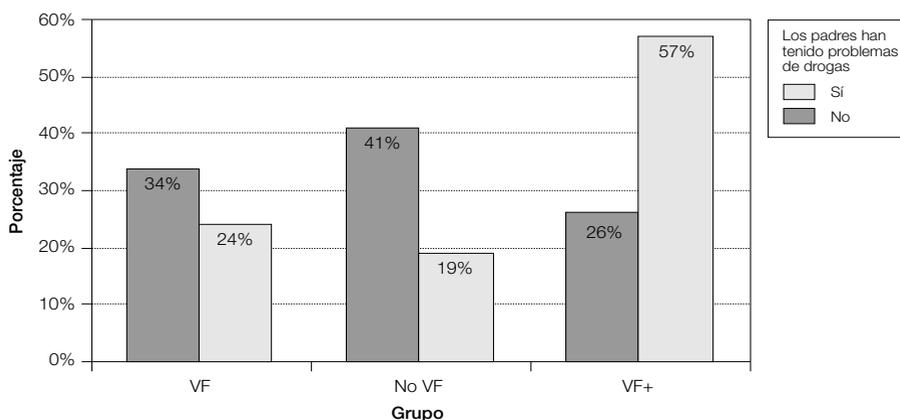


Figura 34

Padres que han tenido problemas con la droga según el grupo

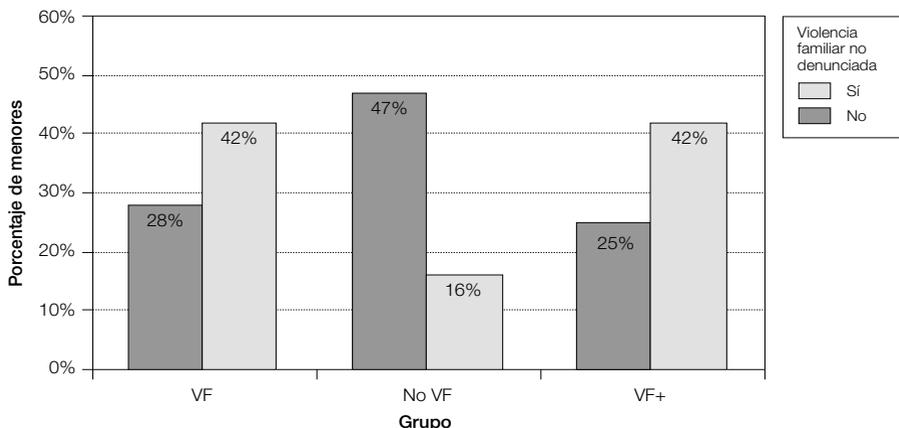


Figura 35

Violencia intra-familiar según el tipo de grupo

En cuanto a la **violencia intra-familiar**, es de gran importancia analizar este aspecto adecuadamente para verificar si la hipótesis de bidireccionalidad de la violencia se cumple en los casos de la muestra. En primer lugar, se computaron los jóvenes que habían podido sufrir algún tipo de violencia en su familia. El 32% de los adolescentes habían vivido alguna situación de violencia doméstica mientras que el 68% no lo había sufrido. Sin embargo, el dato más importante se refiere a las diferencias entre los grupos, [$\chi^2(2, N=103) = 10,4; p>0,01$]. En la Figura 35 se observa que el porcentaje de violencia familiar es significativamente superior en los grupos VF o VF+, en comparación con el grupo NoVF ($p<0,05$).

Al tratar de estudiar qué tipo de violencia se daba en estas familias, se ha encontrado un elevado porcentaje de violencia intra-parental (18,4%) y violencia de padres hacia los hijos (9,7%) (véase la Figura 36). En este caso no se han hallado diferencias entre los grupos estudiados.

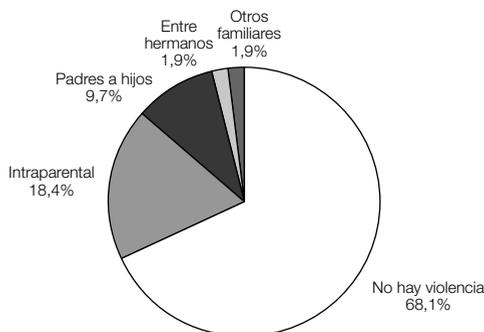


Figura 36

Tipo de violencia intra-familiar

Tabla 29

Tipo de situaciones extremas que ha padecido el menor en su familia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ninguna	27	26,2	38,0	38,0
Ingresos psiquiátricos	16	15,5	22,5	60,6
Muerte	10	9,7	14,1	74,6
Otras	14	13,6	19,7	94,4
Hermano(s) interno(s)	2	1,9	2,8	97,2
Separación complicada de los padres	2	1,9	2,8	100,0
Total	71	68,9	100,0	
No consta	32	31,1		
Total	103	100,0		

Respecto a los tipos de situaciones extremas vividas por los menores en el seno de la familia, en la Tabla 29 destaca el porcentaje (38%) de ellos que no había tenido ninguna experiencia de este tipo.

En relación a esta variable se encontraron diferencias significativas respecto a los grupos, [$\chi^2(10, N=71) = 24,12; p < 0,01$]. En la Figura 37 se puede observar que el grupo VF+ destacaba en cuanto a los problemas relacionados con los ingresos psiquiátricos y muerte respecto a los otros dos grupos (VF y No VF). Como dato complementario habría que señalar que se observa una elevada desproporción en la categoría *Ninguna situación extrema* entre el grupo VF+ y los dos grupos.

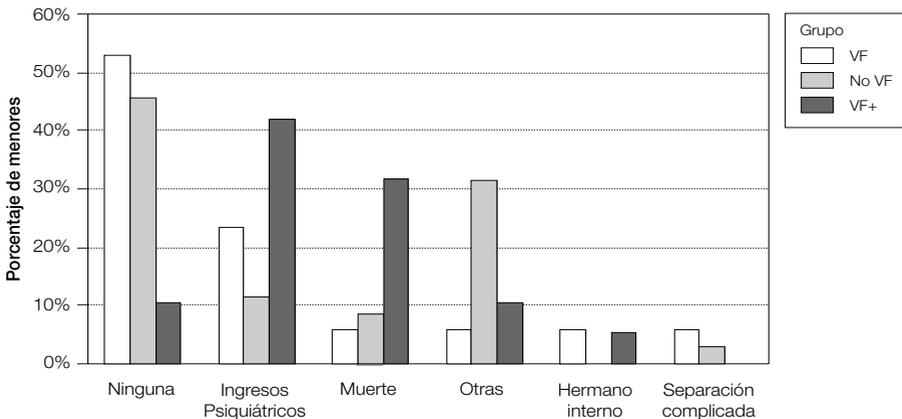


Figura 37

Situaciones extremas vividas por los jóvenes

c) INTERVENCIÓN FAMILIAR

En este apartado se recogen los datos relacionados con el tratamiento psicológico familiar previo e intervenciones realizadas por los Servicios Sociales en el ámbito de la protección infantil.

Respecto a *iniciativas prejudiciales relacionadas con el tratamiento familiar*, se encontró que el 12,2% (n=9) de las familias de los menores que componen la muestra había recibido tratamiento psicológico a nivel familiar antes de la primera denuncia. En el análisis de las diferencias por grupos, la prueba de Ji-cuadrado resultó significativa, [$\chi^2(2, N=74) = 7,06$; $p < 0,05$]. Tal como se puede comprobar en la Tabla 30, en los grupos VF y VF+ el porcentaje de familias que había recibido tratamiento previo a la primera denuncia es muy superior al del grupo NoVF.

Tabla 30

Iniciativas prejudiciales con tratamientos psicológicos familiares

		Iniciativas prejudiciales con tratamientos psicológicos familiares		Total
		Sí	No	
GRUPO	VF	3 13,6%	19 86,4%	22 100,0%
	NoVF	0 0%	27 100,0%	27 100,0%
	VF+	6 24,0%	19 76,0%	25 100,0%
Total		9 12,2%	65 87,8%	74 100,0%

Respecto a *iniciativas prejudiciales de los Servicios Sociales*, tal como se puede observar en la Tabla 31, un porcentaje elevado (54,1%) de las familias de los menores de la muestra había recibido algún tipo de ayuda de los Servicios Sociales antes de cometer el primer acto delictivo. No hubo diferencias significativas entre los grupos.

Tabla 31
Iniciativas prejudiciales de Servicios Sociales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí	40	38,8	54,1	54,1
No	34	33,0	45,9	100,0
Total	74	71,8	100,0	
No consta	29	28,2		
Total	103	100,0		

En cuanto a la **historia de protección infantil**, el 39% de las familias de los menores había tenido algún tipo de intervención por parte de los Servicios Sociales. En la Figura 38 se muestra la historia de protección infantil de los menores que han recibido algún tipo de intervención.

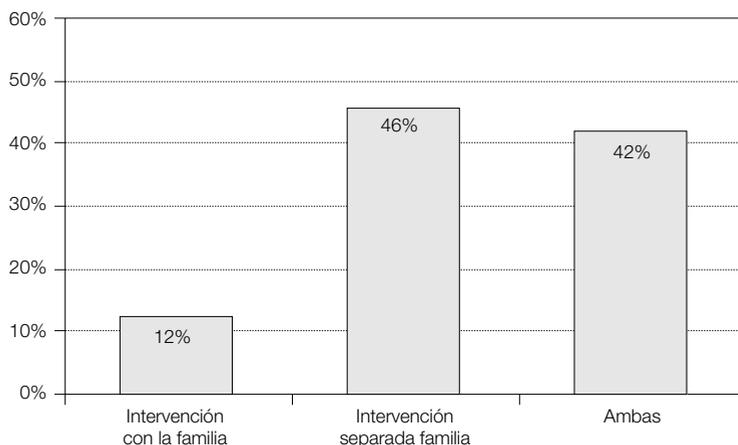


Figura 38
Historia de protección infantil

Además, según la prueba de Ji-cuadrado había diferencias significativas entre los grupos [$\chi^2(4, N=41) = 16,25; p < 0,01$]. En la Figura 39 se observa que la opción de ambos tipos de intervención se da más en los grupos VF y VF+ que en el grupo NoVF. En cambio, en la opción de intervención separada de la familia sobresale el grupo que tiene denuncias por otro tipo de delitos.

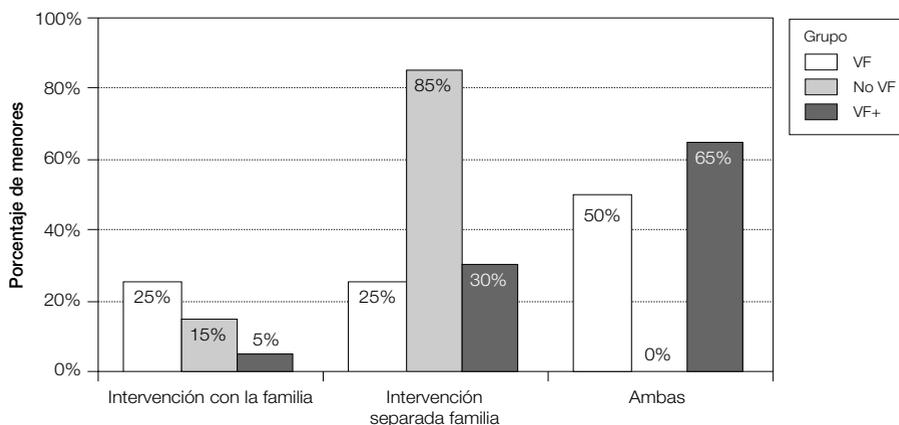


Figura 39

Historia de protección infantil en función del grupo

En cuanto al **tipo de intervención de la problemática familiar**, el 72,6% de las familias había recibido algún tipo de intervención. El 31% recibió ayuda solamente de los Servicios Sociales, el 11,9% de Salud Mental mientras que el 29,8% recibió ayuda de ambos servicios (Tabla 32).

Tabla 32

Tipo de intervención de la problemática familiar

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Ninguna	23	22,3	27,4	27,4
Servicios sociales	26	25,5	31,0	58,3
Salud mental	10	9,7	11,9	70,2
Servicios sociales y salud mental	25	24,3	29,8	100,0
Total	84	81,6	100,0	
No consta	19	18,4		
Total	103	100,0		

También se encontraron diferencias significativas entre los grupos, [$\chi^2(6, N=84) = 47,25; p < 0,001$]. Como se aprecia en la Figura 40, destaca el superior nivel de los grupos VF y VF+ en la opción Servicios Sociales y Salud Mental, respecto al grupo NoVF.

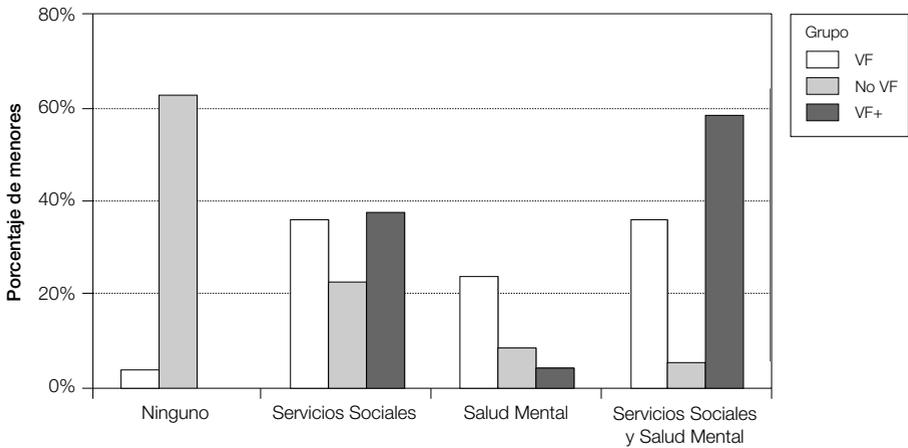


Figura 40

Tipo de intervención de la problemática familiar

En relación a la *aceptación de las figuras de autoridad familiar*, se pueden observar importantes diferencias entre los grupos, [$\chi^2(8, N=90) = 28,99$; $p < 0,001$]. Como es bastante lógico, los porcentajes más altos de dificultad de aceptación de la autoridad familiar se dan en los grupos VF (75%) y VF+ (74%) en comparación con el grupo NoVF (40,7%) (Figura 41). Este dato demuestra que los menores que agreden a sus padres aceptan en peor grado la autoridad familiar que los menores que realizan actos delictivos fuera del ámbito familiar.

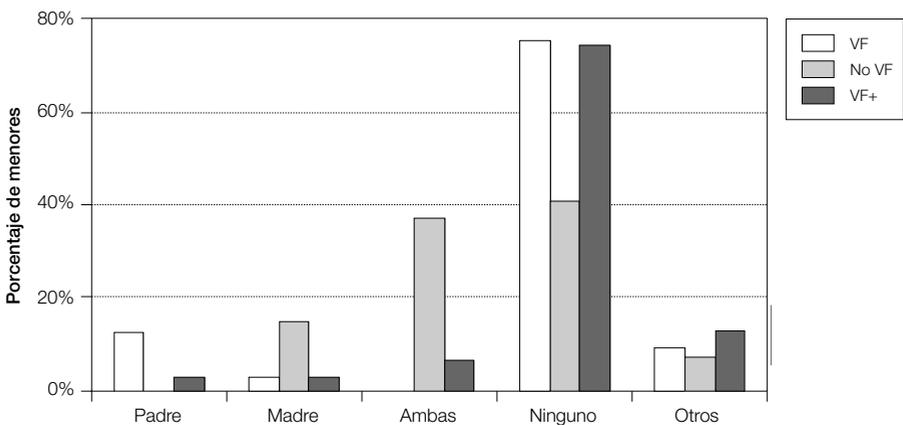


Figura 41

Aceptación de figuras de autoridad familiar en función del grupo

En cuanto a la aceptación de las **figuras de autoridad externa a la familia**, los resultados encontrados indican que los menores presentan problemas para aceptar dicha autoridad. Según la Figura 42, el 37,2% de los jóvenes de los tres grupos no acepta ningún tipo de autoridad, el 37,2% acepta la autoridad con coerción, y el resto (25,7%) no tendría problemas.

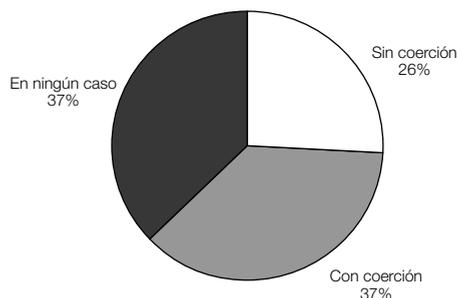


Figura 42

Aceptación de figuras de autoridad externa

En este caso también se encontraron diferencias significativas entre los grupos [$\chi^2(4, N=78) = 19,41; p < 0,01$] apreciándose claramente un porcentaje muy elevado en la categoría «en ningún caso acepta figuras de autoridad externa» tanto de los menores del grupo VF como de los menores del grupo VF+ (50% y 56,7% respectivamente) (Figura 43).

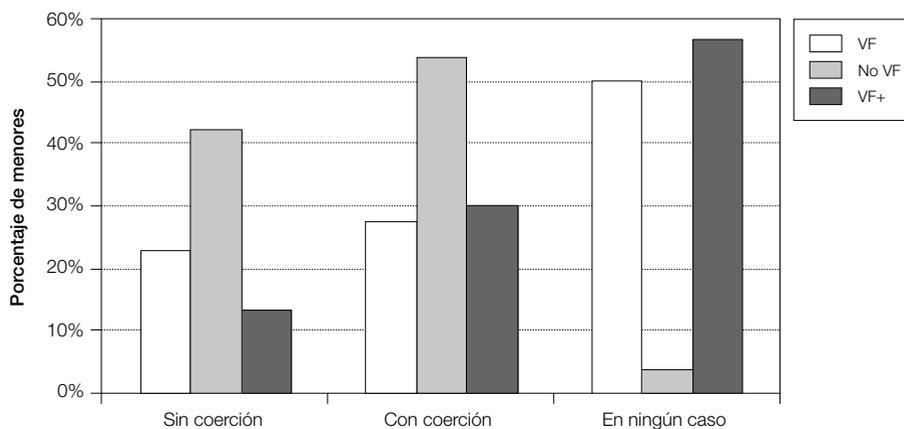


Figura 43

Aceptación de figuras de autoridad externa según el grupo

C) *Bloque III. Variables judiciales*

En este bloque se pueden diferenciar dos apartados: variables relacionadas con la denuncia o denuncias de violencia filio-parental y procedimientos judiciales en torno a este delito. En caso de haber cometido otro tipo de delitos se recoge también el historial delictivo de los menores.

Evolución del número de casos registrados de VF a lo largo del período 2000-2006.

Se observa una evolución de aumento del número de casos de este tipo. El punto de inflexión se observa en el 2002, y en el año 2006 desciende el número de casos denunciados. En este cómputo se han considerado solamente los casos nuevos de violencia filio-parental producidos cada año. La evolución del número de casos VF denunciados por cada año era igual en ambos grupos (VF y VF+) a nivel inferencial, y este resultado se puede verificar a través de la Figura 44.

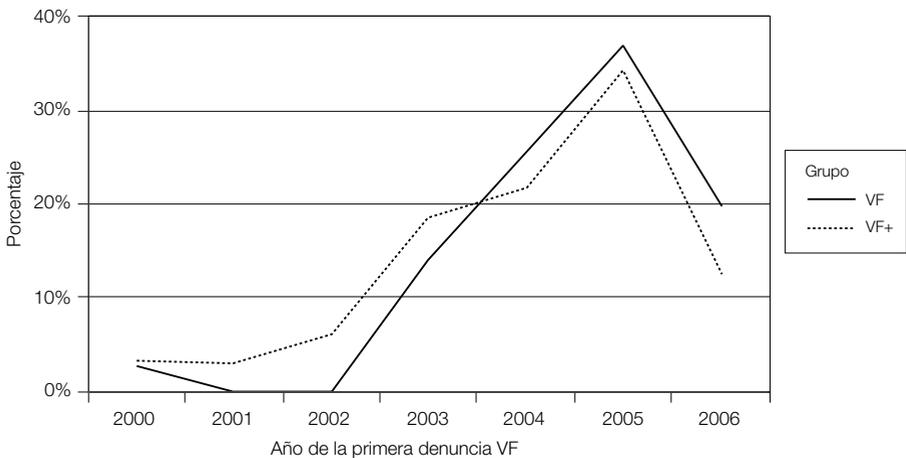


Figura 44

Año de la primera denuncia VF dependiendo del grupo

Además, en la Figura 45 se adjuntan los porcentajes de denuncias por violencia filio-parental respecto al total de delitos denunciados en la provincia de Bizkaia. Igual que en la representación gráfica anterior se observa un crecimiento de los casos denunciados sobre todo a partir del año 2002, sin embargo, parece que en el año 2006 ha habido cierto descenso, tanto a nivel de número de denuncias de este tipo, como a nivel de jóvenes que han sido denunciados por sus padres por primera vez (Figura 45).

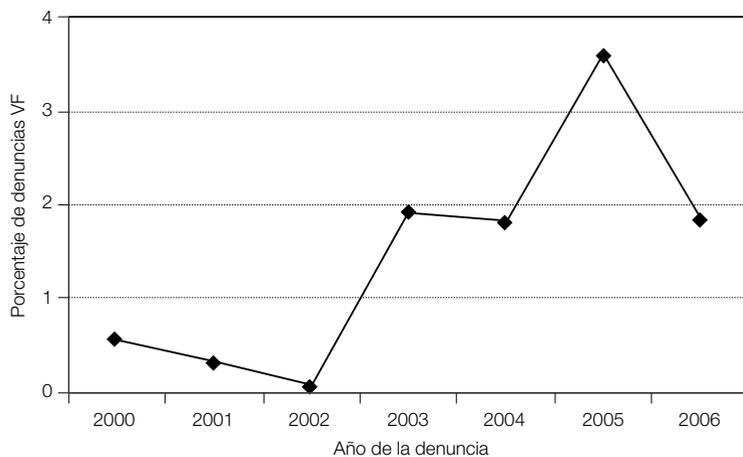


Figura 45

Porcentaje de denuncias VF según el total de expedientes por año en la provincia de Bizkaia

Historia de fugas

Si analizamos la historia de fugas de los menores que componen la muestra, el 33,3% de ellos se ha fugado alguna vez de su casa o de alguna institución (Tabla 33).

Tabla 33

Historia de fugas

		GRUPO			Total
		VF	NoVF	VF+	
Historia de fugas	No	26	25	18	69
	De la familia	8	2	5	15
	De recursos de protección	1	6	7	14
	De ambos sitios	0	1	3	4
Total		35	34	33	103

En este caso también se encontraron diferencias significativas entre los grupos estudiados, [$\chi^2(6, N=102) = 13,07; p < 0,05$]. En la Figura 46 destaca la barra referida al grupo VF de la categoría *De la familia*. Según estos datos los

adolescentes del grupo VF tienen mayor tendencia a fugarse de su casa que el resto de menores infractores.

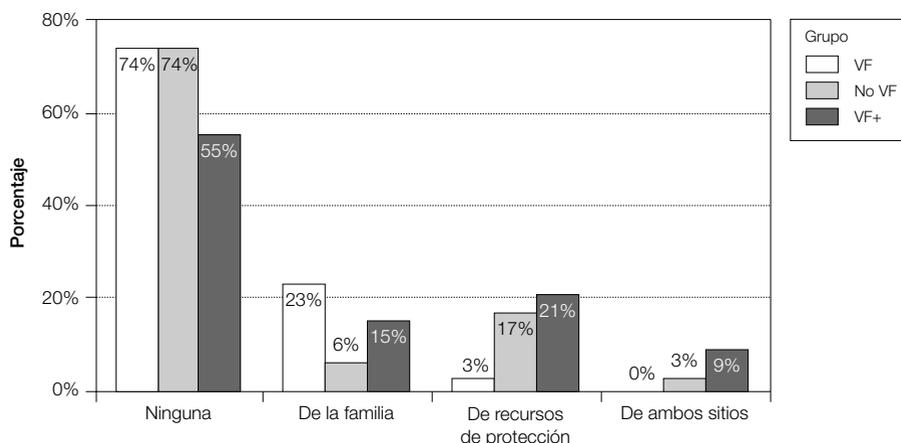


Figura 46

Historia de fugas dependiendo del grupo

Motivo de la denuncia en delitos de violencia filio-parental

En los expedientes de delitos VF aparece tanto la violencia física como la psicológica en el motivo de la denuncia. En la Tabla 34 se puede verificar que en el 48% de los casos se dan ambos tipos de violencia, pero el 38% denuncia por malos tratos psicológicos. También se observa que en el 3% de las denuncias no ha habido ni agresión física ni psicológica, sino que se trata de casos de agresión material (destrazo de objetos).

Tabla 34

Motivo de la denuncia en delitos VF

		Agresión psicológica		Total
		Sí	No	
Agresiones físicas	Sí	47	11	58
	No	56,0%	78,6%	59,2%
		37	3	40
		44,0%	21,4%	40,8%
Total		84	14	98
		100,0%	100,0%	100,0%

En las agresiones verbales que se citan en los expedientes se encuentran las discusiones, insultos y amenazas. La categoría más frecuente es la de amenazas (Figura 47). De esta representación gráfica se deduce que en el 63% de los casos los menores amenazan a sus progenitores.

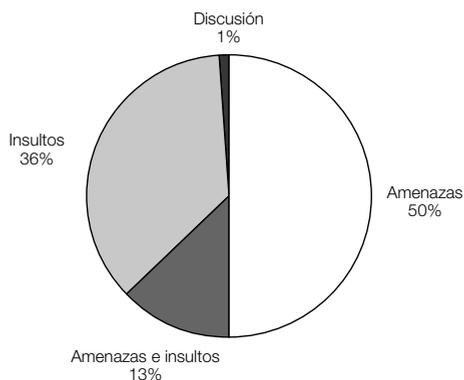


Figura 47

Agresiones psicológicas citadas en las denuncias de VF

En cuanto a las agresiones físicas citadas en las denuncias de VF se encuentran en la Figura 48. El porcentaje más alto es el de golpes, en este caso había situaciones en los que figuraban golpes con objetos.

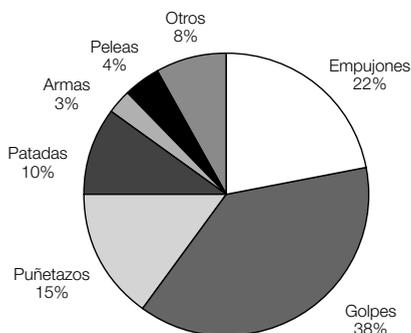


Figura 48

Agresiones físicas citadas en las denuncias de VF

En las denuncias también figuraba bastante a menudo la **destrucción de objetos** mientras duraba el altercado. En la Figura 49 se reflejan los datos

relativos a esta variable, y se observa que en el 45% de los casos hubo destrucción de objetos.

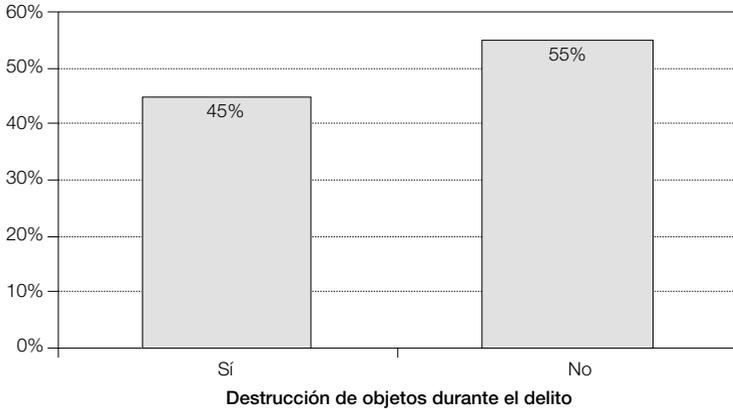


Figura 49

Porcentaje de denuncias VF en los que consta destrucción de objetos durante la agresión

Víctima de la agresión

En cuanto a la víctima de la agresión, se ha diseñado un gráfico de sectores (Figura 50) para conocer quiénes son las víctimas más habituales de los menores agresores en el ámbito familiar. La víctima más habitual es la madre (95%), aunque hay que destacar que en el 33% de los expedientes la violencia familiar parece que se generaliza, porque el joven arremete además contra su padre y otros familiares.

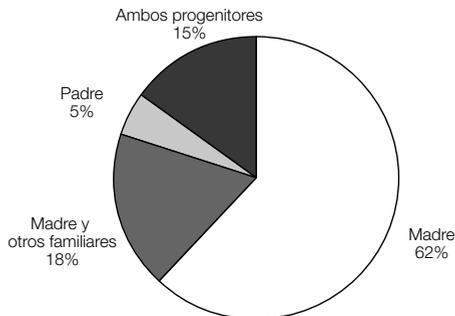


Figura 50

Víctima de la agresión

Teniendo en cuenta que la mayoría de las agresiones se producen por parte del hijo varón contra la madre, se intentó verificar si este hecho está condicionado por el tipo de familia, es decir, si el hijo varón que convive con ambos progenitores agrede solamente a la madre o ambos. Para ello se seleccionaron los menores que conviven en familia nuclear y tienen alguna denuncia de violencia filio-parental, después se comparó quién es la víctima en función del sexo del descendiente. Tal como se puede comprobar en la Figura 51, el 100% de los hijos varones tiene conductas violentas contra su madre, así como el 80% de las hijas. Esto demuestra que teniendo los hijos la posibilidad de agredir a ambos progenitores por igual, lo hacen contra la madre.

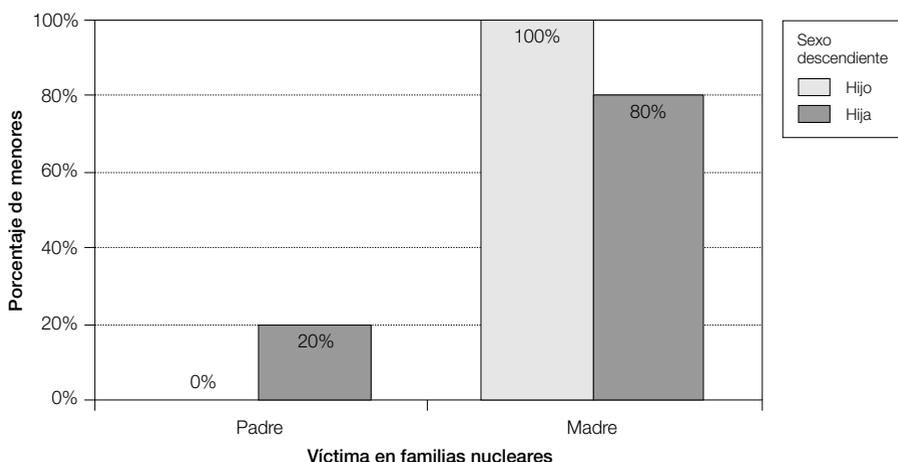


Figura 51

Víctima de violencia filio-parental en familias nucleares en función del sexo del descendiente

Actitud del menor respecto a los hechos

En cuanto a la actitud del menor respecto a los hechos, en la Tabla 35 se puede verificar que en el 14% de los expedientes el menor reconoce su propia responsabilidad. Para conseguir este dato se han tenido en cuenta, por un lado, las valoraciones de los técnicos en sus informes, y todos los procedimientos de mediación-reparación que contiene la muestra, ya que una de las condiciones para que estos procedimientos extrajudiciales puedan iniciarse es la asunción por parte del menor de la responsabilidad por los hechos cometidos.

Tabla 35
Actitud del menor respecto a los hechos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Responsabilidad propia	18	4,4	13,6	13,6
Responsabilidad de los otros	99	24,0	75,0	88,6
Corresponsabilidad	10	2,4	7,6	96,2
Minimización de los hechos	5	1,2	3,8	100,0
Total	132	32,0	100,0	
No consta	281	68,0		
Total	413	100,0		

En este caso se encontraron diferencias significativas respecto al tipo de denuncia, [$\chi^2(3, N=132) = 8,03; p < 0,05$]. En la Figura 52 se aprecia que en las denuncias de violencia filio-parental los menores manifiestan en mayor medida corresponsabilidad que en las denuncias de otro tipo.

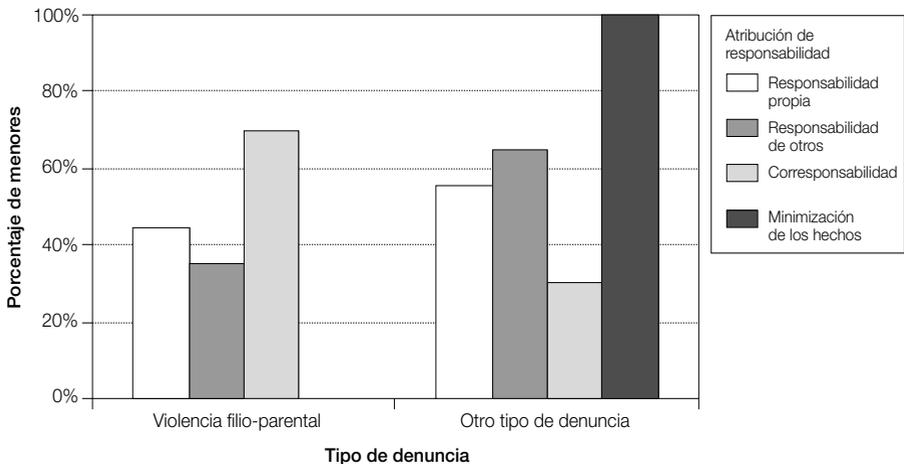
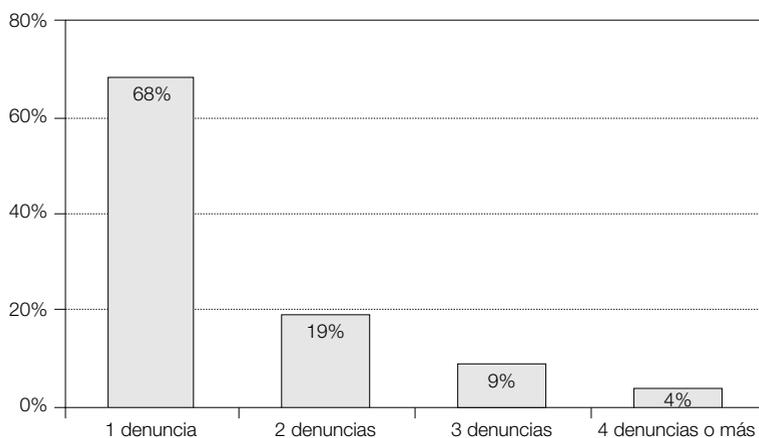


Figura 52
Atribución de responsabilidad según el tipo de delito

Historial delictivo

Con el objetivo de ahondar en los delitos de violencia filio-parental se han fusionado los grupos VF y VF+. En general, los menores infractores sólo tienen una denuncia tal como se puede comprobar en la Figura 53. Además, en el grupo VF+ había más denuncias ($\bar{X} = 1,7$) que en el grupo VF ($\bar{X} = 1,3$), [t (65) = 2,01; p<0,05].

**Figura 53**

Número de denuncias de violencia filio-parental

Para analizar los delitos cometidos fuera del ámbito familiar se fusionaron los grupos NoVF y VF+, y se analizaron 4 variables: número total de denuncias excepto los de VF ($\bar{X} = 4,52$), denuncias contra personas ($\bar{X} = 1,59$), contra la propiedad ($\bar{X} = 2,53$) y denuncias por quebranto ($\bar{X} = 0,25$). Sin embargo, no había diferencias significativas entre los dos grupos para ninguna de las cuatro variables.

Intervenciones judiciales

En este apartado los análisis se realizaron por expedientes. En total se analizaron 413 expedientes, de los cuales 97 correspondían a delitos de violencia filio-parental.

En relación a la **Mediación-reparación**, hemos encontrado que esta vía se ha seguido en el 4,6% de los expedientes. Pero este dato en absoluto es representativo del volumen de delitos cometidos por menores de edad que se resuelven por la vía de la mediación-reparación. Hay que tener en cuenta que se trabajó con la totalidad de las denuncias por delitos de violencia filio-parental, y que el grupo denominado NoVF fue extraído al azar, evitando

que lo conformaran menores que tan solo habían tenido un procedimiento judicial, resuelto además por la vía de la mediación-reparación. De haber incluido casos de este tipo en el grupo NoVF, no se hubiera podido contar con los informes psicosociales, y por lo tanto no se hubieran podido recoger los datos que han conformado la gran mayoría de las variables de este estudio. Es posible que en los sujetos del grupo NoVF haya habido procedimientos de mediación-reparación, pero de ser así, necesariamente han tendido que tener más de un procedimiento judicial, de tal modo que se haya confeccionado el correspondiente informe psicosocial del que extraer luego las variables de este estudio. Sin embargo, para el grupo VF no quedó más remedio que contar también con procedimientos seguidos mediacionalmente, ya que de otro modo no se hubiera alcanzado el número de sujetos necesarios para conformar un grupo con el mismo número de sujetos que los otros dos grupos.

En cuanto a las *Medidas cautelares* impuestas hay que señalar que en el 9,9% de los casos se solicita alguna medida cautelar. En relación a esta variable se encontraron diferencias significativas respecto al tipo de denuncia (violencia filio-parental vs. otro tipo), [$\chi^2(1, N=413) = 40,4; p < 0,001$]. En la Figura 54 se puede observar que en las denuncias de VF las medidas cautelares se solicitan en muchas más ocasiones (26,8%) que en denuncias de otro tipo (4,7%).

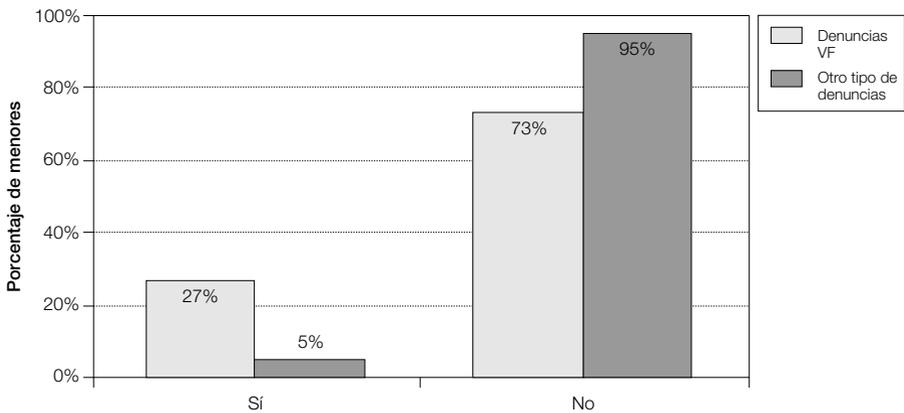


Figura 54

Solicitud de medida cautelar en función del tipo de denuncia

Centrándonos en los expedientes en los que se solicita alguna medida cautelar, en el 9,5% de los casos no se adopta ninguna medida. En los procesos judiciales donde se han solicitado medidas cautelares ($n=42$), en el 47,6% de los casos era internamiento, en el 35,7% libertad vigilada, en el 4,8% de ellos internamiento terapéutico y en el 2,4% convivencia con grupo educativo (véase la Figura 55).



Figura 55

Tipos de medidas cautelares

En relación a esta variable se encontraron diferencias significativas respecto al tipo de denuncia (violencia filio-parental vs. otro tipo), [$\chi^2(4, N=42) = 10,64; p < 0,05$]. En la Figura 56 se puede observar que el internamiento se aplica más en denuncias que no están relacionadas con la violencia filio-parental, mientras que la libertad vigilada se aplica con más frecuencia en los casos de agresión a los progenitores.

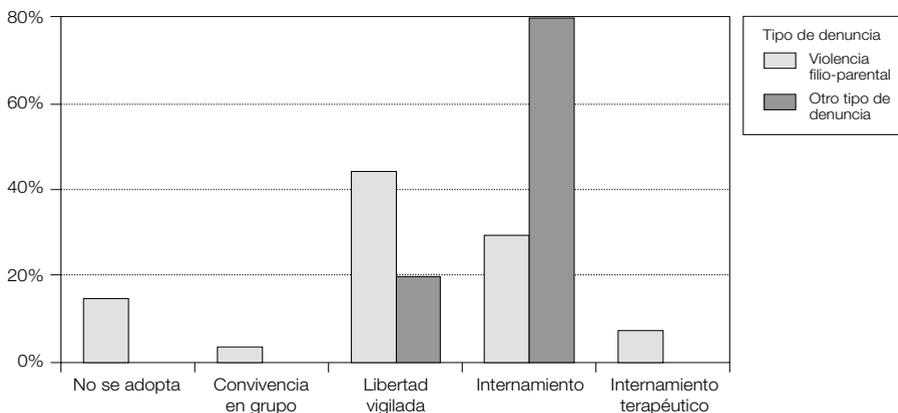


Figura 56

Tipo de medida cautelar en función del tipo de denuncia

En cuanto a las medidas definitivas, hay que indicar que de 413 expedientes examinados algunos de ellos no tienen medidas definitivas. En un elevado número de casos no se conocía la sentencia por estar pendiente de juicio o tratarse de expedientes exhorto. En la Tabla 36 todos estos casos figuran en la categoría *No se conoce*. En la misma tabla se puede comprobar que las medidas que más a menudo se aplican son: el internamiento (27,6%, que incluye también

Tabla 36
Medidas definitivas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido
Archivo	38	9,2	12,1
Amonestación	3	0,7	1,0
Centro de día/ Trat. ambulatorio	16	3,9	5,1
PSBC/TSE	84	20,3	26,7
Convivencia grupo educativo	3	0,7	1,0
Libertad vigilada	84	20,3	26,7
Internamiento	87	21,1	27,6
Total	315	76,3	100,0
Pendiente de juicio	98	23,7	
Total	413	100,0	

los internamientos terapéuticos y las permanencias de fin de semana en centro), libertad vigilada (26,7%), y PSBC/TSE (Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad y Tareas Socioeducativas) (26,7%).

En este caso también se realizó el análisis enfocado a comprobar las diferencias respecto al tipo de denuncia y resultó significativo, [$\chi^2(6, N=315) = 38,66; p<0,001$]. En la Figura 57 se puede observar que la libertad vigilada se aplica con mayor frecuencia en los delitos de violencia filio-parental que en los delitos de otro tipo.

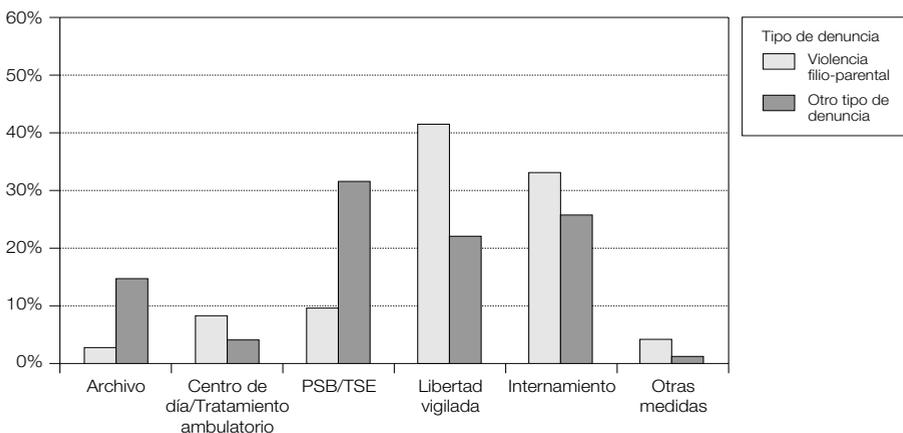


Figura 57

Medidas definitivas en función del tipo de denuncia

La distribución de las medidas de internamiento se encuentra en la Tabla 37. En relación a las medidas de internamiento, con un porcentaje válido del 20,1% se encuentra la medida de internamiento que podemos llamar ordinaria, la que se adopta con mayor frecuencia entre los diferentes tipos de internamiento. Puede ser un internamiento en régimen abierto, semiabierto o cerrado, en función de las características del menor y su evolución, y en cualquier caso, conlleva un programa educativo adaptado a sus necesidades, elaborado por el Servicio de Justicia Juvenil. Con un 6% se encuentra el internamiento de fin de semana, o permanencia de fin de semana en centro. Tiene un importante componente de contención, y en muchos casos se adopta ante el incumplimiento de PSBC's. El Internamiento Terapéutico responde a necesidades que van más allá de lo educativo, y que tienen que ver con importantes trastornos mentales o adicciones. Es cuantitativamente poco relevante. En las medidas de internamiento no se encontraron diferencias significativas entre los grupos.

Tabla 37
Clasificación de las medidas definitivas teniendo en cuenta el internamiento

	Frecuencias	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Otras medidas	231	55,9	72,6	72,6
Internamiento	64	15,5	20,1	92,8
Internamiento fin de semana	18	4,4	5,7	98,4
Internamiento terapéutico	5	1,2	1,6	100,0
Total	318	77,0	100,0	
No consta	54	13,1		
Pendientes	41	9,9		
Total	95	23,0		
Total	413	100,0		

En el siguiente grupo se encuentran los expedientes archivados (sobreséidos, los de retirada de la acusación) y exhortos (Tabla 38). En los casos de expedientes archivados tampoco hay diferencias entre las denuncias de VF y el resto de denuncias.

Tabla 38
Expedientes archivados y exhortos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Archivo	20	4,8	44,4	44,4
	Retirada de la acusación	9	2,2	20,0	64,4
	Exhorto	16	3,9	35,6	100,0
	Total	45	10,9	100,0	
Todos los demás expedientes	No consta	43	10,4		
	Total	368	89,1		
Total		413	100,0		

Con mucha frecuencia se toman medidas relacionadas con el *tratamiento del menor o de su familia*. Entre éstos se encuentra el tratamiento ambulatorio, asistencia a centro de día e internamiento terapéutico. En el 12,6% de las denuncias se aplicó alguno de estos tratamientos. En este caso también se realizó el análisis enfocado a comprobar las diferencias respecto al tipo de denuncia y resultó significativo, [$\chi^2(1, N=349) = 24,91$; $p < 0,001$]. En la Figura 58 se puede observar que el tratamiento terapéutico se aplica con más frecuencia en delitos VF que en el resto de delitos denunciados.

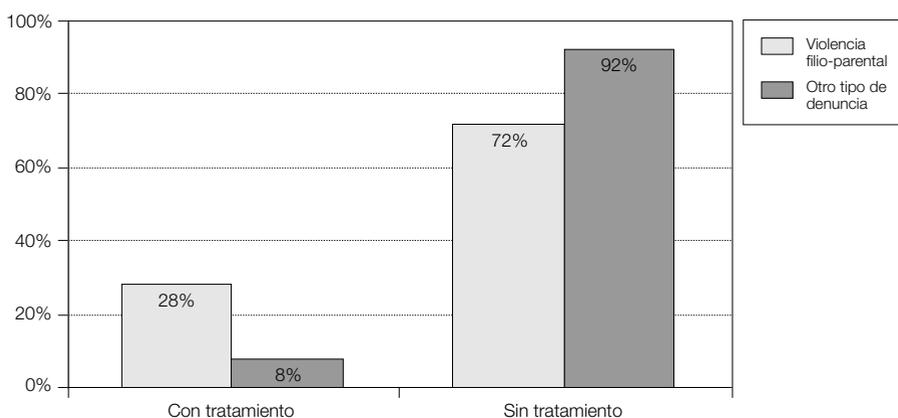


Figura 58

Tratamiento terapéutico del menor o de su familia en función del grupo

En cuanto a las medidas de tratamiento, éstas se dividen en tratamiento ambulatorio que es el más frecuente (88,6%) y el tratamiento terapéutico (11,4%) (Tabla 39).

Tabla 39
Clasificación de las medidas de tratamiento

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Tratamiento ambulatorio	39	9,4	88,6	88,6
Internamiento terapéutico	5	1,2	11,4	100,0
Total	44	10,7	100,0	
Sin tratamiento	64	15,5		
No consta	305	73,8		
Total	369	89,3		
Total	413	100,0		

Con el objetivo cerrar este apartado y realizar un resumen de las variables más relevantes para conformar el perfil de los menores que agreden a sus padres, se ha optado por comparar el grupo de menores con algún delito VF (unificando los grupos VF y VF+) y el grupo de menores que han cometido otro tipo de delitos (NoVF). Todas las variables que han resultado significativas después realizar todos los análisis se hallan en la Tabla 40. Las variables que se encuentran en esta tabla son aquellas que tienen características distintivas de los adolescentes con conflictos en el ámbito filio-parental. No obstante, hay que señalar que el grupo VF+ y el grupo NoVF comparten algunas características como son el menor nivel de estudios del padre, menor proporción de familias monoparentales y un historial delictivo más amplio que el grupo de menores que solamente son denunciados por conductas violentas hacia sus padres.

Tabla 40

Características diferenciales de los menores infractores de VF
respecto a otros infractores

Características personales	Grupo VF	Parámetro	p
1. Dificultades de adaptación escolar	VF > NoVF	$\chi^2= 28,43$	0,001
2. Nivel de tolerancia a la frustración	VF < NoVF	$\chi^2= 12,25$	0,002
3. Agresividad	VF > NoVF	U = 379	0,02
4. Empatía	VF < NoVF	$\chi^2= 7,12$	0,03
5. Autoestima	VF < NoVF	$\chi^2= 13,18$	0,001
6. Tratamiento psicológico individual prejudicial	VF > NoVF	$\chi^2= 17,34$	0,001
7. Trastorno emocional	VF > NoVF	$\chi^2= 3,88$	0,049
8. Consumo de cocaína	VF>NoVF	$\chi^2= 4,80$	0,028
9. Consumo de hachís	VF>NoVF	$\chi^2= 4,03$	0,045
10. Conductas violentas hacia iguales	VF>NoVF	$\chi^2= 6,72$	0,01
11. Conductas violentas hacia adultos	VF>NoVF	$\chi^2= 21,51$	0,001
Características familiares	Grupo VF	Parámetro	p
1. Tipo de familia	Monoparental y Nuclear VF >NoVF Otro tipo: NoVF>VF	$\chi^2= 18,26$	0,001
2. Nivel económico familiar	VF > NoVF	U = 736	0,02
3. Posición en la fratría	VF <NoVF	U = 800	0,04
4. Coincidencia del estilo educativo padre-madre	VF<NoVF	$\chi^2= 5,96$	0,01
5. Relaciones familiares	Desligada: VF > NoVF	$\chi^2= 34,43$	0,001
6. Violencia intra-familiar	VF > NoVF	$\chi^2= 3,69$	0,05
7. Tipo de intervención familiar	Salud Mental + SS VF > NoVF	$\chi^2= 41,07$	0,001
8. Problemas de aceptación de la autoridad familiar	VF > NoVF	$\chi^2= 25,86$	0,001
9. Problemas de aceptación de la autoridad externa	VF > NoVF	$\chi^2= 21,19$	0,001

3.3.2. *Percepción de los profesionales socio-sanitarios relacionados con la violencia filio-parental*

Con el objetivo de recoger las percepciones que sobre el fenómeno de la violencia filio-parental tienen los expertos de diversos ámbitos, se acudió a diferentes servicios para solicitar la colaboración de los profesionales que trabajaran en el área de la juventud. Dicha colaboración consistía en la cumplimentación del cuestionario diseñado con ese fin (ver Anexo A).

Perfil de los profesionales encuestados

Se recogieron los cuestionarios correspondientes a 60 profesionales. Atendiendo a las características sociodemográficas de estos profesionales, el 37,3% de los encuestados eran varones y el 62,7% mujeres, con una edad media de 41 años.

En cuanto a su perfil profesional, la mayoría eran psicólogos (33,9%), seguidos de pediatras (28,8%), pedagogos (15,3%), educadores (13,6%), profesores (5%), psiquiatras (1,7%), y trabajadores sociales (1,7%).

En la Figura 59 se recoge el ámbito de trabajo de los profesionales. El 33,9% de los encuestados trabajaba en el ámbito de la Salud (Centros de Salud, Centros de Salud Mental, Gabinetes Privados de Psicología, etc.), el 20,3% en centros de protección o centros educativos de justicia juvenil para menores, el 16,9% en Servicios Sociales de Base de Ayuntamientos, el 13,6% en el ámbito educativo (centros escolares, centros de orientación pedagógica, etc.), el 8,5% en Equipos Psicosociales Judiciales, el 3,4% en la Diputación Foral, y el 3,4% restante en otros ámbitos.

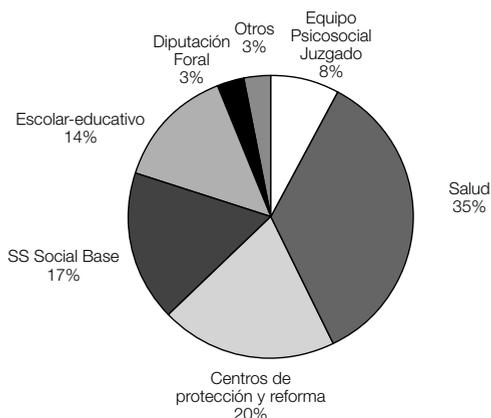


Figura 59

Ámbito de trabajo de los profesionales encuestados

Con una media de 8,8 años de trabajo, los encuestados se dividen de la siguiente manera, en función de sus años de experiencia:

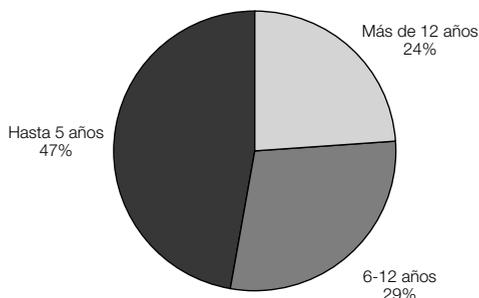


Figura 60

Años de experiencia profesional de los encuestados

Experiencia previa en casos de violencia filio-parental

Preguntados si durante los últimos 5 años habían conocido algún caso de violencia filio-parental en su servicio, el 68,3% respondió afirmativamente y el 31,7% respondió no haber conocido ningún caso de este tipo. Entre aquellos que sí habían intervenido con este tipo de casos, tan sólo el 25,6% tenía datos cuantificados al respecto (de los cuales el 50% trabajaban en Centros de protección, el 30% en los Servicios Sociales de Base, el 10% en la Diputación Foral, y el 10% restante en otros servicios), y el 22% señaló tener algún tipo de sistema específico de registro de este tipo de datos (base de datos tipo ACCESS, o historial). El resto (78%) señaló no tener en su trabajo ningún sistema específico en el que pudieran registrar este tipo de violencia intrafamiliar.

Respecto al número de casos de violencia filio-parental que habían llegado a su servicio en los últimos 5 años, la media se encuentra en 8,42 casos, con un rango comprendido entre 1 y 100, siendo los profesionales de los Equipos Psicosociales Judiciales quienes más casos han abordado.

Se pidió a los encuestados que realizaran una estimación sobre cuántos de los casos que habían llegado a su servicio habían sido denunciados. Un 22,2%, correspondiente a profesionales que trabajaban en Equipos Psicosociales Judiciales o en centros de protección (dependientes de las Diputaciones Forales) o en centros educativos de justicia juvenil (dependientes del Servicio de Justicia Juvenil), respondió que todos los casos habían sido denunciados, una respuesta esperada dado su contexto de trabajo. Por el contrario, un 53,4% respondió que ninguno o menos del 25% de los casos habían sido denunciados, un porcentaje muy alto y que no hace más que corroborar la idea que previamente se ha comentado sobre el desconocimiento de los porcentajes reales de casos de violencia filio-parental. Concretamente, un

26,7% de los encuestados respondió que ninguno de los casos que habían llegado a su servicio fueron denunciados. Habría que destacar que de estos encuestados, el 66,6% trabajaba en el ámbito de la Salud (Centros de Salud o Centros de Salud Mental).

Conocimiento de la existencia de programas de prevención

A través de la encuesta se trató de indagar sobre el conocimiento que los profesionales tenían sobre programas de prevención. Concretamente, se les preguntó sobre programas de prevención primaria, secundaria o terciaria, tal y como se observa en la Tabla 41.

Tabla 41

Cuestiones planteadas sobre la prevención de la violencia filio-parental

	SÍ	NO
¿Tiene conocimiento de programas específicos de prevención primaria en violencia filio-parental?	10%	90%
¿Tiene conocimiento de programas específicos de prevención secundaria en violencia filio-parental?	15%	85%
¿Tiene conocimiento de programas específicos de prevención terciaria en violencia filio-parental?	16,7%	83,3%

Entre los programas de prevención primaria que los encuestados conocían, señalaron los programas educativos impulsados por Emakunde, los programas que se pueden poner en marcha en los centros escolares a través de tutorías para el entrenamiento en habilidades de comunicación, habilidades sociales y de solución de conflictos interpersonales, y por último, los programas educativos en medio abierto, llevados a cabo por los educadores de calle.

En cuanto a los programas de prevención secundaria, el 15% de los encuestados que respondió conocer alguno de estos programas, señaló como ejemplo a programas de Hirusta, Etorikintza, Norbera o Gakoa. También indicaron programas educativos en medio abierto con educadores de calle y otros programas inespecíficos sobre prevención de la violencia de Díaz Aguado y Garrido o de otras comunidades autónomas.

Por último, en cuanto a los programas de prevención terciaria, el 16,7% de los profesionales que conocía alguno de estos programas hizo referencia a los programas de Norbera, Gakoa, Situ, Amikeko, Euskarri (de la Escuela Vasco-Navarra de Terapia Familiar), programas de intervención con menores en violencia intrafamiliar gestionados por IRSE, e intervenciones en medio abierto o en pisos de protección.

Percepción de los factores que tienen relevancia en el desarrollo del fenómeno de la violencia filio-parental

Se pidió a los encuestados que valorasen en una escala de 1 a 5 la importancia que ellos concedían a diversos factores a la hora de analizar el desarrollo de la violencia filio-parental (ver la Figura 61).

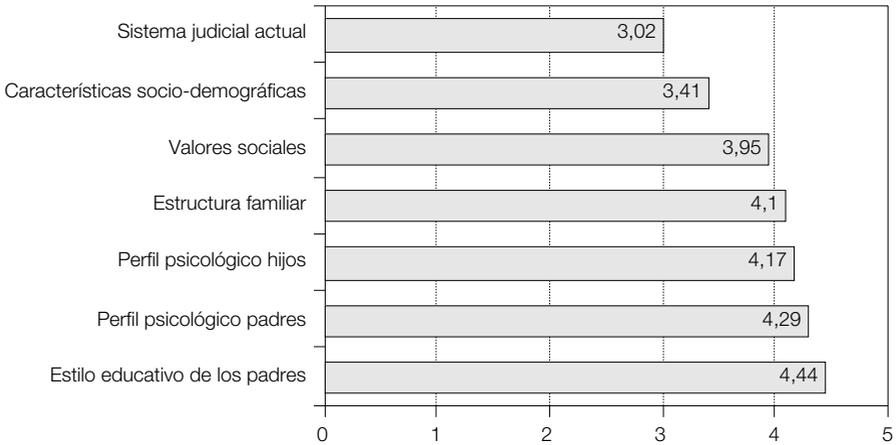


Figura 61

Puntuaciones medias de la percepción de los profesionales respecto a diferentes factores que pueden influir en el fenómeno de la VF

A nivel global, no se observa una dispersión muy alta entre las puntuaciones de las siete variables analizadas. Los profesionales otorgan puntuaciones bastante altas a cada uno de los factores. Las variables a las que más importancia concedieron los diversos profesionales para el desarrollo de la violencia filio-parental fueron los aspectos familiares: estilos educativos de los padres, estructura familiar y perfil psicológico de los padres. Por lo tanto, parece que los profesionales coinciden en señalar a los padres (tanto por sus estilos educativos, como por su perfil psicológico) como un factor de gran relevancia en el desarrollo de las conductas agresivas de los hijos hacia sus padres. Los factores que obtuvieron puntuaciones más bajas fueron: características socio-demográficas de la familia, valores sociales y sistema judicial actual.

Se compararon por pares las 7 variables que se hallan en la Figura 61, y se encontró que había diferencias significativas entre algunos factores ($p < 0,05$). Los profesionales perciben que el perfil psicológico de los padres ($\bar{X} = 4,29$) tiene más importancia que las características socio-demográficas de los padres ($\bar{X} = 3,41$) y que el sistema judicial actual ($\bar{X} = 3,02$). Además, a los valores

sociales ($\bar{X} = 3,95$) otorgaban menos importancia que al perfil psicológico y a las características socio-demográficas de los padres.

En la Tabla 42 se muestran las puntuaciones medias y desviación típica en función de los principales ámbitos de trabajo de los participantes. En general, hay acuerdo entre los profesionales sobre la importancia que se concede a los factores analizados. A nivel de estadística inferencial, solamente en la variable «*valores sociales*» había diferencias significativas en relación a la pertenencia de los profesionales a los distintos servicios, [F (9, 56) = 2,85; p<0,05]. Según los análisis post hoc de Tukey las puntuaciones de los miembros del Equipo Técnico eran significativamente más bajas que las puntuaciones de los profesionales de los centros escolares, de salud y de los Servicios Sociales de Base (p<0,05).

Tabla 42

Valoración de los factores que influyen en el desarrollo de la violencia VF

<i>¿Cómo valoraría la importancia de las siguientes variables en el desarrollo de la violencia filio-parental?</i>							
		Escolar-educativo (N=8)	Salud (N=20)	Equipo Psicosocial Judicial (N=5)	Centros de protección (N=12)	Servicios Sociales de Base (N=10)	Otros servicios (N=4)
Perfil psicológico de los hijos	Media	4,75	4,26	4,00	3,50	4,30	4,5
	DT	0,46	0,93	0,70	1,08	0,82	0,58
Perfil psicológico de los padres	Media	4,75	4,21	3,60	4,08	4,50	4,75
	DT	0,46	0,97	0,54	1,16	0,70	0,50
Características Sociodemográficas de la familia	Media	3,88	3,21	1,80	3,58	3,90	4
	DT	0,83	1,03	0,83	0,90	0,99	0,82
Estructura familiar	Media	3,88	4,05	3,60	4,17	4,60	4
	DT	0,99	0,91	0,89	0,71	0,69	1,15
Estilos educativos de padres	Media	4,25	4,53	4,40	4,50	4,50	4,25
	DT	0,88	0,77	0,54	0,90	0,70	0,50
Valores sociales	Media	4,25	4,16	2,80	3,83	4,22	3,50
	DT	0,70	0,83	0,44	0,83	0,83	1,29
Sistema judicial actual	Media	2,75	2,83	2,80	3,55	3,29	3
	DT	1,38	1,20	0,83	1,03	0,48	1,42

Los encuestados especificaron la influencia de otros factores que también pueden influir en la violencia filio-parental y entre ellos se encuentran los medios de comunicación, la contratransferencia de los jueces, los cambios sociales como la conciliación de la vida familiar y laboral o la influencia de la inmigración. También mencionaron problemáticas individuales como la inseguridad emocional, intolerancia a la frustración, duelos pendientes de elaborar o la inadaptación escolar.

Perfil que tienen los profesionales acerca de los menores infractores de VF y víctimas

Se pidió a los encuestados que, a través de una pregunta abierta, trataran de describir el «perfil» de los menores que agreden a sus padres, teniendo en cuenta su experiencia profesional. En la Tabla 43 se encuentran las características señaladas por los profesionales clasificados por bloques y los resultados del estudio.

Tabla 43

Perfil de los menores con delitos de VF
(percepción de los profesionales vs. resultados del estudio)

Factores	Variables implicadas	Resultados del estudio
<i>Características psicológicas del joven</i>	Baja tolerancia a la frustración. Baja autoestima. Escasa capacidad de control de impulsos.	Confirmado. Confirmado. No es una característica diferencial.
<i>Ámbito escolar</i>	Fracaso escolar. Problemas de comportamiento con iguales y profesores.	No es una característica diferencial, aunque presentan peor adaptación escolar. Confirmado.
<i>Psicopatologías</i>	Trastornos mentales. Consumo de tóxicos.	Aparecen los trastornos emocionales y de conducta. Se ha confirmado para la cocaína y el hachís.
<i>Familiares</i>	Nivel socio-económico medio-alto vs. marginales. Vinculaciones afectivas deterioradas. Maltrato infantil. Hijos «consentidos» y «sobrepregados».	No es una característica diferencial. Sí se ha encontrado este rasgo como <i>familia desligada</i> . En parte aparece como violencia intra-familiar en general. Correspondería al tipo de grupo VF (familia tipo A). No se ha podido verificar.

En la misma línea, se pidió a los profesionales que participaron en el estudio que detallaran el «**perfil**» de los **padres agredidos**, obteniendo las características que se detallan en la Tabla 44.

Tabla 44
 Perfil de los padres maltratados por sus hijos
 (percepción de los profesionales vs. resultados del estudio)

Factores	Variables implicadas	Resultados del estudio
<i>Situación socio-económica</i>	Medio social medio-alto vs. desfavorecido.	Nivel medio-bajo.
<i>Estilo parental</i>	Permisivo y sobreprotector. Muy estrictos y punitivos. Escasa capacidad para poner límites.	Familia tipo A. Familia tipo B. Familia tipo A. Concuerda con lo que aparece en literatura científica.
Estructura familiar	Monoparental. Desestructuradas.	Sí. En general, no.
<i>Psicopatologías</i>	Trastornos mentales. Consumo de tóxicos.	No se puede asegurar. En el grupo VF+.
<i>Relaciones familiares</i>	Problemas conyugales. Triangulación del hijo. Ambivalencia en la relación con sus hijos. Padres que dedican poco tiempo a sus hijos.	Sí, porque se ha encontrado bastante violencia intra-familiar y se da en familias monoparentales. No se puede asegurar. No se puede asegurar. Es posible, ya que en las familias monoparentales la madre se tiene que hacer cargo de los hijos..

Tipo de intervención en los casos de menores que agreden a sus padres

También se preguntó a los encuestados si consideraban que la intervención en casos de violencia filio-parental debía ser específica (diferenciada) para estos casos, a lo que el 51,7% respondió afirmativamente, el 20% negativamente, y el 28,3% restante no respondió. Entre los que respondieron negativamente el 54,5% eran profesionales que trabajaban en los Servicios Sociales de Base, el 18,2% técnicos de los Equipos Psicosociales Judiciales, otro 18,2% profesionales de centros de protección, y el 9,1% restante tra-

bajaba en otros ámbitos. Los encuestados que defendieron la necesidad de una intervención específica coincidieron en señalar la especificidad de estos casos, diferenciada de otro tipo de violencia, que requiere la intervención multiprofesional con todas las partes: agresores y víctimas.

Se preguntó a los diferentes profesionales que participaron en el estudio sobre la importancia que otorgan a los diversos ámbitos de intervención en casos de violencia filio-parental (véase la Figura 62). De esta representación gráfica se deduce que todos los profesionales coinciden en señalar la intervención a nivel familiar como la de mayor importancia a la hora de intervenir con casos de violencia filio-parental. En la comparación de medias de todas estas variables por pares, las puntuaciones de Salud Mental Familiar eran superiores a las de Salud Mental Individual y Judicial. A su vez la intervención en la Salud Mental Individual superior a la intervención escolar.

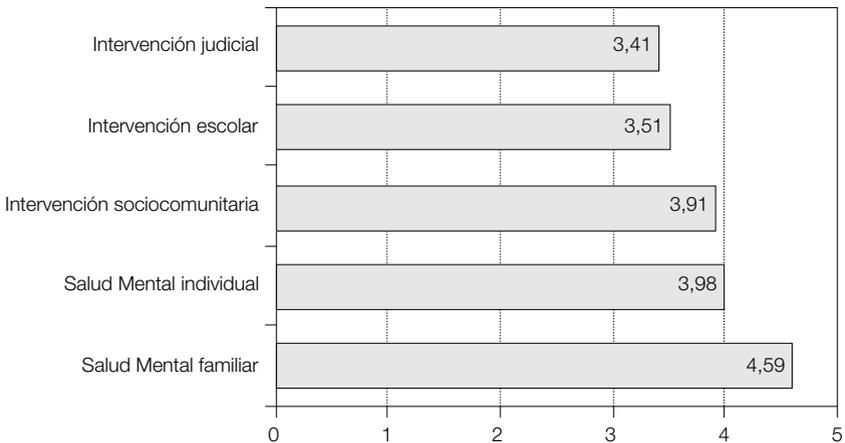


Figura 62

Puntuaciones medias que otorgan los profesionales a los distintos servicios en relación a los casos de VF

A continuación se detallan los resultados clasificados por el ámbito de trabajo de los profesionales (véase la Tabla 45). Solamente en la variable *Intervención socio-comunitaria* se encontraron diferencias significativas en función de la ubicación de los profesionales en los distintos servicios, [$F(9, 56) = 2,85$; $p < 0,05$]. Esto significa que se da un acuerdo en la percepción de los profesionales respecto al tipo de intervención a realizar en estos casos. En las comparaciones múltiples post hoc los análisis no resultaron estadísticamente significativos utilizando la prueba de Tukey o la de Scheffe. Esto es debido al bajo

número de sujetos que hay en cada grupo. No obstante, utilizando la prueba t de comparación de medias resultaron significativas varias comparaciones ($p < 0,05$). En el ámbito escolar-educativo y de los servicios sociales consideran significativamente más importante la intervención socio-comunitaria que en los centros de salud y en los de protección.

Tabla 45

Valoración de la importancia de los servicios en la intervención en casos de VF

<i>¿Qué importancia otorgaría a los siguientes ámbitos de intervención en casos de violencia filio-parental?</i>						
		Escolar-educativo (N=8)	Salud (n=6)	Equipo Psicosocial Judicial (N=5)	Centros de protección (N=12)	Servicios Sociales de Base (N=9)
Salud Mental Individual	Media	4,50	4	3,60	3,67	4,00
	DT	1,06	1,26	0,89	1,23	1,41
Salud Mental Familiar	Media	4,63	4,83	4,40	4,50	4,60
	DT	0,74	0,40	0,89	0,79	0,69
Intervención Sociocomunit.	Media	4,50	3,33	3,80	3,67	4,40
	DT	0,75	1,21	0,44	0,88	0,84
Intervención Escolar	Media	3,88	3,17	3,00	3,33	4,00
	DT	0,99	1,47	0,70	0,77	0,86
Intervención Judicial	Media	3,38	3,00	3,00	3,75	3,70
	DT	1,18	1,26	0,70	0,62	1,25

4. DISCUSIÓN

El afán por comprender el fenómeno de la violencia filio-parental y poder abordarlo desde una perspectiva psicosocial, han sido las razones que han motivado la apertura de esta línea de investigación, centrada en la delincuencia juvenil, y en particular en los delitos cometidos por menores de edad hacia sus ascendientes.

Una de las aportaciones más interesantes del presente estudio sería el perfil diferenciado que se ha hallado de los jóvenes que tan sólo han cometido un tipo de delito —violencia filio-parental (grupo al que hemos denominado «VF»)—, con respecto a otro tipo de menores infractores —aquellos que además de maltratar a sus padres han cometido otro tipo de delitos (grupo «VF+»), y los que cometen otro tipo de delitos que no están relacionados con la violencia filio-parental (grupo «NoVF»)—.

Aunque esta investigación es más bien de tipo exploratorio, ha tratado de confirmar determinadas hipótesis por haber suficiente base científica para ello. Entre las hipótesis que se pensaban verificar estaba la relacionada con la bidireccionalidad de la violencia intra-familiar. Es decir, si los jóvenes que maltratan a sus padres han sido maltratados en la infancia por sus padres o han observado violencia marital con más frecuencia que el resto de los menores infractores. También se ha intentado verificar si determinados estilos educativos de los padres están asociados a la violencia filio-parental (Gallagher, 2004; Garrido, 2005).

En primer lugar y como conclusión de la investigación presentada, se abordarán las características psicológicas diferenciales de los menores que agreden a sus padres respecto a otros menores infractores. A continuación, se explicarán los resultados hallados en relación a las características diferenciales de las familias en las que se vive este tipo de violencia. En segundo lugar, se discutirán las percepciones y necesidades de los profesionales que trabajan en la intervención desde distintos ámbitos con estos jóvenes y sus familias. Por último, se aportarán algunas reflexiones y recomendaciones sobre futuras líneas de intervención legal y psicosocial para estos casos.

4.1. Características diferenciales de los menores

Teniendo en cuenta los resultados hallados en el presente estudio, se puede concluir claramente que los jóvenes que muestran conductas violentas hacia a sus padres no se adecuan al mismo perfil que el resto de menores infractores. Tal y como se resumía en la Tabla 40, se han podido identificar una serie de características que los distinguen de los jóvenes que cometen otro tipo de delitos (NoVF), características que se explican a continuación:

a) *Menores con dificultades de aprendizaje y de adaptación escolar.* Un alto porcentaje de jóvenes que han sido denunciados por maltratar a sus padres presentan problemas de adaptación en el ámbito escolar. En concordancia con los resultados de Romero y cols. (2005), estos menores tienen una larga historia de fracaso escolar, con una alta tasa de conductas disruptivas. Cabe destacar que dentro del amplio grupo de jóvenes que han cometido algún tipo de agresión contra sus padres, los del grupo VF+ son quienes más dificultades de adaptación escolar y más problemas de aprendizaje muestran. Sin embargo, en nuestro estudio el fracaso escolar era general, pero no había diferencias significativas entre los tres grupos.

b) *Menores con bajos niveles de autonomía.* Resulta sorprendente que los jóvenes del grupo VF, que agreden a sus padres, que les insultan y amenazan y que no respetan la jerarquía familiar, son quienes en realidad menos habilidades muestran para desenvolverse de forma autónoma, en definitiva quienes más dependientes son. En esta variable se ha observado que los jóvenes del grupo VF+ se asemejan más al grupo NoVF, ya que éstos muestran una elevada autonomía personal.

c) *Menores con baja autoestima y falta de empatía.* Se aprecia que los jóvenes que ejercen violencia contra sus padres tienen una autoestima más baja que los jóvenes que cometen algún otro tipo de delito. Aunque algunos estudios señalan el narcisismo junto a la baja empatía como factores asociados a la agresión, lo cierto es que en la muestra estudiada no se han hallado altos niveles de narcisismo, sino más bien lo contrario: una frágil autoestima. Éstos muestran serias dificultades para «ponerse en la piel del otro». La baja empatía de estos adolescentes podría estar estrechamente relacionada con su problemática emocional, en concreto, con el trastorno disocial que ha sido diagnosticado en muchos de estos jóvenes. Christian y cols. (1997), de hecho, plantearon la hipótesis de que la escasa empatía hallada en este tipo de jóvenes podría estar en la base de posteriores trastornos de personalidad antisocial en la vida adulta.

d) *Menores con altos niveles de agresividad.* El nivel de agresividad hallado en estos jóvenes (según los informes del Equipo Técnico) son superiores a los de los jóvenes que cometen otros delitos, ya sea contra las personas o contra la propiedad. Podría pensarse que los resultados serían los esperados en esta situación tan particular: cuando los jóvenes son entrevistados por los técnicos una vez han sido denunciados por sus padres.

Probablemente, los altos niveles de agresividad de los jóvenes que agreden a sus padres estarán relacionados con múltiples causas: la violencia vivida en el seno de la familia, el consumo de sustancias, la frustración, trastornos emocionales, etc.

Concretamente, la frustración es una de las variables «instigadoras» de la agresión más estudiadas en el ámbito de la psicología social (Aronson, 1994). Teniendo en cuenta que estos jóvenes muestran escasas habilidades para conseguir sus objetivos más allá de la violencia, y que tienen dificultades emocionales (baja autoestima, baja autonomía o trastornos emocionales) y escolares (dificultades de adaptación escolar y de aprendizaje), podría pensarse que sus niveles de frustración pueden ser elevados, y su capacidad de tolerarla bastante baja (tal y como se ha podido verificar en esta investigación). Todo ello hace que los jóvenes recurran a la agresión como único medio para conseguir sus fines.

Por otro lado, podría relacionarse este alto nivel de agresividad con el consumo regular de sustancias. Aunque, tal y como se ha comprobado en este estudio, el consumo regular de sustancias está asociado a las conductas violentas de los menores hacia los adultos. Además, el consumo de hachís y cocaína ha sido una variable diferencial de los menores agresores contra sus padres. Pagani y colaboradores (2004) ya señalaron que el consumo regular de sustancias tóxicas puede incrementar en un 60% las agresiones verbales de los menores hacia sus padres, pero ¿por qué algunos jóvenes que consumen drogas desahogan su agresividad en el hogar y otros fuera de ella? Tal y como sugieren Cottrell y Monk (2004) debemos analizar el consumo de tóxicos como un síntoma de una dinámica familiar deteriorada. Es bien extendida la hipótesis de la automedicación en el consumo de drogas, que sugiere que los pacientes con alteraciones psicopatológicas como el Trastorno de Déficit de Atención, inician el consumo de sustancias al hallar alivio a sus síntomas con ellas (Wilens, Spencer y Biederman, 2000). Teniendo en cuenta que en nuestra muestra los Trastornos por Déficit de Atención y comportamiento perturbador eran muy frecuentes, se podría concluir que los jóvenes que agreden a sus padres pueden recurrir a las drogas para evadirse de sus conflictos y conseguir una relajación de sus impulsos (mediante drogas depresoras como el hachís o el alcohol), consiguiendo los efectos contrarios de sensación de pérdida de control y mayor irritabilidad, que descargan en su familia (discusiones, insultos, amenazas, golpes y destrucción de objetos).

e) *Menores con tratamiento psicológico individual prejudicial y trastornos emocionales.* Los padres de estos menores agresores atribuyen las conductas violentas de sus hijos a trastornos emocionales. Si entendemos los «trastornos emocionales» como aquellas alteraciones que desorganizan de manera importante las áreas de funcionamiento del joven y su adaptación personal general, siendo los síntomas de ansiedad y/o depresión sus componentes esenciales, es comprensible que los padres hayan intentado dar solución a la problemática de sus hijos mediante ayuda psicológica, antes

de acudir a la instancia judicial. En el perfil «psicopatológico» de los jóvenes que agreden a sus padres, destacan los Trastornos por Déficit de Atención y comportamiento perturbador (en la línea de lo hallado por Christian *et al.*, 1997 o por el estudio de The National Clearinhouse on Family Violence, 2003), y los Trastornos de Personalidad (en consonancia con el estudio de Millaud *et al.*, 1989), aunque dado el pequeño número de sujetos de los que se disponía esta información, los resultados deben interpretarse con cautela. Futuras investigaciones deberían analizar este perfil psicopatológico diferencial con más detalle, para poder diseñar intervenciones más ajustadas a estos menores.

4.2. Características diferenciales a nivel familiar

En esta investigación se han encontrado aspectos diferenciales en relación a las características familiares.

a) *Estructura familiar monoparental y nuclear*. Respecto al tipo de familia a la que pertenecen los menores infractores de violencia filio-parental, los resultados vendrían a confirmar en parte, lo señalado por otros autores sobre la predominancia de familias monoparentales (Pagani *et al.*, 2003; Romero *et al.*, 2005). En nuestro estudio, las familias que predominaban en el grupo VF eran las familias monoparentales, mientras que en el grupo VF+ prevalecían las familias nucleares. Esto podría significar que los dos grupos presentan problemáticas diferenciales y pueden tener necesidades específicas.

En el caso de otros menores infractores (NoVF) frecuentemente también conviven en otro núcleo de convivencia que no es la familia nuclear. El nivel de desestructuración parece mayor en este grupo, ya que se da una mayor proporción de jóvenes que viven en centros de protección o con la familia extensa, es decir, que han vivido importantes cambios de cuidadores y de formas de vida, y que, por lo tanto, han recibido en mayor medida intervenciones de los Servicios Sociales.

b) *Orden en la fratría*. Se ha hallado que estos menores infractores ocupan el primer lugar en la fratría: serían quienes «dominan» el hogar (tanto a padres como a hermanos) que ejercen prioritariamente conductas violentas hacia sus progenitores. Este resultado va en la línea de otros hallazgos de investigaciones previas (Dugas, Mouren y Halfon, 1985; Romero *et al.*, 2005).

c) *Nivel socio-económico de los padres más elevado*. El nivel económico familiar del grupo VF es significativamente mayor que el del grupo NoVF. Asimismo, la figura paterna del grupo VF posee estudios de mayor nivel. No se trata, por lo tanto, de un fenómeno propio de familias que viven en situaciones precarias, sino más bien de familias con medios sociales y educativos suficientes, en la línea de lo hallado en otros estudios (Laurent y Derry, 1999; Paulson *et al.*, 1990). En este sentido, parece existir una distinción clara res-

pecto a las familias del grupo NoVE, quienes sí han vivido situaciones económicas más límites. Sin embargo, a nivel socio-económico no se encontraron diferencias significativas entre el grupo VF+ y NoVE.

d) *Intervención de los Servicios Sociales y Servicios de Salud Mental.* En el caso de familias del grupo VE, se observa que antes de la primera denuncia habían recurrido a centros de Salud Mental, lo que da cuenta de la existencia de alguna problemática psicológica. Habría que matizar, que en el caso de las familias del grupo VF+, las intervenciones previas provenían tanto de los Servicios de Salud Mental como de los Servicios Sociales de Base, lo que indicaría una mayor complejidad de estos menores/familias. De hecho, los menores de ese grupo habían vivido situaciones calificadas como «intensas» en mayor medida que los otros dos grupos. Se trata de situaciones que suponen un mayor estrés familiar, que unido al resto de variables puede favorecer el desarrollo de conductas desviadas. Asimismo, en este tipo de menores es más frecuente que los padres hayan tenido problemas de consumo de drogas, con la consiguiente desestructuración familiar que ello haya podido implicar, necesitando, por lo tanto, de la intervención de los Servicios Sociales.

e) *Falta de coincidencia en el estilo educativo de los padres.* La característica diferencial es la falta de coincidencia del estilo educativo del padre y de la madre en las familias donde se dan casos de violencia filio-parental. Además, lo que aparecía en la mayoría de los expedientes de estos jóvenes, es que los padres eran incapaces de poner límites a sus hijos. No obstante, estos menores no respetaban las figuras de autoridad familiares confirmándose así los resultados de otros estudios de diversas orientaciones (Agnew y Huguley, 1989; Charles, 1986; Harbin y Madden, 1979; Micucci, 1995; Ney y Mulvihill, 1982; Omer, 2000). Además, las familias de estos jóvenes aparecen «desligadas», en el sentido de que apenas existe un sentimiento de pertenencia que aúna la familia, se da una excesiva individualidad y una acrecentada dificultad para compartir la vida afectiva.

f) *Violencia intrafamiliar.* Este estudio vendría a confirmar que la violencia intra-familiar (violencia intra-parental y violencia de padres hacia hijos básicamente) es un importante factor de riesgo en el desarrollo de la violencia filio-parental, confirmando lo hallado por otros autores (Browne y Hamilton, 1998; Corbalán y Patró, 2003; Hotaling, Straus y Lincoln, 1990; Kratcoski, 1985; Langhinrichsen-Rohling y Neidig, 1995; McCloskey y Lichter, 2003; Meredith, Abbot y Adams, 1986; Straus y Hotaling, 1980). Con este resultado también se verifica la bidireccionalidad de la violencia intra-familiar. El 80% de los menores que había sufrido u observado experiencias de violencia intra-familiar tenía alguna denuncia por agredir a sus padres. Este resultado apoya la teoría de que los niños adoptan las tácticas experimentadas por sus padres, y muy pocos adoptan tácticas no aprendidas.

Además, hay que señalar que se trataría de un subtipo de «violencia de género» porque en la mayoría de los casos son los hijos los que agreden a su

madre, y este hecho no se puede explicar solamente por la convivencia de estos menores con su madre, ya que el estilo educativo de las madres normalmente no es negligente ni autoritario. De hecho, incluso en aquellos casos en los que los jóvenes conviven tanto con su madre como con su padre, es a ésta a quien agreden. Desde el punto de vista legal, no se trataría de violencia de género, porque ésta se define como la violencia sobre la mujer cometida por quien es o ha sido su pareja. Aunque a veces esta violencia se generaliza hacia el padre y a otros familiares, lo cierto es que en el 95% de los casos la madre resulta agredida, por lo que tal vez sería más correcto referirse como «violencia filio-maternal» en lugar de «violencia filio-parental». Según Tamarit (2007) la situación de riesgo para las madres es mayor cuando vive sola con el hijo, y esta situación es consecuencia de una previa separación de los padres con dificultades de adaptación. Es posible que los adolescentes que hayan observado comportamientos relacionados con la violencia de género o simplemente situaciones de subordinación a la autoridad masculina, se identifiquen con la figura paterna y dirijan sus ataques hacia las madres. Esta hipótesis se vería apoyada por los resultados de otras investigaciones (McCloskey y Lichter, 2003) en las que encontraron que algunos de los hijos que agreden a su madre, posteriormente agreden a su novia/pareja.

De todos modos, habría que explicar por qué algunos jóvenes agreden a sus padres aunque no han sido maltratados por ellos ni han sido testigos de violencia en la familia. Pagani y colaboradores (2004) señalaron que determinadas variables podrían modular la relación entre la violencia de padres hacia hijos y la violencia de hijos hacia padres. Las variables moduladoras que señalaron fueron la estructura familiar, la implicación de los padres, los hábitos de disciplina, la supervisión y el consumo de tóxicos por parte ambos. En esta lista de variables aparecen tres variables muy relacionadas con el estilo parental, como son la implicación de los padres en la educación de sus hijos, los hábitos de disciplina y la supervisión. Resulta mucho más operativo que hablar de estilo parental permisivo-liberal o autoritario, porque seguramente en la vida real no existen patrones de estilos parentales puros, y además, es difícil llegar a conocer la realidad del entorno familiar. Además, lo más negativo podría ser la falta de consenso en las pautas educativas de los padres respecto a la educación de los hijos.

4.3. Características diferenciales a nivel judicial

En cuanto a la evolución de las denuncias por conductas violentas de los jóvenes hacia sus padres, llama mucho la atención la inflexión tan clara del año 2002. Habría que preguntarse si sucedió algo a nivel sociológico que crease unas determinadas condiciones facilitadoras del acceso por parte de los progenitores a la justicia penal de menores como búsqueda de recurso a una situación insostenible dentro de la familia. Parece claro, por otra parte,

que la agresividad es tanto física como psicológica y que las víctimas son las madres. En su mayoría son agredidas a través de amenazas y/o de golpes, y se observa una baja responsabilidad por los hechos cometidos. Un extremo de esta conflictividad familiar se muestra en la diferencia significativa de fugas en función del grupo estudiado, mas elevadas en el VF.

Respecto a las medidas adoptadas en los casos de violencia filio-parental, parece claro que es un delito que genera una especial alarma en la Fiscalía, a juzgar por la proporción de medidas cautelares solicitadas en comparación con delitos que no son filio-parentales. La alarma no viene acompañada sin embargo, por peticiones mayoritarias de internamiento. Según algunos especialistas, los centros de internamiento resultan poco adecuados al perfil de los infractores que nos ocupan, por el riesgo de «contagio» de conductas antisociales (Tamarit, 2007). Tal vez por eso, la medida más solicitada, en los casos en los que no es posible la mediación, sea la de libertad vigilada, que suele incluir la obligación de residir en un lugar distinto al domicilio familiar. Cuando se aplica esta medida es posible que las instituciones de protección no puedan proporcionar una residencia fuera del entorno familiar con garantías educativas.

4.4. Aportaciones de los profesionales sobre el fenómeno de la violencia filio-parental

El hecho de haber tenido la posibilidad de acceder a las aportaciones de profesionales sobre este fenómeno ha sido muy enriquecedor, no sólo para conocer sus percepciones, sino también para tomar conciencia de que existen algunos «mitos» muy extendidos sobre los menores agresores contra sus padres y las familias de éstos (por ejemplo, familias desestructuradas, con consumo de tóxicos), que a veces no se corresponden con la realidad (tal y como se ha podido apreciar en las Tablas 42 y 43).

Los profesionales de diverso perfil coinciden en señalar a los padres (tanto por sus estilos educativos, como por su perfil psicológico) como un factor de gran relevancia en el desarrollo de la violencia filio-parental. Sin embargo, donde hay discrepancias entre los profesionales es en el tema de los valores sociales. Los profesionales de los centros escolares, de salud y de los Servicios Sociales de Base otorgan mayor importancia a los valores sociales que los miembros del Equipo Técnico.

Además, hay que destacar que una gran mayoría de profesionales considera que la intervención con este tipo de menores/familias debería ser diferenciada y a nivel de salud mental familiar. Por ejemplo, los profesionales del ámbito académico también consideran que estos menores necesitarían intervención específica. No obstante, los resultados no indican diferencias significativas en el historial académico de los adolescentes que manifiestan conductas violentas hacia sus padres respecto a otro tipo de menores infrac-

tores. Todo ello podría indicar que, aunque todos ellos se engloben bajo el amplio abanico de «fracaso escolar», las conductas y actitudes que los jóvenes del grupo VF muestran en el ámbito escolar serían sustancialmente distintas del resto de «infractores», y que por lo tanto, la intervención debería ser diferenciada.

Por el contrario, los profesionales de los Servicios Sociales, a nivel general, no consideran que la intervención con estos jóvenes debiera ser específica. Estos profesionales consideran que éstos pueden englobarse bajo un perfil más amplio de «familias multiproblemáticas». A este perfil se ajustarían las familias del grupo VF+ quienes más intervenciones de los Servicios Sociales reciben, es decir, jóvenes con mayores niveles de problemática (con más problemas de adaptación, con más trastornos del comportamiento y que han vivido más situaciones intensas).

Por último, llama la atención el escaso número de profesionales que afirmó conocer programas de prevención primaria, secundaria o terciaria para intervenir en estos casos, lo que muestra la necesidad de desarrollar una política preventiva más amplia y hacer llegar las ya existentes a un ámbito de profesionales más extenso.

4.5. Reflexiones sobre la intervención judicial

La historia de la reforma de menores ha ido pareja a la historia de la protección de menores, de hecho, durante tiempo se confundieron. Más allá de lo estrictamente jurídico legal, el modelo de implantación generalizada en la intervención con menores de reforma ha sido el modelo educativo. También ha sido así en el ámbito de la protección infantil. En este último ámbito, y con el devenir de los años, de lo asistencial se pasó a lo educativo, pero las características de la población atendida han requerido un abordaje psicosocial (problemas emocionales, comportamentales, malos tratos, carencias, etc). Por las mismas razones que Fuentes Zurita y Fernández del Valle (2002) plantean para la protección infantil la conveniencia de posibilitar la evolución en la intervención de un modelo educativo a otro psicosocial, quizá sea también momento de empezar a pensar en términos psicosociales, además de en educativos en la reforma de menores. Hemos asistido a una reciente modificación de la legislación penal de menores. La LO 5/2000 ha sufrido una reforma de calado por LO 8/2006, que en buena medida ha supuesto un endurecimiento de la legislación, y la relativización del superior interés del menor que venía siendo el objetivo principal del anterior marco legal (Pérez Jiménez, 2006). Esto, de alguna manera, limita la potencialidad de la intervención psicosocial y educativa, bien en el asesoramiento de los equipos técnicos durante el proceso judicial, como en la tarea psicosocial y educativa que los técnicos del Servicio de Justicia Juvenil, encargados de la ejecución de las medidas, han de llevar a cabo con los menores.

4.5.1. *Problemas para aplicar la intervención familiar*

Hay alguna paradoja que se ha observado en las lecturas que nos han ayudado a la elaboración del marco teórico de este trabajo, y que merece la pena mencionar, a pesar de ser sabedores de que no es posible modificación alguna a corto plazo. Queda, por lo tanto, esta primera recomendación más en el ámbito de la reflexión que en el de la posible aplicabilidad. Como consecuencia de la comisión de un hecho, el menor tiene una responsabilidad penal pero también una responsabilidad civil. A la hora de dar cuentas de la responsabilidad civil, si el menor no puede hacerse cargo de ella, ésta le es atribuida a sus representantes legales, que han de responder patrimonialmente (con las matizaciones que establece la norma). Sin embargo, la responsabilidad penal es personal e intransferible, y el menor deberá responder individualmente. En los casos de violencia filio-parental la infracción se comete en el ámbito familiar y desde diferentes ámbitos de la salud mental y de la intervención psicosocial se propone la intervención con toda la familia como modo de abordar e intentar solucionar el problema. Sin embargo, en este caso no cabe exigir a los padres del menor ninguna responsabilidad penal directa a la hora de abordar la medida judicial. La imposibilidad que el magistrado tiene de obligar a los progenitores a llevar a cabo un abordaje terapéutico familiar, podría estar limitando en algunos casos la efectividad de la intervención judicial en los delitos por violencia doméstica. Además de poder ser parte de la solución, —por lo que hemos visto en los resultados de este trabajo— en algunos casos podría ser parte del origen del problema.

4.5.2. *Internamiento*

Los menores que solamente han cometido delitos de violencia filio-parental presentan determinadas alteraciones individuales, han estado sometidos a unos determinados patrones de interacción y disciplinas familiares, pero no parece que presenten un grado de deterioro personal tan generalizado como para que sean internados en centros educativos de justicia juvenil. Sin embargo, sí se percibe la necesidad de una intervención sancionadora-educativa lo suficientemente contundente como para que puedan modificar determinados patrones de interacción. En ese sentido, y teniendo en cuenta también cuál es el catálogo de medidas que contempla la actual legislación, quizá sea conveniente aproximarse a aquellas más adecuadas y utilizadas en esta tipología.

La medida de internamiento supone un nivel de restricción de la libertad de movimientos del menor probablemente demasiado elevada para algunos casos de delitos de violencia filio-parental, y desaconsejable también por el riesgo de «contaminación delictiva» que pudiera acarrear para el menor VF la convivencia con otros menores VF+ o NoVF multi-reincidentes. Para los

menores que sólo tienen procesos judiciales abiertos por este tipo legal, la aplicación de una medida de internamiento sería demasiado gravosa. Sin embargo, tal vez sí sería recomendable para algunos menores con características de VF+. El internamiento podría ser recomendable, en conjunción con otros criterios, para algunos menores con características de VF+, porque los resultados apuntan hacia una problemática más compleja en este colectivo. Así, por un lado, se ha observado que los jóvenes de este grupo han tenido más intervenciones en el ámbito familiar de los Servicios Sociales y de Salud Mental que los menores que solamente han sido denunciados por agredir a sus padres. Por otro lado, a nivel individual, tienen más dificultades de adaptación escolar que el resto de menores infractores, y han cometido otro tipo de delitos, que ponen en riesgo no sólo a su familia sino al resto de la población.

4.5.3. *Libertad vigilada en diferentes tipos de residencia*

Ciñéndonos a los expedientes de delitos de hijos contra padres, se aplican con mayor frecuencia medidas de libertad vigilada que de internamiento. La medida de libertad vigilada, por su flexibilidad, permite multitud de adaptaciones y un elevado grado de personalización y de individualización. Aparte de las propias entrevistas de seguimiento de la medida, que pueden concertarse con mayor o menor asiduidad e intensidad en función de las características del menor, posibilita la incorporación de otras obligaciones, complementarias dentro de la propia medida. Por eso la libertad vigilada es una medida indicada y de aplicación en muchos casos de delitos por violencia filio-parental.

En determinados casos de cumplimiento de esta medida la intervención puede implementarse y ser exitosa debido a que las características del menor, de los padres y de la propia dinámica relacional, así lo posibilitan, y no es necesaria la separación del menor y de sus progenitores. Sin embargo, en algunos casos la propia familia no desea que su hijo/a continúe en casa, y en otros, aún manifestando los progenitores su deseo de que no se aleje a su hijo de ellos, la resolución judicial es residir fuera del domicilio familiar. En estos casos la medida que se adopte tendrá que garantizar una residencia para el menor. Es posible aplicar una medida de libertad vigilada delegando la residencia del menor a un recurso de protección. Ya sea por las características que presente el menor o por la propia filosofía de los recursos de acogimiento residencial, en ocasiones podría no resultar exitosa esta intervención.

Del mismo modo es posible que se adopte una medida de libertad vigilada y se obligue al menor a residir con otro familiar. Si los progenitores están separados, y el problema se ha dado en la relación materno-filial, es posible que le sea encomendada al padre la convivencia con su hijo, aunque para esto el padre ha de estar dispuesto, y capacitado para ello. También es posible que la convivencia se le adjudique a otro familiar de la familia extensa, que ofrezca

una contrastada capacidad educativa. En este caso el familiar sería responsable del menor, aunque habría un seguimiento por parte de la institución ejecutora de las medidas judiciales.

Si, desgraciadamente, no hay nadie de su red social o familiar que esté dispuesto y/o capacitado para hacerse cargo del menor, una solución interesante sería la Convivencia con Grupo Educativo. Esta medida podría ser viable para aquellos menores que no tienen privación de libertad. Este contexto profesionalizado supone claridad normativa, a la vez que afectos sanos, junto con la continuidad del resto de obligaciones formativo-laborales y sociales que pudiera tener. Aunque actualmente en la CAV apenas existen recursos para cumplir esta medida.

4.6. Intervención psicosocial

Los resultados de la presente investigación apuntan hacia la distinción entre dos perfiles de menores que cometen delitos contra sus progenitores (VF y VF+), por lo que podría pensarse en intervenciones de diferente tipo dependiendo del caso. Las grandes diferencias encontradas entre los dos grupos se basan en la estructura familiar, nivel socio-económico e historial delictivo. Tampoco se puede recurrir a las teorías de delincuencia juvenil basadas en la marginación social o las familias desestructuradas (Tamarit, 2007), porque, tal y como han demostrado los resultados, no se trata del mismo perfil de menores/familias.

Es esperable que los jóvenes que solamente tienen denuncias de violencia familiar y tienen una buena adaptación escolar y no abusan de las drogas, tengan un mejor pronóstico. Generalmente, las dificultades de adaptación escolar y el abuso de sustancias suelen ser el reflejo del malestar psíquico del joven, malestar que en estos casos se externaliza de forma activa en el seno del hogar. Por lo tanto, no es suficiente el trabajo de intervención o prevención de drogodependencias, o de intervención escolar, si previamente no se trabaja la problemática familiar. Es decir, la necesidad de una intervención a nivel familiar es innegable, tal como manifiestan los profesionales consultados.

El abordaje sistémico lleva interviniendo en problemáticas familiares el suficiente tiempo como para pensar que éste podría ser el camino para posteriores investigaciones con mayor calado etiológico. Se trata de partir de la idea de que la familia es un sistema abierto, es decir, que es algo más que la suma de sus miembros, ya que los cambios en uno de ellos influye inevitablemente en el resto y las causas y el efectos se confunden: el efecto es también causa y la causa efecto (causalidad circular). Cabe pensar que el hijo agresor no es más que el «portavoz» de la problemática familiar, por lo que la intervención debiera abarcar a todo el sistema familiar, y no sólo al joven violento. Conseguir la implicación de todo el sistema familiar, como agentes activos

de cambio, será fundamental, lo que implica pasar de la idea «cambien a mi hijo/a» a «cambiemos todos».

Los profesionales del ámbito socio-sanitario sugieren una intervención específica para los casos de violencia filio-parental. La intervención familiar debería marcarse como objetivo la reestructuración familiar y el fortalecimiento de la parentalidad (implicación en la educación de los hijos, hábitos de disciplina y supervisión) (Fishman, 1990), encontrando al mismo tiempo mecanismos que controlen los altos niveles de agresividad de estos jóvenes y velen por la integridad física y psíquica de las víctimas, ya que el cese de la violencia debe ser una condición necesaria para el proceso terapéutico (Galatsopoulou, 2006; Pérez y Pereira, 2006). Así, la intervención familiar debería ir acompañada de tratamiento individual para los menores, porque los trastornos más frecuentes en el grupo de menores denunciados por agresiones a padres son el trastorno disocial y el trastorno de déficit de atención por hiperactividad.

El trabajo con estos adolescentes se puede centrar en ayudarles a adquirir más responsabilidad por sus comportamientos, y, en definitiva, un mayor control de sus impulsos, trabajo que puede realizarse de forma grupal. Desde el ámbito socio-educativo, el trabajo con iguales sobre la educación en la igualdad y en la no-violencia cobra gran relevancia, ya que es en este contexto donde su comportamiento se ha venido aceptando y reforzando (recordemos que en gran medida se relacionan con grupos de iguales «disociales»). Del mismo modo, el trabajo grupal puede resultar de utilidad para los padres/madres en intervenciones con formato de grupos de auto-ayuda, en las que el apoyo y comprensión mutua ayuda a los progenitores a quitarse de encima la «losa» de vergüenza y culpabilidad que cargan.

En conclusión, aunque la violencia de los menores hacia sus progenitores responde a una etiología multicausal, la intervención psicosocial debería ser integral e interdisciplinar (tanto con el menor como con su familia), así como específica para los casos de violencia filio-parental dependiendo del perfil, VF o VF+.

5. REFERENCIAS

- AGNEW, R. y HUGULEY, S. (1989). «Adolescent violence toward parents». *Journal of Marriage and the Family*, 51, 699-711.
- ARONSON, E. (1994). *El animal Social*. Madrid: Alianza Editorial.
- ASOCIACIÓN PSIQUIÁTRICA AMERICANA (2002). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, DSM-IV-TR*. Barcelona: Masson.
- BAILEY, S. (2002). «Violent children: a framework for assessment». *Advances in Psychiatric Treatment*, 8, 97-106.
- BARKIN, S., KREITER, S. y DuRANT, R. H. (2001). «Exposure to violence and intentions to engage in moralistic violence during early adolescence». *Journal of Adolescence*, 24 (6), 777-89.
- BARUDY, J. y DANTAGNAN, M. (2005). *Los buenos tratos a la infancia. Parentalidad, apego y resiliencia*. Barcelona: Gedisa.
- BAUMEISTER, R. F., BUSHMAN, B. J. y CAMPBELL, W. K. (2000). «Self-esteem, narcissism, and aggression: Does violence result from low self-esteem or from threatened egotism?». *Current Directions in Psychological Science*, 9, 26-29.
- BELSKY J. (1980). «Child maltreatment: an ecological integration». *The American Psychologist*, 35, 320-335.
- BENEZECH, M. (1992). «De quoi souffre les parricides». *Perspectives Psychiatriques*, 34, 207-212.
- BOBIC, N. (2002). «Adolescent violence towards parents: myths and realities». *Rosemount Youth and Family Services*, Marrickville.
- BREZINA, T. (1999). «Teenage violence towards parents as an adaptation to family strain. Evidence from a National Survey of Male Adolescents». *Youth and Society*, 30 (4), 416-444.
- BROWN, M. y HENDRICKS, J. (1998). «Wife abuse». En N. Jackson & G. Casanova Oates (Eds.), *Violence in intimate relationships: Examining sociological and psychological issues*. Butterworth Heinemann: Boston.
- BROWNE, K. y HAMILTON, C. (1998). «Physical violence between young adults and their parents: Associations with a history of child maltreatment». *Journal of Family Violence*, 13 (1), 59-79.

- CHARLES, A.V. (1986). «Physically abused parents.» *Journal of Family Violence*, 1 (4), 343-355.
- CHRISTIAN, R.E., FRICK, P.J., HILL, N.L. y TYLER, L. (1997). «Psychopathy and conduct problems in children. Implications for subtyping children with conduct problems.» *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 36, 233-241.
- CORBALÁN, J. y PATRÓ, R. (2003). «Consecuencias psicológicas de la violencia familiar: mujeres maltratadas e hijos de hogares violentos.» *II Jornadas sobre Mujer y Salud: Interacción de los contextos familiar y laboral*, Murcia.
- CORNELL, C. P. y GELLES, R. J. (1982). «Adolescent-to-parent violence.» *Urban Social Change Review*, 15 (1), 8-14.
- COTTRELL, B. (2001). *Parent abuse: the abuse of parents by their teenage children*. The family Violence Prevention Unit Health: Canada.
- COTTRELL, B. y MONK, P. (2004). «Adolescent-to-parent abuse. A qualitative overview of common themes.» *Journal of Family Issues*, 25 (8), 1072-1095.
- CRAWFORD-BROWN, C. (1999). «The impact of parenting on conduct disorder in Jamaican male adolescents.» *Adolescence*, 34 (134), 417-436.
- CRUZ, B. (2005). «La mediación en la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores: conciliación y reparación del daño.» *Revista electrónica de Ciencia Penal y criminología*. <http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-14.pdf>
- DEKESEREDY, W. S. (1993). *Four variations of family violence: a review of sociological research*. National Clearinghouse on Family Violence.
- DEVAUX, C., PETIT, G., PEROL, Y. y POROT, M. (1974). «Enquête sur le parricide en France.» *Annales Medico-Psychologiques* 1 (2), 161-168.
- DOWNNEY, L. (1997). «Adolescent violence: a systemic and feminist perspective.» *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 18 (2), 70-79.
- DUGAS, M., MOUREN, M. C. y HALFON, O. (1985). «Les parents battus et leurs enfants.» *Psychiatrie sociale et problèmes d'assistance. Psychiatrie de l'enfant*, 28 (1), 185-220.
- DUTTON, D. (1985). «An ecologically nested theory of male violence towards intimates.» *International Journal of Women's Studies*, 8 (4), 404-413.
- DVIRC, DOMESTIC VIOLENCE INCEST & RESOURCE CENTRE (2000). «Adolescent family violence: Mary», *Eastern Family Violence Network Newsletter*, 3, 26-28.
- EVANS, E. D. y WARREN-SOHLBERG, L. (1988). «A pattern of analysis of adolescent abusive behaviour towards parents.» *Journal of Adolescent Research*, 3, 201-216.
- EVANS, I. M., HERIOT, S. A. y FRIEDMAN, A. G. (2002). «A behavioural pattern of irritability, hostility and inhibited empathy in children.» *Clinical Child Psychology and Psychiatry*, 7 (2), 211-224.
- FANTUZZO, J.W., DEPAOLA, L.M., LAMBERT, L., MARTINO, T., ANDERSON, G. y SUTTON, S. (1991). «Effects of interparental violence on the psychological adjustment and competencias of young children.» *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 59, 258-265.

- FISHMAN, H.CH. (1990). *Tratamiento de adolescentes con problemas. Un enfoque de terapia familiar*. Barcelona: Paidós.
- FUENTES ZURITA, J. y FERNÁNDEZ DEL VALLE, J. (2002) «El acogimiento residencial». En J. de Paul y M.I. Arruabarrena (Eds.), *Manual de protección infantil*. Barcelona: Masson.
- FUNES, J., LUQUE, E. y RUIZ, A. (1996). *Reincidència en la justícia de menors. Avaluació internacional*. Barcelona: Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada.
- GALATSPOULOU, E. (2006). «El maltrato de menores a sus ascendientes: entre la denuncia y la intervención». *Jornadas Europeas sobre violencia juvenil*. Alicante.
- GALLAGHER, E. (2004). «Youth who victimise their parents». *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 25 (2), 94-105.
- GARRIDO, V (2005). *Los hijos tiranos*. Barcelona: Ariel.
- GELLES, R.J. (1997). *Intimate violence in families*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- GOODYER, I. M., HERBERT, J. y SECKER, S.M. (1997). «Short term outcome of mayor depression. 1: Comordility and severity at presentation as predictors of persistent disorder.» *Journal of the American Academic of Child and Adolescent Psychiatry*, 36, 179-187.
- GOTTFREDSON, D.C., SEALOCK, M.D. y KOPER, C.S. (1996). «Delinquency». En R. J. Diclemente, W.B. Hansen y L.E. Ponton (Eds.), *Handbook of adolescence health risk behaviour* (pp. 115-159). New York: Plenum Press.
- HARBIN, H. y MADDEN, D. (1979). «Battered parents: a new syndrome». *American Journal of Psychiatry*, 136 (10), 1288-1291.
- HARTZ, D. (1995). «Comparative conflict resolution patterns among parents-teen dyads of four ethnic groups I Hawaii». *Child Abuse & Neglect*, 19, 681-689.
- HETHERINGTON, E.M., BRIDGES, M. y INSABELLA, G.M. (1998). «What matters? What does not? Five perspectives on the association between transitions and children's adjustment». *American Psychologist* 53 (2), 167-184.
- HONJO, S. y WAKABAYASHI, S. (1988). «Family violence in Japan: A compilation of data from the Department of psychiatry, Nagoya University Hospital». *Japanese Journal of Psychiatry and Neurology*, 42, 5-10.
- HOTALING, G.T., STRAUS, M.A. y LINCOLN, A.J. (1990). «Intrafamily violence and crime and violence outside the family». En M.A. Straus y R.J. Gelles (Eds.), *Physical Violence in American Families: Risk actors and Adaptations to Violence in 8.145 families* (pp.15-375). New Brunswick: New Jersey Transaction Publishers.
- HUGHES, H.M. (1988). «Psychological and behavioral correlates of family violence in child witness and victims». *American Journal of Orthopsychiatry*, 58, 77-90.
- HUGHES, H.M., PARKINSON, D. y VARGO, M. (1989). «Witnessing spouse abuse and experiencing physical abuse: A "double whammy"?». *Journal of Family Violence*, 4, 197-209.

- JIMÉNEZ, T.I., MUSITU, G. y MURGUI, S. (2005). «Familia, apoyo social y conducta delictiva en la adolescencia: efectos directos y mediadores». *Anuario de Psicología*, 36 (2), 181-195.
- KRATCOSKI, P. (1985). «Youth violence directed toward significant others». *Journal of Adolescence*, 8, 145-157.
- KRATCOSKI, P.C. y KRATCOSKI, L.D. (1982). «The relationship of victimization through child abuse to aggressive delinquent behaviour». *Victimology: An International Journal*, 7(4), 199-203.
- KUMAGAI, F. (1981). «Filial violence: A peculiar parent-child relationship in the Japanese family today». *Journal of Comparative Family Studies*, 12(3), 337-349.
- KURTZ, L. (1994). «Psycho-social coping resources in elementary school age children of divorce». *American Journal of Orthopsychiatry* 64(4), 555-563.
- LANGHINRICHSSEN-ROHLING, J. y NEIDIG, P. (1995). «Violent backgrounds of economically disadvantaged youth: Risk factors for perpetrating violence?». *Journal of Family Violence* 10, 27-36.
- LAURENT, A. (1997). «À propos des familles où les parents sont battus par leur enfant». *Archives Pédiatriques*, 4, 468-472.
- LAURENT, A., y DERRY, A. (1999). «Violence of French adolescents toward their parents». *Journal of Adolescent Health*, 25 (1), 21-26.
- LIBON, M.D. (1989). «Adolescent-to-parent violence: An investigation of family environment, empathy and disengagement among adjudicated adolescents». *Proquest's Dissertation Abstracts*, 49 (7), 1970.
- MACLEOD, B. (1995). «Emotional wellbeing and illness behaviour». En T. D. Kenney y J. R. B. Soames (Eds.), *Australia's Adolescents: a health psychology perspective* (pp.111-120). University of New England Press, NSW.
- MADANES, C. (1993). *Sexo, amor y violencia: estrategias de transformación*. Barcelona: Paidós.
- MAK, A.S. y KINSELLA, C. (1996). «Adolescent drinking, conduct problems, and parental bonding». *Australian Journal of Psychology*, 48 (1), 15-20.
- MASIP, S. (2006). «Hijos que agreden a sus padres: intervención grupal». Infocop. [Revisado el día 15 de mayo de 2007 http://www.infocop.es/view_article.asp?id=516&cat=5]
- MCCLOSKEY, L.A. y LICHTER, E. (2003). «The contribution of marital violence to adolescent aggression across different relationship». *Journal of Interpersonal Violence*, 18, 390-412.
- MCDONALD, R. y JOURILES, E.N. (1991). «Marital aggression and child behaviors problems». *The Behavior Therapist*, 14, 189-192.
- MEREDITH, W.H., ABBOT, D. y ADAMS, S.L. (1986). «Family violence: Its relation to marital and parental satisfaction and family strengths». *Journal of Family Violence*, 1, 299-305.
- MICUCCI, J.A. (1995). «Adolescents who assault their parents: A family system approach to treatment». *Psychotherapy*, 23 (1), 154-161.

- MILLAUD, F. (1989). «L'homicide chez le patient psychotique: étude de 24 cas en vue d'une prédiction á court terme». *Canadian Journal of Psychiatry*, 34, 340-346.
- MILLAUD, F., AUCLAIR, N. y MEUNEIR, D. (1996). «Parricide and mental illness». *International Journal of Law & Psychiatry* 19 (2), 173-182.
- MITCHELL, K. J. y FINKELHOR, D. (2001). «Risk of crime victimization among youth exposed to domestic violence». *Journal of Interpersonal Violence*, 16 (9), 944-964.
- MOUREN, M. C., HALFON, O. y DUGAS, M. (1985). «Une nouvelle forme d'agressivité intra-familiale: les parents battus par leur enfant». *Annuaire Medico-Psychologique*, 143 (3), 292-296.
- NATIONAL CLEARINGHOUSE ON FAMILY VIOLENCE (2003). *Parent Abuse: The Abuse of Parents by Their Teenage Children*. Gobierno de Canadá.
- NEY, P. y MULVIHILL, D. (1982). «Case report on parent abuse». *Victimology*, 7 (1-4), 194-198.
- OMER, H. (2000). *Parental presence: Reclaiming a leadership role in bringing up our children*. Phoenix, AZ: Zeig, Tucker & Co.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (1992) *Clasificación Internacional de Enfermedades, CIE-10. Trastornos Mentales y del Comportamiento*. Madrid: Meditor.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2000). *¿Qué pasa con los muchachos? Una revisión bibliográfica sobre la salud y el desarrollo de los muchachos adolescentes*. [Revisado el día 14 de mayo de 2007 <http://www.paho.org/Spanish/HPP/HPF/ADOL/saludchicosesp.pdf>].
- PAGANI, L. S., BOULERICE, B. y TREMBLAY, R. E. (1997). «The influence of poverty on children's classroom placement and behaviour problems during elementary school: A change model approach». En G.J. Duncan y J. Brooks-Gun (Eds.), *Consequences of growing unpoor* (pp. 311-339). New York: Sage.
- PAGANI, L. S., BOULERICE, B., TREMBLAY, R. E. y VITARO, F. (1999). «Effects of poverty on academic failure and delinquency in boys: A change and process model approach». *Journal of Child Psychology and Psychiatry*, 40, 1209-1219.
- PAGANI, L. S., LAROCQUE, D., VITARO, F. y TREMBLAY, R. E. (2003). «Verbal and physical abuse toward mothers: The role of family configuration, environment, and coping strategies». *Journal of Youth and Adolescence*, 32, 215-223.
- PAGANI, L. S., TREMBLAY, R. E., NAGIN, D., ZOCCOLILLO, M., VITARO, M., y MCDUFF, P. (2004). «Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward mothers». *International Journal of Behavioral Development*, 28 (6), 528-537.
- PAGELOW, M. D. (1989). «The incidence and prevalence of criminal abuse of other family members». En L. Ohlin y M. Tonry (Eds.), *Family violence* (Vol 2, pp. 263-313). Chicago: University of Chicago Press.
- PATERSON, R., LUNTZ, H., PERLESZ, A. y COTTON, S. (2002). «Adolescent violence towards parents: Maintaining family connections when the going gets

- tough». *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 23 (2), 90-100.
- PATRÓ, R. y LIMINANA, R. (2005). «Víctimas de violencia familiar: consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas». *Anales de psicología*, 21 (1), 11-17.
- PATTERSON, G. R. (1995). «Coercion-a basis for early age of onset for arrest». En J. McCord (Ed.), *Coercion and punishment in long-term perspective* (pp. 81-124). New York: Cambridge University Press.
- PAULSON, M. J., COOMBS, R. H. y LANDSVERK, J. (1990). «Youth who physically assault their parents». *Journal of Family Violence*, 5 (2), 121-133.
- PEEK, C.W., FISCHER, J. L. y KIDWELL, J. S. (1985). «Teenage violence toward parents: A neglected dimension of family violence». *Journal of Marriage and the Family*, 47 (4), 1051- 1058.
- PEREIRA, R. (2006). «Violencia filio-parental: un fenómeno emergente». *Mosaico*, 36, 8-9.
- PÉREZ JIMÉNEZ, F. (2006). «El futuro de los menores infractores: la evaluación de las medidas judiciales y la justicia reparadora». *I Congreso Europeo sobre programas de cumplimiento de medidas judiciales para menores*. Sevilla.
- PÉREZ, T. y PEREIRA, R. (2006). «Violencia filio-parental: revisión de la bibliografía». *Mosaico*, 36, 10-17.
- PETTV (THE PROFESSIONAL EDUCATION TASKFORCE ON FAMILY VIOLENCE) (1994). *Family Violence: everybody's business, somebody's life*. Federation Press, Leichhardt.
- PRICE, J. A. (1996). *Power and compassion: Working with difficult adolescents and abused parents*. New York: Guilford.
- ROGOSCH, F.A. y CICCETTI, D. (1994). «Illustrating the interface of family and peers relations through the study of child maltreatment». *Social Development*, 3, 291-308.
- ROMERO, F., MELERO, A., CÁNOVAS, C. y ANTOLÍN, M. (2005). *La violencia de los jóvenes en la familia: una aproximación a los menores denunciados por sus padres*. [Revisado el día 14 de mayo 2007 http://www.gencat.net/justicia/doc/doc_28636973_1.pdf].
- RUIZ RODRÍGUEZ, L.R. y NAVARRO GUZMÁN, J. I. (2004). *Menores, responsabilidad penal y atención psicosocial*. Valencia: Tirant lo Blanch
- SEARS, R., MACCOBY, E. y LEVIN, H. (1957). *Patterns of child rearing*. Row & Peterson: Illinois.
- STEWART, M., JACKSON, D., MANNIX, J., WILKES, L. y LINES, K. (2005). «Current state of knowledge on child-to-mother violence: A literature review». *Contemporary Nurse*, 8(1-2), 199-210.
- STRAUS, M.A. (1979). «Measuring intrafamily conflict and violence: The conflict tactics scales' (CTS)». *Journal of Marriage and the Family*, 41 (1), 75-88.
- STRAUS, M.A. y HOTALING, G.T. (1980). *The social cause of husband-wife violence*. Minneapolis, MN: University of Minnesota Press.

- TAMARIT, J. (2007). «Menores agresores en el hogar». *Congreso sobre violencia de género e intra-familiar*, Donostia.
- TEAMCARES (2001). *Parents Abused by their Children*. Ending the Abuse.
- TOTH, S. L. y CICHETTI, D. (1996). «Patterns of relatedness, depressive symptomatology, and perceived competence in maltreated children». *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 64, 32-41
- TURKAT, I. D. (1994). «Childs visitation interference in divorce». *Clinical Psychology Review*, 14, 737-742.
- ULMAN, A. y STRAUS, M. A. (2003). «Violence by children against mothers in relation to violence between parents and corporal punishment by parents». *Journal of Comparative Family Studies*, 34, 41-60.
- WALLERSTEIN, J. S. (1991). «The long-term effects of divorce on children: a review». *Journal of the American Academy of Child and Adolescent Psychiatry*, 30 (3), 349-360.
- WELLS, M.G. (1987). «Adolescent violence against parents: An assessment». *Family Therapy*, 14, 125-133.
- WILENS, T. E., SPENCER, T. J. y BIEDERMAN, J. (2000). «Attention-deficit/hyperactivity disorder with substance use disorders». En Brown, T.E. (Ed.) *Attention deficit disorders and comorbidities in children, adolescents and adults* (pp.319-339). Washington DC: American Psychiatric Press.
- WILSON, J. (1996). «Physical abuse of parents by adolescent children». En D.M. Busby (Ed.), *The impact of violence on the family: Treatment approaches for therapists and other professionals* (pp. 101-123). Allyn & Bacon: Massachusetts.

ANEXO A: Encuesta a profesionales

Carta de presentación

Estamos realizando un estudio sobre los menores denunciados por violencia filio-parental (violencia ejercida por hijos menores hacia sus progenitores o cuidadores). Esta investigación está siendo desarrollada por un grupo de investigación de la Universidad del País Vasco liderado por la profesora Izaskun Ibabe Erostarbe y compuesto por dos investigadores más: Oscar Díaz y Joana Jauregizar. Este proyecto de investigación está financiado por el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco. Uno de los objetivos del estudio es recoger información sobre los distintos recursos existentes para los casos de violencia filio-parental. Del mismo modo, consideramos que es importante contar con la opinión de diversos profesionales que intervienen en el proceso de formación o rehabilitación del menor. Por este motivo le rogamos que rellene el siguiente cuestionario, es anónimo y breve.

Muchas gracias por su colaboración.

DATOS DEL PROFESIONAL:

EDAD: _____

SEXO: _____

PERFIL PROFESIONAL:

- Psicólogo/a
- Psiquiatra
- Trabajador/a Social
- Pedagogo/a
- Educador/a
- Profesor/a
- Otros (especificar): _____

SERVICIO EN EL QUE TRABAJA:

- Equipo Psicosocial de Juzgado
- Servicios Sociales de Base. Ayuntamiento de _____
- Servicio de Infancia de la Diputación Foral de _____
- Centro de Acogimiento Residencial
- Centro Cerrado
- Hospital de _____
- CSM de _____
- Centro Escolar _____
- Centro de Orientación Pedagógica
- Otros (especificar): _____

TIEMPO QUE LLEVA TRABAJANDO EN ESTE SERVICIO (en años): _____

CUESTIONARIO SOBRE VIOLENCIA FILIO-PARENTAL:

1. Durante los últimos 5 años, ¿ha conocido algún caso de violencia filio-parental en su servicio?

- SÍ NO

2. ¿Tiene datos cuantificados al respecto?

- SÍ NO

3. ¿Utiliza algún sistema específico para registrar este tipo de datos?

- SÍ. Especificar: _____
 NO

4. ¿Cuántos casos han llegado a su servicio en los últimos 5 años? (si no tiene los datos cuantificados, realice una estimación)

5. De los casos que han llegado a su servicio, ¿qué proporción estima que han sido denunciados?

- El 100%
 Entre el 75% y el 90%
 Entre el 50% y el 74%
 Entre el 25% y el 49%
 Menos del 25%
 Ninguno

6. ¿Tiene conocimiento de programas específicos de *prevención primaria* en violencia filio-parental? (Programas dirigidos a los jóvenes en general)

- SÍ NO

7. En caso afirmativo, ¿cuáles?

f. Valores sociales:

① ② ③ ④ ⑤

g. Sistema judicial actual:

① ② ③ ④ ⑤

h. Otros: (especificar) _____

① ② ③ ④ ⑤

i. Otros: (especificar) _____

① ② ③ ④ ⑤

j. Otros: (especificar) _____

① ② ③ ④ ⑤

13. Teniendo en cuenta su experiencia, ¿podría describir un «perfil» de jóvenes que agreden a sus progenitores?

14. Del mismo modo, ¿podría describir un perfil de los padres/madres agredidos/as por sus hijos/as)?

15. ¿Considera que la intervención en casos de violencia filio-parental debería ser específica (diferenciada) para estos casos?

SÍ NO

16. En caso afirmativo, ¿por qué?

17. ¿Qué importancia otorgaría a los siguientes ámbitos de intervención en casos de violencia filio-parental?

(Poco importante) (Muy importante)



① ② ③ ④ ⑤

a. Salud Mental Infanto-Juvenil Individual:

① ② ③ ④ ⑤

b. Salud Mental: Intervención Familiar:

① ② ③ ④ ⑤

c. Intervención Sociocomunitaria:

① ② ③ ④ ⑤

d. Intervención a nivel Escolar:

① ② ③ ④ ⑤

e. Intervención Judicial:

① ② ③ ④ ⑤

f. Otros: (especificar) _____

① ② ③ ④ ⑤

g. Otros: (especificar) _____

① ② ③ ④ ⑤

h. Otros: (especificar) _____

① ② ③ ④ ⑤

OBSERVACIONES:

Muchas gracias por su colaboración.

ANEXO B: Índice de tablas

<i>Tabla 1.</i>	Características de los jóvenes en función de su núcleo convivencial (Romero <i>et al.</i> , 2005).	17
<i>Tabla 2.</i>	Calendario de la investigación.	43
<i>Tabla 3.</i>	Media aritmética, desviación típica y mediana del n.º total de expedientes de cada menor	44
<i>Tabla 4.</i>	Grupo de pertenencia y país de nacimiento.	47
<i>Tabla 5.</i>	Situación laboral actual de los menores	48
<i>Tabla 6.</i>	Grupo de pertenencia y convivencia	49
<i>Tabla 7.</i>	Tabla de frecuencias de la variable escolarización.	50
<i>Tabla 8.</i>	Tabla de frecuencias del absentismo escolar.	52
<i>Tabla 9.</i>	Tabla de frecuencias de la variable cambio de centro escolar	54
<i>Tabla 10.</i>	Actividades de ocio	55
<i>Tabla 11.</i>	Actitud responsable.	57
<i>Tabla 12.</i>	Nivel de autoestima del menor	58
<i>Tabla 13.</i>	Nivel de empatía del menor.	59
<i>Tabla 14.</i>	Tabla de frecuencias de trastornos emocionales	60
<i>Tabla 15.</i>	Características del Trastorno Disocial, según el DSM-IV-TR.	62
<i>Tabla 16.</i>	Conducta disruptiva de los menores en el aula.	64
<i>Tabla 17.</i>	Conductas violentas entre iguales	65
<i>Tabla 18.</i>	Conductas violentas hacia adultos.	66
<i>Tabla 19.</i>	Matriz de correlaciones entre las siguientes variables: conductas violentas hacia iguales, hacia adultos y conductas disruptivas	68
<i>Tabla 20.</i>	Consumo de drogas de diseño y cocaína en función del consumo de hachís.	69
<i>Tabla 21.</i>	Estudios del padre	71
<i>Tabla 22.</i>	Estudios de la madre.	72
<i>Tabla 23.</i>	Número de hijos en la familia	73
<i>Tabla 24.</i>	Orden de fratría	74
<i>Tabla 25.</i>	Estilo educativo del padre	76
<i>Tabla 26.</i>	Estilo educativo de la madre	76
<i>Tabla 27.</i>	Coincidencia del estilo educativo de los padres	77
<i>Tabla 28.</i>	Problemas de drogadicción de los padres	79
<i>Tabla 29.</i>	Tipo de situaciones extremas que ha padecido el menor en su familia	81
<i>Tabla 30.</i>	Iniciativas perjudiciales con tratamientos psicológicos familiares	82
<i>Tabla 31.</i>	Iniciativas perjudiciales de Servicios Sociales	83
<i>Tabla 32.</i>	Tipo de intervención de la problemática familiar	84
<i>Tabla 33.</i>	Historia de fugas	88
<i>Tabla 34.</i>	Motivo de la denuncia en delitos VF	89
<i>Tabla 35.</i>	Actitud del menor respecto a los hechos	93

<i>Tabla 36.</i> Medidas definitivas	97
<i>Tabla 37.</i> Clasificación de las medidas definitivas teniendo en cuenta el internamiento	98
<i>Tabla 38.</i> Expedientes archivados y exhortos.	99
<i>Tabla 39.</i> Clasificación de las medidas de tratamiento	100
<i>Tabla 40.</i> Características diferenciales de los menores infractores de VF respecto a otros infractores	101
<i>Tabla 41.</i> Cuestiones planteadas sobre la prevención de la violencia filio-parental	104
<i>Tabla 42.</i> Valoración de los factores que influyen en el desarrollo de la violencia VF	106
<i>Tabla 43.</i> Perfil de los menores con delitos de VF (percepción de los profesionales vs. resultados del estudio)	107
<i>Tabla 44.</i> Perfil de los padres maltratados por sus hijos (percepción de los profesionales vs. resultados del estudio).	108
<i>Tabla 45.</i> Valoración de la importancia de los servicios en la intervención en casos de VF	110

ANEXO C: Índice de figuras

<i>Figura 1.</i> Interrelación entre las variables explicativas de la violencia filio-parental (adaptado de Cottrell y Monk, 2004).....	14
<i>Figura 2.</i> Edad de los menores	45
<i>Figura 3.</i> Lugar de residencia según el grupo de pertenencia	46
<i>Figura 4.</i> Último curso realizado por el menor.....	47
<i>Figura 5.</i> Núcleo de convivencia de los menores	48
<i>Figura 6.</i> Escolarización de los menores.....	51
<i>Figura 7.</i> Valoración general del rendimiento escolar.....	51
<i>Figura 8.</i> Dificultades de aprendizaje según el grupo de pertenencia	53
<i>Figura 9.</i> Dificultades de adaptación	53
<i>Figura 10.</i> Retraso escolar en cursos académicos.....	54
<i>Figura 11.</i> Expectativas académicas	55
<i>Figura 12.</i> Actividades de ocio	56
<i>Figura 13.</i> Nivel de autonomía en función del grupo de menores ..	57
<i>Figura 14.</i> Nivel de autoestima en función del grupo de menores..	58
<i>Figura 15.</i> Nivel de agresividad de los menores según el grupo.....	59
<i>Figura 16.</i> Diagnósticos de la muestra (n = 24)	61
<i>Figura 17.</i> Tratamiento psicológico individual prejudicial en función del grupo	63
<i>Figura 18.</i> Características del grupo de pertenencia	64
<i>Figura 19.</i> Conductas disruptivas en el aula dependiendo del grupo	65
<i>Figura 20.</i> Conductas violentas hacia los adultos según el grupo de pertenencia	66
<i>Figura 21.</i> Conductas violentas hacia iguales según el grupo de pertenencia	67
<i>Figura 22.</i> Conductas violentas hacia adultos y hacia iguales.....	67
<i>Figura 23.</i> Consumo regular de sustancias tóxicas por parte de los menores.....	68
<i>Figura 24.</i> Consumo de sustancias legales (n=73)	69
<i>Figura 25.</i> Consumo de cocaína y conductas violentas hacia adultos	70
<i>Figura 26.</i> Nivel de estudios del padre según grupo.....	71
<i>Figura 27.</i> Situación económica de la familia del menor	72
<i>Figura 28.</i> Situación económica de la familia del menor según grupo	73
<i>Figura 29.</i> Número de hijos dependiendo del grupo	74
<i>Figura 30.</i> Cambios de residencia.....	75
<i>Figura 31.</i> Coincidencia del estilo educativo según el grupo.....	77
<i>Figura 32.</i> Tipo de familia en función de la calidad global de las relaciones familiares	78
<i>Figura 33.</i> Tipo de familia según la calidad global de las relaciones familiares en función del grupo.....	78
<i>Figura 34.</i> Padres que han tenido problemas con la droga según el grupo.....	79

<i>Figura 35.</i> Violencia intra-familiar según el tipo de grupo	80
<i>Figura 36.</i> Tipo de violencia intra-familiar	80
<i>Figura 37.</i> Situaciones extremas vividas por los jóvenes	81
<i>Figura 38.</i> Historia de protección infantil.	83
<i>Figura 39.</i> Historia de protección infantil en función del grupo	84
<i>Figura 40.</i> Tipo de intervención de la problemática familiar	85
<i>Figura 41.</i> Aceptación de figuras de autoridad familiar en función del grupo	85
<i>Figura 42.</i> Aceptación de figuras de autoridad externa	86
<i>Figura 43.</i> Aceptación de figuras de autoridad externa según grupo	86
<i>Figura 44.</i> Año de la primera denuncia VF dependiendo del grupo	87
<i>Figura 45.</i> Porcentaje de denuncias VF según el total de expedientes por año en la provincia de Bizkaia	88
<i>Figura 46.</i> Historia de fugas dependiendo del grupo	89
<i>Figura 47.</i> Agresiones psicológicas citadas en las denuncias de VF	90
<i>Figura 48.</i> Agresiones físicas citadas en las denuncias de VF	90
<i>Figura 49.</i> Porcentaje de denuncias VF en los que consta destrucción de objetos durante la agresión.	91
<i>Figura 50.</i> Víctima de la agresión	91
<i>Figura 51.</i> Víctima de violencia filio-parental en familias nucleares en función del sexo del descendiente	92
<i>Figura 52.</i> Atribución de responsabilidad según el tipo de delito	93
<i>Figura 53.</i> Número de denuncias de violencia filio-parental	94
<i>Figura 54.</i> Solicitud de medida cautelar en función del tipo de denuncia	95
<i>Figura 55.</i> Tipos de medidas cautelares	96
<i>Figura 56.</i> Tipo de medida cautelar en función del tipo de denuncia	96
<i>Figura 57.</i> Medidas definitivas en función del tipo de denuncia	97
<i>Figura 58.</i> Tratamiento terapéutico del menor o de su familia en función del grupo	99
<i>Figura 59.</i> Ámbito de trabajo de los profesionales encuestados.	102
<i>Figura 60.</i> Años de experiencia profesional de los encuestados	103
<i>Figura 61.</i> Puntuaciones medias de la percepción de los profesionales respecto a diferentes factores que pueden influir en el fenómeno de la VF	105
<i>Figura 62.</i> Puntuaciones medias que otorgan los profesionales a los distintos servicios en relación a los casos de VF	109

VIOLENCIA FILIO-PARENTAL

Aunque el fenómeno de la violencia filio parental ha de enmarcarse dentro de la violencia doméstica, no ha tenido –por el momento– una resonancia comparable con otras modalidades de violencia intrafamiliar. Pero basta con acercarse a los datos sobre el crecimiento de las denuncias interpuestas para tomar conciencia de que el fenómeno va tomando consistencia en los últimos años.

Quizá sólo nos encontramos ante “la punta del iceberg”, ya que sólo podemos cuantificar aquellos casos que afloran a través de la interposición de una denuncia o la apertura de un expediente de reforma. Debemos ser conscientes de que –como en el resto de violencias familiares– ha de existir una elevada “cifra negra” que, por el momento, no nos es accesible.

Mediante este estudio se han pretendido conocer las características diferenciales de los menores infractores de violencia filio parental en comparación con menores que han cometido otro tipo de infracciones, así como la percepción de los profesionales de áreas como la socio-sanitaria y educativa en relación con la importancia de determinados factores en el desarrollo del fenómeno. El objetivo último es conocer los factores de riesgo de este tipo de problemática y las posibles formas de intervención. Es necesario seguir ahondando en este fenómeno para poder desentrañar las verdaderas dimensiones de este tipo de violencia, sus claves y los modos de intervenir sobre ella.

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

JUSTIZIA, LAN ETA GIZARTE
SEGURANTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ISBN: 978-84-457-2644-0



9 788445 726440

Eusko Jaurlaritzaren Argitalpen Zerbitzu Nagusia

Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

P.V.P. 14 €